



DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD
PATENTE DE INVENCION

21. EXPEDIENTE No. _____

54. TÍTULO _____ DESPACHADOR PARA DESPACHAR PAPEL TISU Y METODO PARA

DESPACHAR PAPEL TISU

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL _____

71. SOLICITANTE _____ SCA HYGIENE PRODUCTS AB

DOMICILIO _____ GOTEBOG, SUECIA

74. APODERADO _____ LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén

22. BOGOTÁ, D. C., _____

**Industria y Comercio**

SUPERINTENDENCIA

PETITORIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**No. 11-156689- -00000-0000**Fecha: 2011-11-17 12:39:09 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 113

Act. 411 PRESENTACION Folios: 114

**FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
PCT
ENTRADA EN FASE NACIONAL****SOLICITUD DE:****1**☒ Patente de Invención.☐ Patente de Modelo de Utilidad.☐ Capítulo I.☒ Capítulo II.**2****SOLICITANTE
(71)**Nombre: **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**
Sociedad constituida y existente bajo las
leyes de Suecia.Dirección: S-405 03 Göteborg,
SueciaDomicilio: Göteborg,
Suecia**IDENTIFICACIÓN**

C.C.

☐

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Cual

Número

3**REPRESENTANTE
O APODERADO**Nombre: **LUZ CLEMENCIA DE PAEZ**

Dirección: Carrera 4ª. No. 72-35

Teléfono: 347 36 11

Fax: 211 86 50

E-mail: clientes@cavelier.com

Domicilio: Bogotá, Colombia.

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☒

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Cual

Número 35.456.344T.P 23.555**4****INVENTOR (ES)
(72)****1. Cecilia STÖÖP**
Brevkortsgatan 7,
S-431 66 Mölndal
Suecia**2. Björn LARSSON**
Örsviksvägen 1,
S-427 50 Billdal
Suecia**5****PCT (86)**Solicitud Internacional No. PCT/EP2009/054627Fecha: 17 de abril de 2009Publicación Internacional No. WO 2010/118783 A1Fecha: 21 de octubre de 2010**6****Título (54)****DESPACHADOR PARA DESPACHAR PAPEL TISÚ Y MÉTODO PARA DESPACHAR
PAPEL TISÚ****7****Clasificación Internacional (51) A47K 010/038****8****Prioridad**

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

SI ☐ NO ☒**9**Comprobante de pago No.: 11-107184Fecha: 01 de Noviembre de 2011Comprobante de pago No.: 11-108573Fecha: 08 de Noviembre de 2011

10

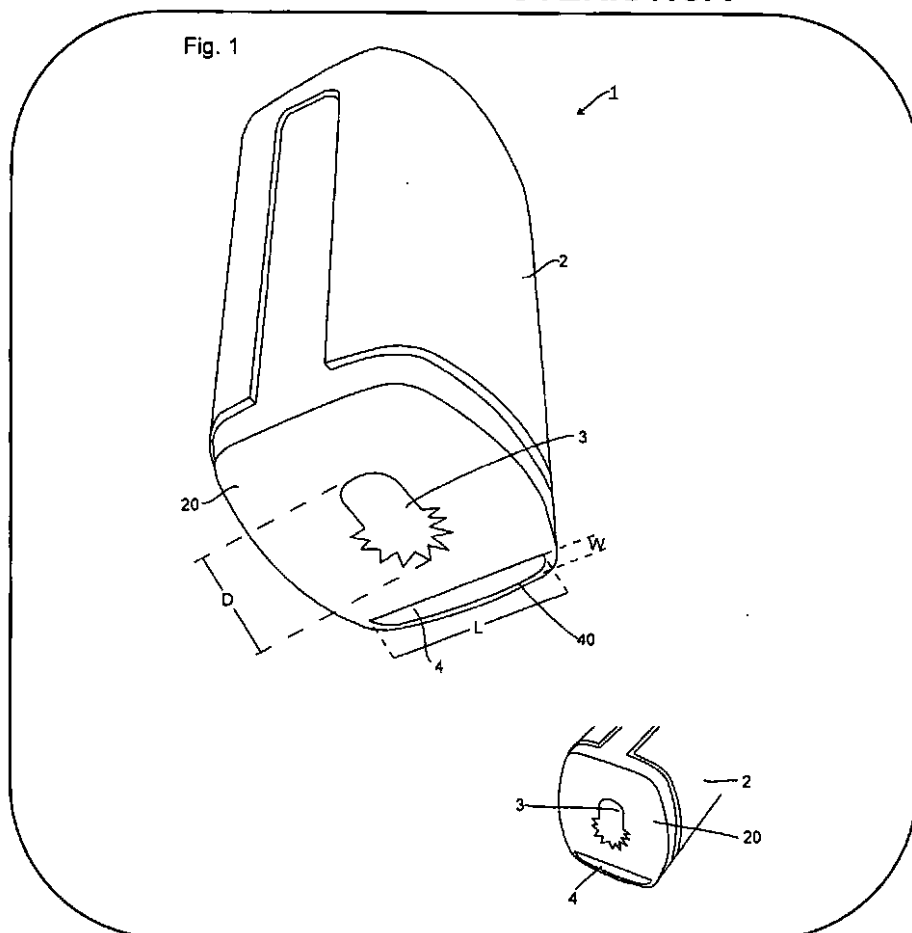
Anexos:

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud por \$ 571.000.00.
- ☒ Comprobante de pago por 9 reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por \$243.000.00.
- ☒ Documento que acredita la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poder, si fuere el caso de **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Declaraciones.
- ☐ Copia de la solicitud internacional. (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☒ Copia de la carátula de la Publicación Internacional WO 2010/118783 A1.
- ☒ Traducción de la solicitud internacional al castellano. (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☒ Copia del examen preliminar efectuado por la IPEA.
- ☒ Traducción del examen preliminar efectuado por la IPEA.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☒ Arte final 12x12
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.
- ☒ Otros: VER HOJA DE DOCUMENTOS ANEXOS

3

11

FIGURA CARACTERÍSTICA



12

Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE:

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

FIRMA :

Luz Clemencia de Paez
C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P. 23.555

JGG

4

DOCUMENTOS ANEXOS

1. ☒ Publicación Internacional WO 2010/118783 A1

Descripción:

Páginas 30 en español

Reivindicaciones: Número (s) 19

Figuras: Número (s) 18

2. ☒ **Forma PCT/ISA/210.** Informe de Búsqueda Internacional.

3. ☒ Traducción Al Español De Los Anexos Presentados Junto Con El Informe Del Examen Preliminar Internacional.

4. ☒ Extracto de publicación.

**SE REALIZARON MODIFICACIONES EN LA FASE
INTERNACIONAL**

**Notaría
Sexta**

6

DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

COPIA NUMERO 61

DE LA ESCRITURA NUMERO: **383**
FECHA: 28/Enero/2010

ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL
OTORGANTES:
CAVELIER ABOGADOS
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ



CERTIFICADO SC 3980-1
PRESTACION DEL
SERVICIO PUBLICO
NOTARIAL
ISO 9001:2000
NTC-ISO 9001:2000



AMPARO QUINTERO ARTURO

NOTARIA SEXTA

CARRERA 9 No. 69-31 - PBX: 317 01 00 - FAX: 314 56 41
Correo Electrónico: notariasexta@etb.net.co



ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 383

Nº -- TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES --

FECHA; ENERO VEINTIOCHO (28) --

DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010)

En la ciudad de Bogotá, ante mí **JAIME VARGAS**

CHAMBO, Notario sexto (6o) encargado del Círculo de Bogotá, se otorgó la escritura pública, con las siguientes características y consignada en los siguientes términos:-----

COMPARECENCIA: Con minuta escrita, compareció el señor **CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, casado, con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.066.425 de Bogotá, y dijo:-----

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- Que obra en su calidad de representante legal de la sociedad denominada **CAVELIER ABOGADOS** domiciliada en la Carrera 4 No. 72-35, Bogotá, Colombia.-----

SEGUNDA: Que. **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**, sociedad constituida y existente bajo las leyes de Suecia, domiciliada en S-405 03 Göteborg, Suecia, designó a **CAVELIER ABOGADOS** como su representante para la Propiedad Industrial en Colombia con facultades de nombrar apoderados tal como consta en la copia auténtica del documento de representación que se protocoliza. -----

TERCERA.- Que en su carácter de representante legal de **CAVELIER ABOGADOS**, y en desarrollo de la facultad otorgada por **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**, confiere poder a los abogados **LUZ CLEMENCIA DE PAEZ**, T.P.A. No. 23.555, identificada con cédula de ciudadanía número 35.456.344 de Usaquen, **DANIEL PEÑA VALENZUELA**, T.P.A. No. 65.620, identificado con cédula de ciudadanía número 79.518.915 de Bogotá, **GERMAN HUMBERTO MARIN RUALES**, T.P.A. No. 64.239, identificado con cédula de ciudadanía número 79.155.665 de Bogotá y **JORGE CHAVARRO ARIZTIZABAL**, T.P.A. No. 40.119, identificado con cédula de ciudadanía número 16.209.380 de Cartago (Valle),, mayores de edad, vecinos de Bogotá,



para que representen a la sociedad a cuyo nombre actúa, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, incluyendo las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, trazado de circuitos integrados, secretos industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, variedades vegetales, denominaciones de origen e indicaciones de procedencia, su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esos derechos; b) Las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, acción por infracción, concesión de licencias, la protección de secretos industriales y de nombres de dominio junto con su administración y pago; acciones populares, de tutela y de cumplimiento; y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos, de conciliación, arbitramento, tutela relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.-----

CUARTO.- Que los apoderados designados están facultados en todos los asuntos arriba determinados para sustituir este mandato, transigir, conciliar, arbitrar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos.-----

QUINTO.- Que protocoliza con la presente escritura, un certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que acredita la constitución y personería de la sociedad CAVELIER ABOGADOS, igualmente protocoliza copia autenticada del documento de representación otorgado el día 7 de octubre de 2009 por SCA HYGIENE PRODUCTS AB documento que está debidamente Apostillado. -----

Presente el señor **CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO**, domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma y manifestó que está conforme con el contenido de esta escritura pública.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.- Leída la presente escritura por los



01

* 8 8 2 2 6 8 8 5 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

17 DE DICIEMBRE DE 2009 HORA 11:11:00

R027136832

PAGINA: 1 de 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

CERTIFICA:

NOMBRE : CAVELIER ABOGADOS
N.I.T. : 860041367-3
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

NO: 00820237

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006233 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1974 , INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1974 BAJO EL NUMERO 00021234 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001000 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE MARZO DE 1983 , INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 1983 BAJO EL NUMERO 00130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER. POR EL DE : CAVELIER ABOGADOS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.000 OTORGADA EN LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA EL 10 DE MARZO DE 1.983, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE ABRIL DE 1.983 BAJO EL NUMERO 130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER, POR EL DE: CAVELIER ABOGADOS, E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

CERTIFICA:

CERTIFICA

QUE POR E.P.NO. 2.034 DE LA NOTARIA 6 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 18 DE ABRIL DE 1.995, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 1995 BAJO EL NO. 5.937 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD TRASLAPA SU NATURALEZA JURIDICA DE SOCIEDAD CIVIL A SOCIEDAD COMERCIAL A SOCIEDAD CIVIL DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE TABIO (CONDENAMARCA)..

CERTIFICA:

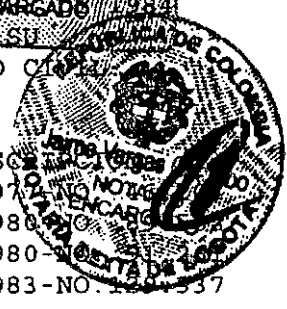
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7710 DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA DEL 10 DE OCTUBRE DE 1984, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1984 BAJO EL NO. 1559 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NATURALEZA JURIDICA DE SOCIEDAD COMERCIAL A SOCIEDAD CIVIL

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
842	10-V-1.977	18. BTA.	27-V-1.977-NO. 1559
3.430	1-VII-1.980	6A. BTA.	3-IX-1.980-NO. 1559
4.844	10-IX-1.980	6A. BTA.	8-X-1.980-NO. 1559
432	10-II-1.983	6A. BTA.	1-III-1.983-NO. 1559

28 ENE 2010



7.710	10-X-1.984	6A. BTA.	15-XI-1.984-NO.	1.559
7.305	21-X-1.985	6A. BTA.	18-XI-1.985-NO.	1.906
2.567	29-IV-1.987	6A. BTA.	7-V- 1.987-NO.	2.386
4.278	3-VII-1.987	6A. BTA.	23-VII-1987 NO.	215.652
2.657	25- IV-1.988	6A. BTA.	19- V -1988-NO.	2.740
9.033	21-XII-1.990	6A. BTA.	10- I - 1991-NO.	3.786
25	3- I -1.991	6A. BTA.	10- I - 1991-NO.	3.787
1.608	8-III-1.991	6A. BTA.	14-III- 1991-NO.	3.841
2.155	2-IV- 1.991	6A. BTA.	8-IV - 1991-NO.	3.862
797	7-II -1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO.	3.882
1.739	14-III-1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO.	3.881
5.886	21-VIII-1.991	6A. BTA.	27-VIII-1991 NO.	4.019
8.596	4-XII -1.991	6A. BTA.	16-III -1992 NO.	4.430
1.494	10-III -1.992	6A. BTA.	19-III -1992 NO.	4.436
4.205	8 -VII -1.992	6A. BTA.	15-VII -1992 NO.	4.554
8.829	16-XII -1.992	6A. BTA.	24-XII -1992 NO.	4.819
12	5-I -1.993	6 STAFE BTA	13-I -1993 NO.	4.850
4.877	29-VI -1.993	6 STAFE BTA	7-VII -1993 NO.	5.065
5.216	12-VII -1.993	6 STAFE BTA	16-VII -1993 NO.	5.077
ACTA NO.71	2-IX- 1.993	JUNTA DE SOCIOS	29-IX- 1993 NO.	5.174
2.034	18-IV- 1.995	6 STAFE BTA	27- IV -1995 NO.	5.937
2.227	25-IV-1.995	6 STAFE BTA	18-VIII-1.995 NO.	6.092
7.594	12-XII-1.995	6 STAFE BTA	19- XII-1.995 NO.	6.294
676	11- II-1.997	6 STAFE BTA	14- II -1.997 NO.	6.873

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0004506	1997/07/28	0006	BOGOTA D.C.	1997/09/02	00007115
0002103	1998/04/08	0006	BOGOTA D.C.	1998/04/21	00007426
0005326	1998/08/06	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/13	00007544
0005538	1998/08/14	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/27	00007564
0007760	1998/11/10	0006	BOGOTA D.C.	1998/11/12	00007644
0006709	1997/11/04	0006	BOGOTA D.C.	2000/12/04	00008481
0003034	2003/05/30	0006	BOGOTA D.C.	2003/06/04	00882729
0003786	2004/07/16	0006	BOGOTA D.C.	2004/07/28	00009703
0001432	2005/03/18	0006	BOGOTA D.C.	2005/04/07	00009917
0004818	2005/08/22	0006	BOGOTA D.C.	2005/08/26	00010008
0005506	2007/07/17	0006	BOGOTA D.C.	2007/07/24	00010841
5453	2009/10/19	0006	BOGOTA D.C.	2009/10/21	00012243

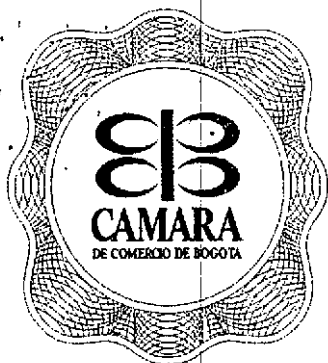
CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO : EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE ABOGADOS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, CONTRAER OBLIGACIONES Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS O ACTOS JURIDICAMENTE RELACIONADOS Y SUBORDINADOS AL MISMO. INCLUIDOS LOS DE ARRENDAMIENTO, HIPOTECA, MUTUO CON O SIN INTERES, MANDATO CIVIL Y SOCIEDAD, ASI COMO PARTICIPAR EN ASOCIACIONES, GREMIALES O PROFESIONALES SIN ANIMO DE LUCRO.

CAPITAL: Y SOCIOS: EN 10,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1.00 CADA UNA. ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO. N.I.T. 000008001722568



01

* 8 8 2 2 6 8 8 6 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

17 DE DICIEMBRE DE 2009

HORA 11:11:00

R027136832

PAGINA: 2 de 3

NO. CUOTAS: 8,800.00	VALOR: \$8,800.00
GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100
NO. CUOTAS: 1,200.00	VALOR: \$1,200.00
- SOCIO INDUSTRIAL (S)	
CHAVARRO JORGE	C.C. 000000016209380
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA	C.C. 000000035456344
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
PEÑA VALENZUELA DANIEL	C.C. 000000079518915
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
MARIN RUALES GERMAN HUMBERTO	C.C. 000000079155665
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
TOTALES	
NO. CUOTAS: 10,000.00	VALOR: \$10,000.00

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURAS PUBLICAS NO. 001431 Y 001432 DEL 18 DE MARZO DE 2005 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 07 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NO. 0009918 Y 0009917, RESPECTIVAMENTE DEL LIBRO XIII, DE LAS MIL DOSCIENTAS (1200) PARTES DE INTERES SOCIAL RADICADAS EN CABEZA DE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER, SEISCIENTAS (600) PARTES ESTAN GRAVADAS O AFECTADAS EN PROPIEDAD FIDUCIARIA A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS : GERMAN CAVELIER FRANCO, ERNESTO CAVELIER FRANCO, JORGE CAVELIER FRANCO, INES CAVELIER FRANCO, GUILLERMO CAVELIER FRANCO, ELENA CAVELIER FRANCO, ALEJANDRO CAVELIER FRANCO, BEATRIZ CAVELIER FRANCO, Y LUCIA CAVELIER FRANCO.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR. EL SOCIO FUNDADOR GERMAN CAVELIER GAVIRIA TENDRA EL CARACTER DE PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO, PARTICIPARA POR DERECHO PROPIO EN EL CONSEJO SUPERIOR Y EN EL CONSEJO DIRECTIVO Y LLEVARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD CUANDO LO ESTIME PERTINENTE SIN LIMITACION ALGUNA. IGUAL PARTICIPACION Y ATRIBUCIONES TENDRA SU SUPLENTE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER CUANDO OCUPE EL CARGO, EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE GERMAN CAVELIER GAVIRIA. LOS SOCIOS COLECTIVOS ESTAN AUTORIZADOS PARA EJERCER LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER ORGANISMO DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS A LOS ORGANOS REPRESENTANTES ESTATUTOS

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

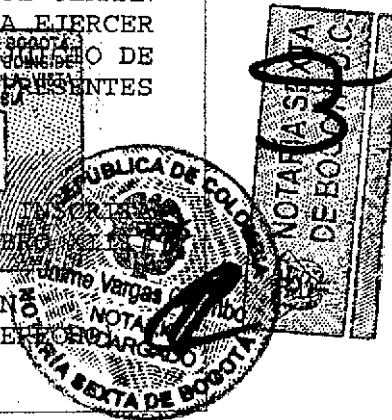
QUE POR NO. 12 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00012205 DEL LIBRO 12 FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

DIRECTOR (REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION CAVELIER DEL DEPARTAMENTO

IDENTIFICACION

28 ENE 2010



NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO	
CAVELIER GAVIRIA GERMAN	C.C. 000000002877924
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO	
GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: APARTE DE LAS FACULTADES Y DEBERES QUE DE TIEMPO EN TIEMPO SE LE ASIGNEN POR EL CONSEJO SUPERIOR, EL DIRECTOR TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES : A) LA DE REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CON FACULTADES PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIOS INCLUSIVE EN AQUELLOS EN DONDE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES; B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD; Y C) CREAR O SUPRIMIR TODOS LOS EMPLEOS QUE SEAN NECESARIOS DE ACUERDO CON EL CONSEJO SUPERIOR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, ASIGNARLES FUNCIONES, FIJAR SUS SALARIOS Y NOMBRAR LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑARLOS, ASI COMO RETIRARLOS Y REEMPLAZARLOS CUANDO HAYA LUGAR. CUANDO CUALQUIERA DE LOS ACTOS INDICADOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR SE REFIERA A OPERACIONES CUYO MONTO EXCEDA DE LA SUMA EQUIVALENTE A CIENTO OCHENTA (180) SALARIOS MINIMOS MENSUALES, SU CELEBRACION REQUERIRA LA APROBACION PREVIA DEL CONSEJO SUPERIOR.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

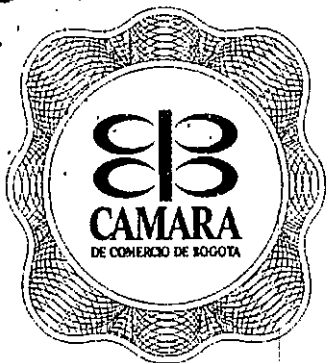
QUE POR ACTA NO. 0000071 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1993 BAJO EL NUMERO 00005175 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
RINCON FANDIÑO MIGUEL ALFONSO	C.C. 000000002877024

CERTIFICA:
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS COMO HATARIO SEXTO DE GOBIERNO LOCAL Y SUBSECUENTE DE GOBIERNO NACIONAL.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
20 FUNCIONAMIENTO PRECINCO ASES

[illegible]



01



* 8 8 2 2 5 8 8 7 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

17 DE DICIEMBRE DE 2009

HORA 11:11:00

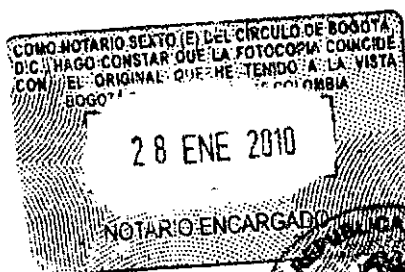
R027136832

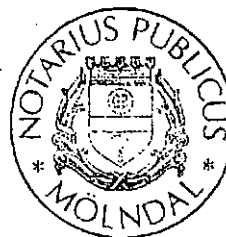
PAGINA: 3 de 3

VALOR : \$ 3,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Esteban D



CAVELIER**ABOGADOS**EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTÁ, 8 - COLOMBIA**REPRESENTACION****REPRESENTATION**

Yo (nosotros), abajo firmado (s)/I (we), the undersigned

SCA HYGIENE PRODUCTS ABdomiciliado (s) S-405 03 Göteborg, Sweden
en/of

Por el presente nombramos a CAVELIER ABOGADOS, sociedad colectiva constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública No. 6233 del 10 de septiembre de 1974, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, Colombia, como nuestra representante en todos los asuntos de Propiedad Industrial, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

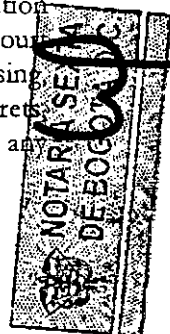
CAVELIER ABOGADOS también podrá representarnos, con las mismas facultades arriba indicadas, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, autoridades administrativas o jurisdiccionales, tribunales de arbitramento, en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, competencia, competencia desleal, administrativa, contencioso administrativa, protección del consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, acciones de tutela, la protección de secretos industriales, derecho regulatorio y en general para que nos represente en cualesquiera acciones y procesos, que promovamos o se nos promuevan.

La representante podrá, en nuestro nombre, designar apoderados para actuar ante autoridades administrativas y judiciales, por vía extrajudicial y

Do hereby appoint CAVELIER ABOGADOS, a general partnership organized under the laws of the Republic of Colombia by means of Public Deed No. 6233 of September 10, 1974, granted at Notary Sixth of the Bogota Circuit, domiciled in Bogota D.C., with Mercantile Registration No. 00820237 and Taxpayer Identification Number 860041367-3, domiciled at Carrera 4a N° 72-35, Bogota, Colombia, as our representative for all Industrial Property matters with faculty to receive notifications and appoint attorneys in and out of Court.

CAVELIER ABOGADOS may also represent us, with the same faculties stated above, before any entities or persons, with or without jurisdiction, administrative or jurisdictional authorities, courts of arbitration, in civil, commercial, criminal, constitutional, competition, unfair competition, administrative, administrative contentious, consumer protection, plant varieties, domain names, opposition or observation matters, administrative and Court cancellation, nullity, precautionary measures, licensing action for writ mandamus, protection of trade secrets, regulatory law and in general represent us in any actions against us.

The representative, in our name, designate attorneys to act before administrative and judicial authorities through out-of-court channels, and also



también procesalmente en nuestro nombre, como demandantes, como demandados, como litisconsortes, como agentes oficiosos, como terceros, por llamamiento en garantía o como intervinientes ad excludendum. Dentro de esta autorización, la representante podrá facultar a los apoderados que ella designe para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y sustituir el poder que se le otorgue. Así mismo, la representante tendrá la facultad para revocar el poder así otorgado en el momento que considere pertinente. La representante en todo caso podrá ratificar los actos de agentes oficiosos.

procedurally in our name as plaintiff, defendant, joint litigant, representative without power of attorney, third party, when summoned to appear in court or as intervener ad excludendum. Under this authorization, the representative may empower the attorneys appointed thereby to compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign and substitute the power of attorney granted thereto. Likewise, the representative shall have the faculty of revoking the power of attorney thus granted at any time it may deem convenient. The representative may in any case ratify the acts of representatives without a power of attorney.

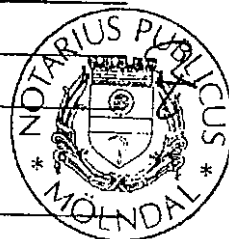
Dado y firmado hoy/Given and signed this 07 October 2009

En/in Göteborg, Sweden

Por/by Bengt Forshult

Firma/Signature

Bengt Forshult



Nota:

PARA SOCIEDADES

El documento de Representación deberá ser firmado por el representante legal de la compañía. Deberá ser presentado ante Notario Público para que certifique que la persona que firma es quien dice ser. La firma del señor Notario deberá ser legalizada.*

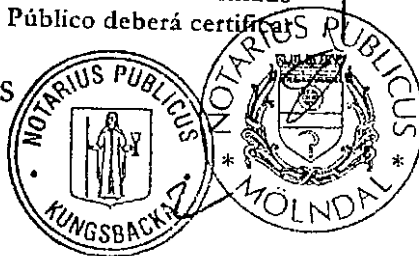
Adicionalmente deberá anexarse copia legalizada* del documento que pruebe la existencia y representación legal de la sociedad.

*La legalización podrá ser por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario. Una sola legalización que incluya ambos documentos sería suficiente.

PARA PERSONAS NATURALES

El documento de Representación deberá ser firmado por el otorgante: El Notario Público deberá certificar

© CAVELIER ABOGADOS
WPC11256/ID.159238



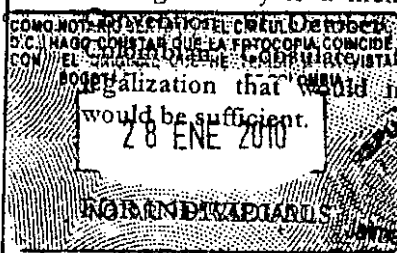
Note:

FOR CORPORATIONS

The Representation document should be signed by the Legal Representative of the company. It should be produced before a Notary Public, who should certify that the person signing the same is in fact who he/she purports to be. The Notary's signature should then be legalized.*

In addition a legalized copy* of the document proving the existence and legal representation of the company should also be attached.

*Legalization may be made by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961, or before the Consulate of Colombia otherwise. A single legalization that would include both documents would be sufficient.



The Representation should be signed by the grantor. The Notary Public should certify that the

7.10.09
Valida de Pagina

que la persona que firma es quien dice ser.

Posteriormente el documento de Representación deberá ser legalizado por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario.

person signing is who he/she purports to be.

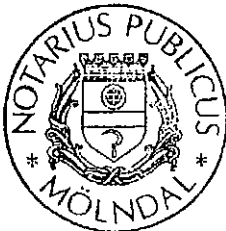
Subsequently, the Representation document should be legalized by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961 or before the Colombian Consulate in otherwise.

CERTIFICATION

I, the undersigned, Bengt Lion, Notary in Mölndal, Sweden, do hereby certify, that the preceding signature reading Bengt Forshult is authentic and that he- according to a power of attorney issued the 29th day of September 2009 2004-in matter above is duly authorized to sign alone for and on behalf of the company SCA Hygiene Productas AB, which is a Swedish joint-stock company under the laws of Sweden.
Mölndal, this the 20th day of November 2009

Ex officio

Bengt Lion
Bengt Lion



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Sweden

This public document

2. has been signed by Bengt Lion

3. acting in the capacity of Notary Public

4. bears the seal/stamp of Notarius Publicus Mölndal

Certified

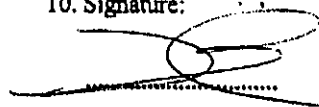
5. at Kungälv 6. the 2009-11-20

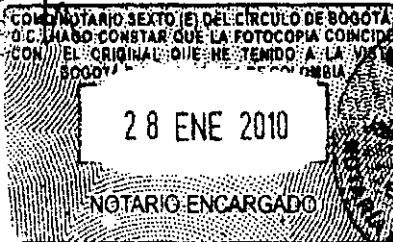
7. by Jakob Gullersten

Notary Public - Kungälv

8. No 942-2009

9. Seal stamp: 

10. Signature: 





COMO NOTARIO SEXTO (E) DEL CIRCUO DE BOGOTA
H.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTA COLOMBIA

28 ENE 2010

NOTARIO ENCARGADO



Date
Your reference
Our reference
Direct line

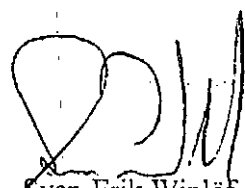


POWER OF ATTORNEY

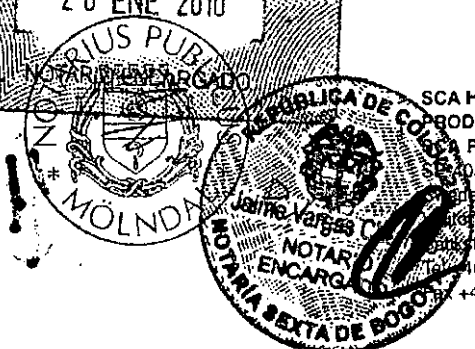
The undersigned, legal representatives of SCA Hygiene Products AB (the "Company"), do hereby authorize and appoint each of Mr Paul Winblad and Mr Bengt Forshult to represent the Company, severally and with the right to substitution, in matters concerning inventor's certificates, patents, utility models, design patents and registered designs and applications therefore including, without limitation, to sign and file applications for inventor's certificates, patents, utility models, design patents and registered designs and any continuation or continuation in part and to sign any declaration or certificate in connection therewith, to amend or withdraw any such application in whole or in part, to file oppositions against third parties' inventor's certificates, patents, utility models, design patents and registered designs and applications therefore and to amend, settle or withdraw any such opposition in whole or in part and to appoint attorneys to represent the Company in such matters.

This Power of Attorney hereby revokes the Power of Attorney dated June 1, 2004.

Göteborg 29th September, 2009
SCA HYGIENE PRODUCTS AB


Sven-Erik Winlöf


Ingegerd Torstensson



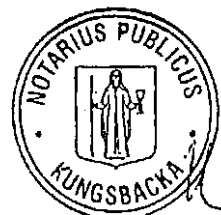
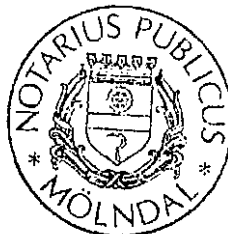
SCA HYGIENE
PRODUCTS AB
Patent Department
SE-405 03 GÖTEBORG
Sweden
Mailing address:
Sveinensgatan 5, Mölndal
Tel: +46 31-746 00 00
Fax: +46 31-746 19 80

I, the undersigned, Bengt Lion, Notary Public in Mölndal, Sweden, do hereby certify, that the preceding signatures reading Sven-Erik Winlöf and Ingela Torstensson are authentic and that they are duly authorized to sign jointly for and on behalf of the company SCA Hygiene Products Aktiebolag, which is a company under the laws of Sweden.

Mölndal, this the 27th day of November 2009.

Ex officio

Bengt Lion
Bengt Lion



APOSTILLE

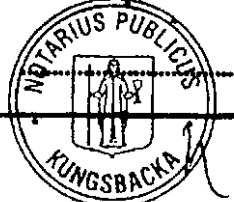
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Sweden
- This public document
2. has been signed by Bengt Lion
3. acting in the capacity of Notary Public
4. bears the seal/stamp of Notarius Publicus Mölndal

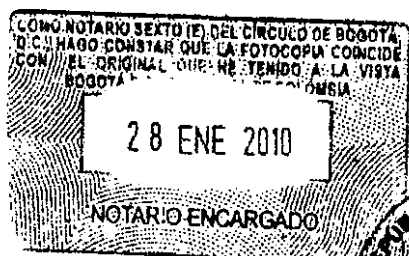
Certified

5. at Kungälv
6. the 2009-11-27
7. by Jakim Gullersten
Notary Public in Kungälv
8. N° 357-2009
9. Seal/stamp:

10. Signature:



[Signature]



Bolagsverket
Swedish Companies Registration Office

CERTIFICATE OF REGISTRATION

Registration number: 556007-2356
Date of registration: 1907-01-21
Company name: SCA Hygiene Products Aktiebolag
Address: 405 03 GÖTEBORG
Registered office: Göteborg
Share capital: SEK 121 250 000



The company is registered as a private limited liability company

BOARD MEMBER, MANAGING DIRECTOR

520225-5542 Torstensson, Maj Ingela, Persikovágen 13, 435 43 PIXBO

BOARD MEMBER, CHAIRMAN OF THE BOARD

640305-7539 Sjöström, John Robert, Stora Ängby allé 7, 168 55 BROMMA

BOARD MEMBERS

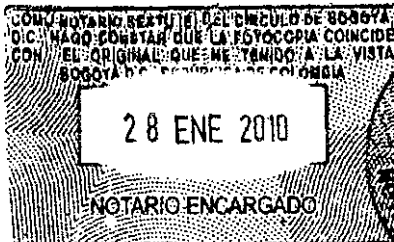
450418-3338 Knutsson, Lennart Hilmer, Bergvägen 6 A, 435 37 MÖLNLYCKE
Employee representative
580314-6967 Lehmann, Brita Margareta, Borghamnsgatan 14,
421 66 VÄSTRA FRÖLUNDA
620427-7021 Linnarsson, Ulla Hulweg, Sockenvägen 2, 463 32 LILLA EDET
Employee representative
461109-5029 Sjöberg, Harriet Christin, Högenvägen 138, 430 50 KÄLLERED
Employee representative
480518-7459 Winlöf, Sven-Erik Nils Hen. Vict., Mossgratan 13,
413 21 GÖTEBORG

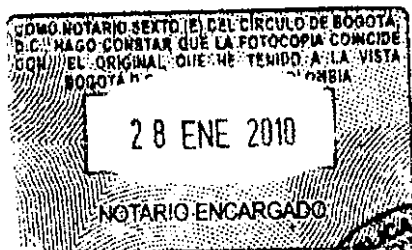
DEPUTY MEMBERS OF THE BOARD

660910-1602 Englund, Eva Agneta, Hagagatan 1B, 311 32 FALKENBERG
Employee representative
640503-4668 Viklund, Siv Ylva Marina, Göteborgsvägen 99,
311 33 FALKENBERG
Employee representative
570920-2237 Zawadzki, Waldemar, Lunnäsvägen 67, 438 34 LANDVETTER
Employee representative

OTHER PERSONS AUTHORIZED TO SIGN ON BEHALF OF THE COMPANY

630909-4826 Browall, Margareta Gunilla, Torgilsgatan 9 A,
431 36 MÖLNDAL
510604-5973 Kjellén, Gösta Bertil, Sågspångsgatan 28, 416 80 GÖTEBORG





Bolagsverket, the Swedish Companies Registration Office, is effective since 1 July 2004 when the Swedish Patent and Registration Office (PRV) was divided into two separate authorities. As from this date Bolagsverket will be issuing certificates on company data.

Swedish Companies Registration Office
SE-851 81 Sundsvall
Sweden

Registration number: 202100-5489

Phone:
+46 60 18 40 00

Fax:
+46 60 12 98 40

E-mail:
bolagsverket@bolagsverket.se

Web site:
www.bolagsverket.se

Bolagsverket
Swedish Companies Registration Office



Registration number: 556007-2356

Date of registration: 1907-01-21

Company name: SCA Hygiene Products Aktiebolag

AUDITORS

556029-6740 Öhrlings PricewaterhouseCoopers AB, 113 97 STOCKHOLM
Represented by: 560709-5097

PRINCIPALLY RESPONSIBLE AUDITOR

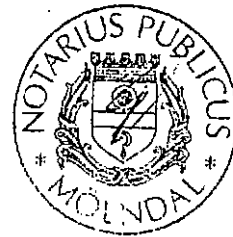
560709-5097 Lindengren, Alf Michael, Öhrlings Coopers & Lybrand AB,
405 32 GÖTEBORG

SIGNATORY POWER

In addition to the board of directors,
any two jointly of

Browall, Margareta Gunilla
Kjellén, Gösta Bertil
Lehmann, Brita Margareta
Sjöström, John Robert
Torstensson, Maj Ingela
Winlöf, Sven-Erik Nils Hen. Vict.

are entitled to sign on behalf of the company.



Furthermore, the Managing Director, in his normal business activities,
is also entitled to sign on behalf of the company.

SECONDARY NAMES

SCA Consumer Tissue
SCA Away From Home Tissue Europe
SCA Personal Care
Edet

FINANCIAL YEAR

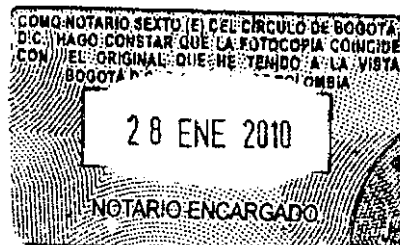
Registered financial year: 0101 - 1231
Latest annual report submitted covers financial
period 20080101-20081231

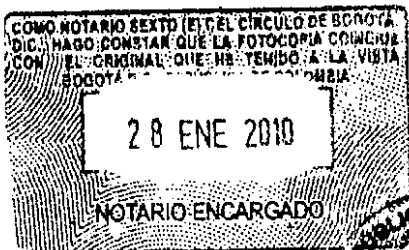
DATE OF REGISTRATION OF CURRENT AND PREVIOUS COMPANY NAMES

1998-07-16 SCA Hygiene Products Aktiebolag
1996-05-08 SCA Mölnlycke Aktiebolag
1960-06-20 Mölnlycke Aktiebolag
1907-01-21 Mölnlycke väfveriaktiebolag



CONTD.





Bolagsverket, the Swedish Companies Registration Office, is effective since 1 July 2004 when the Swedish Patent and Registration Office (PRV) has been split into two separate authorities. As from this date Bolagsverket will be issuing certificates on ~~the name of the PRV~~



Swedish Companies Registration Office
SE-851 81 Sundsvall
Sweden

Registration number: 202100-5489

Phone:
+46 60 18 40 00

Fax:
+46 60 12 98 40

E-mail:
bolagsverket@bolagsverket.se

Web site:
www.bolagsverket.se

B111503109

Bolagsverket
Swedish Companies Registration Office



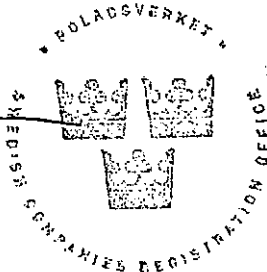
Registration number: 556007-2356

Date of registration: 1907-01-21

Company name: SCA Hygiene Products Aktiebolag

SUNDSVALL 2009-09-22
Ex officio

Bente Ohlsson

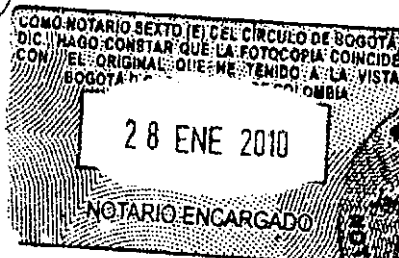


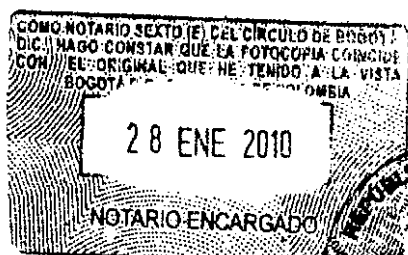
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Sweden
This public document
2. has been signed by Mrs Bente Ohlsson
3. acting in the capacity of Ex officio
4. bears the seal/stamp of Bolagsverket Swedish Companies Registration Office

Certified

5. at Möndal 6. the 28th of November 2009
7. by Bengt-Lion
Notary Public in Möndal
8. No 223
9. Seal/stamp:
10. Signature: Bengt-Lion





Bolagsverket, the Swedish Companies Registration Office, is effective since 1 July 2004 when the Swedish Patent and Registration Office (PRV), was divided into two separate authorities. As from this date Bolagsverket will be issuing certificates on new security paper.

Swedish Companies Registration Office
SE-851 81 Sundsvall
Sweden

Registration number: 202100-5489

Phone:
+46 60 18 40 00

Fax:
+46 60 12 98 40

E-mail:
bolagsverket@bolagsverket.se

Web site:
www.bolagsverket.se

TRADUCCION OFICIAL NO. 021/2010-

EL TEXTO QUE SIGUE ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLES. LLEVA LA FIRMA Y EL SELLO DE HELENA URIBE DE LEMOINE, TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL, SEGUN RESOLUCION NO. 3618 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA, DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1972.

TRADUCCIÓN DE LOS SELLOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL DOCUMENTO DE REPRESENTACIÓN OTORGADO POR **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**, DOMICILIADA EN S-405 03 GÖTEBORG, SUECIA, A CAVELIER ABOGADOS. DADO Y FIRMADO EL 7 DE OCTUBRE DE 2009 EN GÖTEBORG, SUECIA, POR BENGT FORSHULT.
HAY SELLO DE NOTARIO.

CERTIFICACIÓN

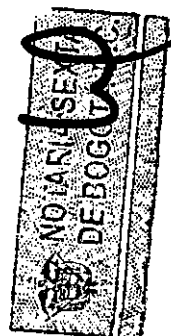
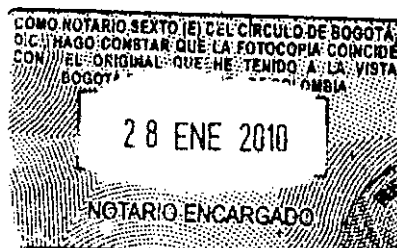
El suscrito Bengt Lion, Notario en Mölndal, Suecia, por medio del presente certifico que la anterior firma de Bengt Forshult es auténtica y que de conformidad con el poder que le fue otorgado el 29 de Septiembre de 2009 (y en 2004) él es la persona autorizada para firmar por y a nombre de la Compañía SCA Hygiene Products AB, que es una Compañía de capital accionario conjunto de Suecia bajo las leyes de Suecia.

Mölndal, 20 de Noviembre de 2009

Firmado: Bengt Lion. Notario Público de Mölndal

Hay sello del Notario.

Helena



APOSTILLA

CONVENIO DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961

1. PAIS: SUECIA

EL PRESENTE DOCUMENTO PUBLICO

2. HA SIDO FIRMADO POR: BENGT LION
3. ACTUANDO EN SU CAPACIDAD DE: NOTARIO
4. LLEVA EL SELLO DE: NOTARIO PUBLICO DE MÖLNDALE

CERTIFICADO

5. EN: KUNGSBACKA
6. EL: 20 DE NOVIEMBRE DE 2009
7. POR: ILEGIBLE. NOTARIO EN KUNGSBACKA
8. BAJO EL NO.: 942-2009
9. SELLO: NOTARIO PUBLICO DE KUNGSBACKA, SUECIA
10. FIRMADO: ILEGIBLE

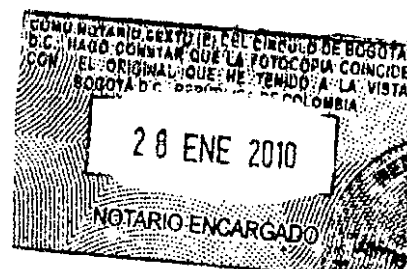
LA TRADUCTORA OFICIAL

Helena Uribe de Lemoine

HELENA URIBE DE LEMOINE

RECIBIDO
RELACIONES
EXTERIORES
153182
HELENA URIBE DE LEMOINE
BOGOTÁ D.C.

NO ASUME
RESPONSABILIDAD
15115119
1010 JAN 22 A 9 24
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.



TRADUCCION OFICIAL NO. 021/2010-

SCA

PODER

El suscrito representante legal de SCA Hygiene Products AB (la "Compañía"), por medio del presente autorizo y nombro a cada uno de los siguientes señores, Paul Winblad y Bengt Forshult, para representar a la Compañía conjuntamente y con el derecho de sustitución, en asuntos relativos a certificados de inventores, patentes, modelos de utilidad, patentes de diseños y diseños registrados, así como las solicitudes de los mismos incluyendo, sin limitación, para firmar y radicar solicitudes de certificados de inventores, patentes, modelos de utilidad, patentes de diseños y diseños registrados y cualquier continuación o continuación parcial y para firmar cualquier declaración o certificado en relación con lo anterior, para modificar o retirar dicha solicitud total o parcialmente, para radicar oposiciones contra certificados de inventores, patentes, modelos de utilidad, patentes de diseños y diseños registrados de terceros y solicitudes relativas a los mismos y para modificar, transar o retirar cualquier oposición total o parcialmente y nombrar apoderados para representar a la Compañía en dichos asuntos.

El presente Poder revoca el Poder que fue otorgado el 1° de Junio de 2004

Götenborg, 29 de Septiembre de 2009

SCA HYGIENE PRODUCTS AB

FIRMADO: SVEN-ERIK WINLÖF

FIRMADO: INGELA TORSTENSSON

Hay sello del Notario Público de Mölndal.

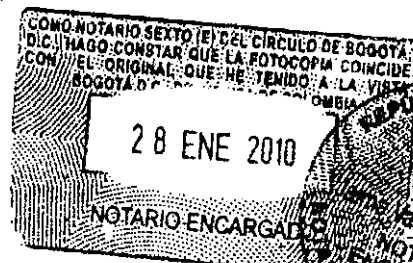
El suscrito Bengt Lion, Notario en Mölndal, Suecia, por medio del presente certifico que las anteriores firmas de Sven-Erik Winlöf y Ingela Torstensson son auténticas y que son las personas debidamente autorizadas para firmar por y a nombre de la Compañía SCA Hygiene Products Aktiebolag, una Compañía constituida bajo las leyes de Suecia.

Mölndal, 27 de Noviembre de 2009

Firmado: Bengt Lion. Notario Público de Mölndal

Hay sello del Notario.

Helen



APOSTILLA

CONVENIO DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961

1. PAIS: SUECIA

EL PRESENTE DOCUMENTO PUBLICO

2. HA SIDO FIRMADO POR: BENGT LION
3. ACTUANDO EN SU CAPACIDAD DE: NOTARIO
4. LLEVA EL SELLO DE: NOTARIO PUBLICO DE MÖLNDALE

CERTIFICADO

5. EN: KUNGSBACKA
6. EL: 27 DE NOVIEMBRE DE 2009
7. POR: ILEGIBLE. NOTARIO EN KUNGSBACKA
8. BAJO EL NO.: 357-2009
9. SELLO: NOTARIO PUBLICO DE KUNGSBACKA, SUECIA
10. FIRMADO: ILEGIBLE

LA TRADUCTORA OFICIAL

Helena Uribe de Lemoine

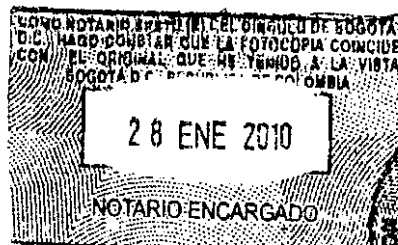
HELENA URIBE DE LEMOINE

153183
HELENA URIBE
SECRETARIA DE JUSTICIA
LAS FIRMAS DE LOS NOTARIOS
SON FIRMAS DE NOTARIOS

REGLAMENTO DE
RELACIONES
EXTERIORES

1610 JAN 22 A 9:25
QUE
SECRETARIA DE JUSTICIA
BOGOTA D.C.

NO ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO



TRADUCCION OFICIAL NO. 021/2010-

B111503109

BOLAGSVERKET

OFICINA DE REGISTRO DE COMPAÑIAS DE SUECIA

CERTIFICADO DE REGISTRO

Número de Registro: 556007-2356
 Fecha de registro: 1907-01-21
 Nombre de la Compañía : SCA HYGIENE PRODUCTS AKTIEBOLAG
 Dirección: 405 03 GÖTEBORG
 Oficina Registrada: Göteborg
 Capital accionario: SEK 121 250 000

La Compañía se encuentra registrada como una Compañía privada de Responsabilidad Limitada

MIEMBRO DE LA JUNTA, DIRECTOR GERENTE

520225-5542 Torstensson, Maj Ingela, Persikövägen 13, 435 43 PIXBO

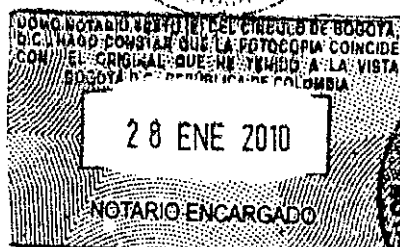
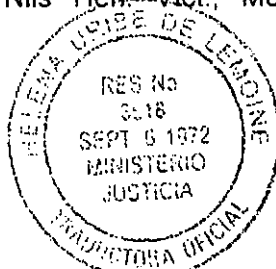
MIEMBRO DE LA JUNTA, PRESIDENTE DE LA JUNTA

640305-7539 Sjöström, John Robert, Stora, Ängby allé 7, 168 55 BROMMA

MIEMBROS DE LA JUNTA

450418-3338 Knutsson, Lennart Hilmer, Bergvägen 6A 435 37 MÖLNLYCKE
 Representante de los Empleados
 580314-6967 Lehmann, Brita Margareta, Borhmmsgatan 14 421 66 VÄSTRA
 FRÖLUNDA
 620427-7021 Linnarsson, Ulla Hulweg, Sockenvägen 2, 463 32 LILLA EDET
 Representante de los Empleados
 461109-5029 Sjöberg Harriet Christin, Högenvägen 138, 430 50 KALLERED
 Representante de los Empleados
 480518-7459 Winlöf Sven-Erik Nils Hen. Vict., Mosskatan 13, 413 21
 GÖTEBORG

Hilmer



MIEMBROS DELEGADOS DE LA JUNTA

660910-4668 Englund Eva Agneta, Hagagatan 1B, 311 32 FALKENBERG
Representante de los Empleados
640503-4668 Viklund, Siv Ylva Marina, Göteborgsvägen 99, 311.33
FALKENBERG
Representante de los Empleados
570920-2237 Zawadzki, Waldemar , Lunnavägen 67, 438 34 LANDVETTER
Representante de los Empleados

OTRAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA FIRMAR A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA

630909-4826 Browall, Margareta Gunilla, Torgilsgatan 9 A 431 36
MÖLNDAL
510604-5973 Kjellén, Gösta Bertil, Sägspångsgatan 28, 416 80 GÖTEBORG

AUDITORES

556029-6740 Öhrlings PricewaterhouseCoopers AB, 113 97 STOCKHOLM
Representada por : 560709-5097

AUDITOR PRINCIPAL RESPONSIBLE

560709-5097 Lindengren, Alf Michael, Öhrlings Coopers & Lybrand AB, 405
32 GÖTEBORG

PODER DE FIRMA

Además de la Junta Directiva, conjuntamente dos de los siguientes:

Browall, Margareta Gunilla
Kjellén, Gösta Bertil
Lehmann, Brita Margareta
Sjöström, John Robert
Torstensson, Maj Ingela
Winiöf, Sven-Erik Nils Hen. Vict.

están autorizados para firmar a nombre de la Compañía.



TRADUCCION OFICIAL NO. 021/2010-

Además, el Director-Gerente dentro de sus actividades comerciales normales, también está autorizado para firmar a nombre de la Compañía.

NOMBRES SECUNDARIOS

SCA Consumer Tissue
SCA Away From Home Tissue Europe
SCA Personal Care
Edet

AÑO FINANCIERO

Año Financiero Registrado: 0101 -1231

El último informe anual presentado cubre el periodo financiero que va de 2008/01/01 a 2008/12/31.

FECHA DE REGISTRO DE LOS NOMBRES ACTUAL Y ANTERIORES DE LA COMPAÑIA

1998-07-16	SCA Hygiene Products Aktiebolag
1996-05-08	SCA Mölnlycke Aktiebolag
1960-06-20	Mölnlycke Aktiebolag
1907-01-21	Mölnlycke väfveriaktiebolag

SUNDSVALL 2009-09-22

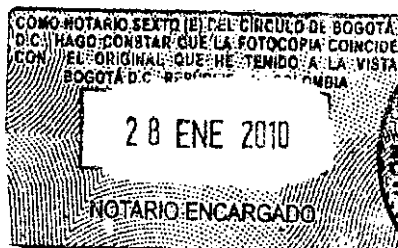
Ex officio

FIRMADO: BENTE OHLSSON

HAY SELLO DE DE LA OFICINA DE REGISTRO DE COMPAÑIAS DE BOLAGSVERKET

HAY SELLO DEL NOTARIO DE MÖLNDAL.

Hides



TRADUCCION OFICIAL NO. 021/2010-.

APOSTILLA

CONVENIO DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961

1. PAIS: SUECIA

EL PRESENTE DOCUMENTO PUBLICO

2. HA SIDO FIRMADO POR BENTE OHLSSON
3. ACTUANDO EN SU CAPACIDAD DE: FUNCIONARIO
4. LLEVA EL SELLO DE: OFICINA DE REGISTRO DE COMPAÑIAS DE SUECIA

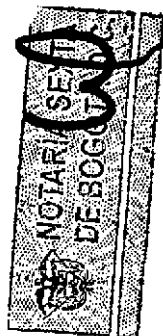
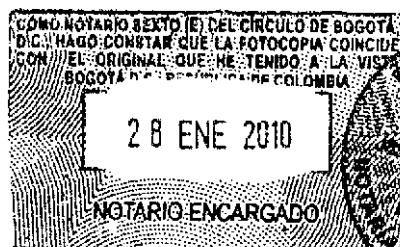
CERTIFICADO

5. EN: MÖLNDAL
6. EL: 27 DE NOVIEMBRE DE 2009
7. POR: BENGT LION, NOTARIO PUBLICO EN MÖLNDAL
8. BAJO EL NO.: 233
9. SELLO: NOTARIO PUBLICO EN MÖLNDAL
10. FIRMADO BENGT LION

LA TRADUCTORA OFICIAL

Helena Uribe de Lemoine

HELENA URIBE DE LEMOINE



NO ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

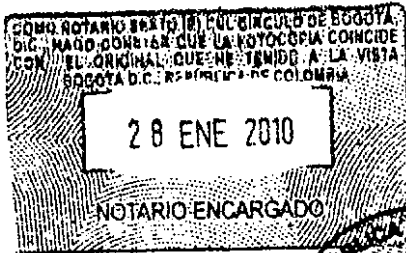
310 JAN 22 A 3 26

Elm
REF: EL SAN FRAJITES
BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES

153184

Helena Unbe
COPIA DE LA FOTOCOPIA
DE LA FOTOCOPIA DE LA
FOTOCOPIA DE LA FOTOCOPIA



AA 42875770



comparecientes y advertidos sobre las formalidades y trámites de rigor, le impartieron su aprobación y en constancia la firman por ante mí y conmigo el Notario que la autoriza.-----

DERECHOS NOTARIALES.-\$ 42.860 IVA: \$ 23.037

Esta escritura se extendió de acuerdo con la minuta

presentada y queda protocolizada en las hojas de papel autorizado números

AA/ 42875770 - 42875874/-----

EN BLANCO... EN BLANCO


CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO

C.C. 19060425 

TEL 216702

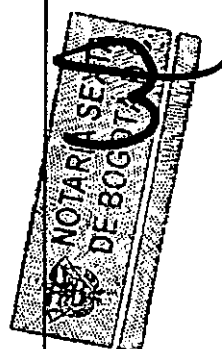
DIRECCION Cr. 4ª 72-35, B W

Representante legal de la sociedad denominada CAVELIER ABOGADOS



JAIME VARGAS CHAMBO
NOTARIA SEXTA (6a) DE BOGOTÁ D.C.
NOTARIO (E)

PODER CAVELIER 444



ES FIEL Y SESENTA Y UNA COPIA (FOTOCOPIA), TOMADA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 383 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2010.

COPIA QUE EXPIDO CON DESTINO AL INTERESADO EN 16 HOJAS RUBRICADAS EN SUS MARGENES, LA CUAL CARECE DE NOTAS DE REVOCATORIA, MODIFICACION O SUSTITUCION, POR TANTO SE PRESUME VIGENTE EL PODER EN ELLA CONTENIDO.

BOGOTA, D.C. 04 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCION 01 DE 2008

POR LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C.



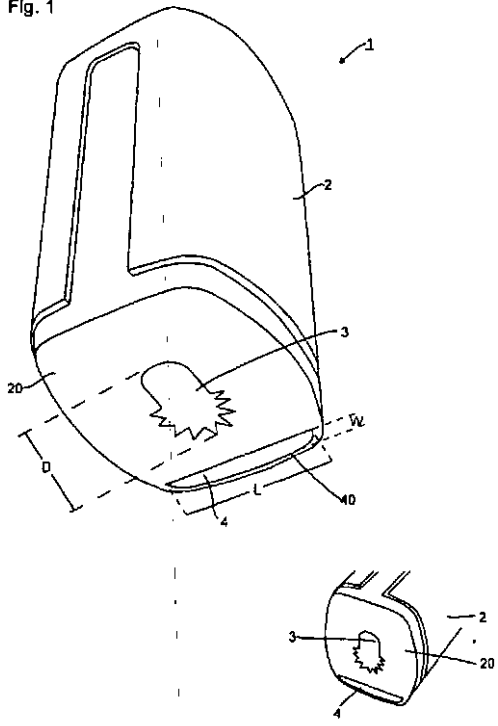
MABEL ANDREA RODRIGUEZ DIAZ.
NOTARIA SEXTA (e). DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

(51) International Patent Classification:
A47K 10/38 (2006.01) A47K 10/42 (2006.01)
(21) International Application Number:
PCT/EP2009/054627
(22) International Filing Date:
17 April 2009 (17.04.2009)
(25) Filing Language:
English
(26) Publication Language:
English
(71) Applicant (for all designated States except US): SCA
HYGIENE PRODUCTS AB [SE/SE]; S-405 03 Göteborg (SE).
(72) Inventors; and
(75) Inventors/Applicants (for US only): STÖÖP, Cecilia
[SE/SE]; Brevkortsgratan 7, S-431 66 Mölndal (SE).
LARSSON, Björn [SE/SE]; Örsrviksvägen 1, S-427 50
Billdal (SE).
(74) Agents: SIEGERT, Georg et al.; Hoffmann · Eitle, Ara-
bellastrasse 4, 81925 München (DE).
(81) Designated States (unless otherwise indicated, for every
kind of national protection available): AE, AG, AL, AM,

AO, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BH, BR, BW, BY, BZ,
CA, CH, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DO, DZ,
EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, GT, HN,
HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KM, KN, KP, KR,
KZ, LA, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LY, MA, MD, ME,
MG, MK, MN, MW, MX, MY, MZ, NA, NG, NI, NO,
NZ, OM, PG, PH, PL, PT, RO, RS, RU, SC, SD, SE, SG,
SK, SL, SM, ST, SV, SY, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA,
UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW.
(84) Designated States (unless otherwise indicated, for every
kind of regional protection available): ARIPO (BW, GH,
GM, KE, LS, MW, MZ, NA, SD, SL, SZ, TZ, UG, ZM,
ZW), Eurasian (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, TJ,
TM), European (AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE,
ES, FI, FR, GB, GR, HR, HU, IE, IS, IT, LT, LU, LV,
MC, MK, MT, NL, NO, PL, PT, RO, SE, SI, SK, TR),
OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML,
MR, NE, SN, TD, TG).
Published:
— with international search report (Art. 21(3))

(54) Title: DISPENSER FOR DISPENSING TISSUE PAPER AND METHOD FOR DISPENSING TISSUE PAPER

Fig. 1



(57) Abstract: The present disclosure pertains to a dispenser (1) for dispensing tissue paper, the dispenser comprising a housing (2) defining a volume for receiving both a center-feed tissue paper roll and a tissue paper stack, wherein a first dispensing opening (3) is situated in the housing for dispensing tissue paper from a center-feed tissue paper roll, and a second dispensing opening (4) situated in the housing for dispensing tissue paper sheets from a tissue paper stack.

DESPACHADOR PARA DESPACHAR PAPEL TISÚ Y MÉTODO PARA DESPACHARPAPEL TISÚCAMPO TÉCNICO

La presente solicitud se refiere a un despachador para
5 despachar papel tisú, en particular papel para la cocina,
toallas de papel tisú, pañuelos de papel tisú para la cara,
papel higiénico, servilletas, etc., ya sea distribuido en
forma de un rollo de papel tisú de alimentación central o en
forma de una pila de papel tisú. La solicitud se refiere
10 además a un método para despachar el papel tisú a partir de
un despachador.

ANTECEDENTES DE LA TÉCNICA

En el ámbito de los despachadores para papel tisú en hogares
así como en espacios públicos, en particular en baños
15 públicos, hasta la fecha se ha empleado varias tecnologías
diferentes.

Una tecnología de despachador que puede encontrarse
frecuentemente es un despachador para despachar hojas a
partir de una pila de papel tisú. En este tipo de
20 despachador, las hojas de papel tisú son típicamente
insertadas en un volumen interno definido por el alojamiento
del despachador y las hojas de papel tisú pueden ser tomadas
del despachador a través de una abertura ubicada en la pared
inferior del despachador. Esta abertura tiene típicamente la
25 forma de una hendidura relativamente ancha o de una elipse

relativamente plana, de tal manera que las hojas puedan ser despachadas a través de esta abertura. En este tipo de despachador, sustancialmente toda la longitud de las hojas de papel tisú cabe en la abertura, mientras que la pared
5 alrededor de la abertura sigue soportando la pila de papel tisú.

La pila de papel se ofrece típicamente con hojas dobladas en forma de C, dobladas en forma de Z, o bien dobladas en forma de acordeón, de tal manera que el despachado de una hoja
10 transporte automáticamente la hoja subsecuente en posición para ser despachada. Las hojas de la pila de papel tisú a despachar a través de la abertura están orientadas de tal manera que la pared del alojamiento de despachado, en donde se encuentre la abertura para despachar, es sustancialmente
15 paralela al plano de las hojas de papel dobladas. Por consiguiente, las hojas son despachadas de manera sustancialmente perpendicular al plano definido por ellas.

Una segunda tecnología que puede encontrarse frecuentemente utiliza lo que se conoce como rollos de papel tisú de
20 alimentación central. En un rollo de papel tisú de alimentación central, el papel tisú es despachado empezando a partir del devanado más interno del papel en el centro el rollo y progresivamente hacia el exterior. Este concepto es inherentemente diferente de los conceptos en los cuales el
25 papel tisú es simplemente desenrollado de un rollo de papel

empezando a partir del devanado más externo y avanzando hacia la parte interna.

Para poder desempeñar funciones de despachado apropiadas del rollo de papel tisú de alimentación central, el rollo de
5 papel tisú de alimentación central se coloca típicamente en una posición vertical, es decir, el eje del rollo de papel tisú de alimentación central es orientado verticalmente. Una abertura de despachado del despachador respectivo se encuentra típicamente de tal manera que el centro del rollo
10 de papel tisú de alimentación central y el centro de la abertura de despachado estén alineados uno con el otro. La acción de despachar se efectúa despachando el papel tisú a través de la abertura despachadora desde el lado interno del rollo de papel tisú de alimentación central hacia la parte
15 externa, sustancialmente a lo largo de la dirección del eje del rollo de papel tisú de alimentación central.

Puesto que los dos tipos de despachador son técnica y dimensionalmente diferentes, un usuario tiene que elegir entre un despachador para despachar hojas de una pila de
20 papel tisú o bien un despachador para despachar papel tisú proveniente de un rollo de papel tisú de alimentación central.

El documento US 4,811,878 se refiere a un despachador de toallas universal en donde el papel apilado puede ser
25 despachado a través de una abertura despachadora alargada y

papel tisú enrollado puede ser despachado mediante el devanado del rollo de papel tisú también a través de una hendidura alargada.

COMPENDIO DE LA INVENCION

5 En el campo de los despachadores de papel tisú, en particular para despachar toallas de papel tisú en casas particulares, es deseable proporcionar un despachador que pueda ser utilizado de manera flexible y que permita al usuario elegir flexiblemente entre diferentes tipos de distribución de
10 papel tisú.

Por consiguiente, un objeto de la presente invención es proporcionar un despachador para despachar papel tisú, dicho despachador es flexible en cuanto a los papeles utilizados.

De conformidad con la solución de la reivindicación 1, el
15 despachador para despachar papel tisú tiene un alojamiento que define un volumen para recibir tanto un rollo de papel tisú de alimentación central como una pila de papel tisú. En el alojamiento se encuentra una primera abertura despachadora para despachar papel tisú proveniente de un rollo de papel
20 tisú de alimentación central y se encuentra una segunda abertura despachadora en el alojamiento para despachar papel tisú proveniente de una pila de papel tisú.

Mediante el hecho de proporcionar estas dos aberturas despachadoras diferentes, específicamente la primera abertura
25 despachadora, que es adecuada para despachar papel tisú de un

rollo de papel tisú de alimentación central, y la segunda
abertura despachadora que es adecuada para despachar papel
tisú a partir de una pila de papel tisú, se vuelve posible,
mediante la utilización del mismo despachador, despachar por
5 lo menos dos tipos diferentes de distribuciones de papel
tisú, específicamente rollos de papel tisú de alimentación
central o pilas de papel tisú. Por consiguiente, se vuelve
posible que el usuario monte un despachador en una ubicación
adecuada, por ejemplo en el baño o en la cocina de una casa
10 particular, y despache toallas de papel tisú de manera
flexible.

En particular, el usuario obtiene flexibilidad completa en
cuanto a su elección de distribuciones de papel tisú
diferentes. Además, la elección de papel tisú puede ser
15 adaptada a las necesidades del usuario. La solución de
conformidad con la presente divulgación tiene la ventaja en
el sentido que se necesita solamente un despachador para
despachar rollos de papel tisú de alimentación central o
pilas de papel tisú.

20 Se entenderá que, en uso, se coloca ya sea un rollo de papel
tisú de alimentación central o bien una pila de papel tisú en
el volumen del despachador pero que el volumen del
despachador es adecuado para recibir cualquiera de los dos
tipos de distribución. Por consiguiente, según el papel
25 cargado realmente en el despachador, se utiliza o bien la

primera abertura despachadora o bien la segunda abertura despachadora y la otra abertura despachadora respectiva no es utilizada para despachar. En otras palabras, solamente una de las dos aberturas despachadoras es activa en un momento dado.

5 Preferentemente, la primera abertura despachadora para despachar papel tisú a partir de un rollo de papel tisú de alimentación central es sustancialmente circular, preferentemente ovalada, mientras que la segunda abertura despachadora para despachar papel tisú a partir de la pila de
10 papel tisú es sustancialmente alargada, preferentemente rectangular.

La segunda abertura despachadora para despachar papel tisú a partir de la pila de papel tisú puede tener una longitud y por lo menos una anchura, y la primera abertura despachadora
15 para despachar papel tisú a partir del rollo de papel tisú de alimentación central tiene una dimensión máxima sustancialmente más corta que la longitud de la segunda abertura despachadora.

En otras palabras, la primera abertura despachadora es
20 adaptada para despachar papel a partir de un rollo de papel tisú de alimentación central, lo que implica que la abertura despachadora tiene una forma sustancialmente circular, preferentemente una forma ovalada o elíptica, o, por lo menos, tiene una geometría que se parece a la geometría de
25 las necesidades de un rollo de papel tisú de alimentación

central. La segunda abertura despachadora para despachar una pila de papel tisú tiene una forma alargada, preferentemente una forma rectangular, y una longitud que es sustancialmente mayor que la dimensión máxima de la primera abertura despachadora con el objeto de satisfacer las necesidades de despachado de papel tisú a partir de una pila de papel tisú.

Planteado diferentemente, la segunda abertura despachadora tiene una forma relativamente alargada mientras que la primera abertura despachadora tiene una forma relativamente circular, con el objeto de satisfacer las necesidades de despachado respectivas con base en las diferentes distribuciones de papel tisú, en particular con base en las ubicaciones de despachado reales de las diferentes distribuciones de papel tisú.

Con el objeto de adaptar las propiedades técnicas del despachador a las dos distribuciones de papel tisú diferentes que pueden despacharse a partir del despachador, en particular para adaptarse a sus ubicaciones de despachado respectivas, la primera abertura despachadora se encuentra preferentemente sustancialmente en el centro de una pared del alojamiento del despachador y la segunda abertura despachadora se encuentra sustancialmente en un borde o en una esquina de una pared del alojamiento, preferentemente en un borde frontal, un borde trasero, un borde lateral o bien se encuentra en un ángulo en una esquina del alojamiento.

La colocación de la primera abertura despachadora sustancialmente en el centro de una pared, preferentemente en la pared que se utiliza para recibir las aberturas despachadoras, resulta en un despachado apropiado del rollo
5 de papel tisú de alimentación central, en particular cuando está colocado de manera sustancialmente centrada con relación a la primera abertura despachadora en el alojamiento. Esto es el caso cuando el rollo de papel tisú de alimentación central despacha el papel a partir del centro del rollo vertical,
10 sustancialmente a lo largo del eje del rollo de alimentación central.

La colocación de la segunda abertura despachadora sustancialmente en el borde de una pared del alojamiento permite despachar papel tisú a partir de una pila de papel
15 tisú a través de esta segunda abertura despachadora. Este es el caso cuando la pila de papel tisú despacha las hojas de papel tisú desde la parte superior o desde la parte inferior de la pila. Por consiguiente, el papel tisú es despachado a partir de la pila de papel tisú empezando desde la parte
20 superior o desde la parte inferior de la pila de papel tisú de tal manera que por lo menos la parte superior o la parte inferior de la pila de papel tisú se encuentre típicamente en el borde de la pared.

La dirección despachadora de las hojas de papel tisú se
25 encuentra preferentemente en el plano de las hojas de papel

de la pila. En particular, esta forma de despachar es inherentemente diferente de la forma convencional de despachar hojas de papel tisú a partir de una pila de papel tisú en donde la dirección despachadora es sustancialmente perpendicular al plano de las hojas de papel.

Preferentemente la primera abertura despachadora y la segunda abertura despachadora se encuentran en la misma pared del alojamiento, preferentemente en una pared de fondo o una pared superior del alojamiento. Mediante el hecho de proporcionar ambas aberturas despachadoras en la misma pared del alojamiento es posible despachar el papel tisú siempre sustancialmente en la misma ubicación del despachador de tal manera que se mejora la capacidad de uso del despachador. Además de esto, el suministro de las aberturas despachadoras en el fondo del despachador reduce la entrada de materia indeseada en el alojamiento despachador y reduce en particular la entrada de polvo y otros contaminantes. Cuando se toma en cuenta que típicamente una de las aberturas despachadora no es utilizada puesto que el papel tisú es despachado solamente ya sea a través de la primera abertura despachadora o a través de la segunda abertura despachadora, según el papel cargado en el despachador, la ubicación en la pared de fondo es provechosa.

La primera abertura despachadora y la segunda abertura despachadora pueden encontrarse sustancialmente en el mismo

plano. En otras palabras, la primera abertura despachadora y la segunda abertura despachadora se encuentran en una pared del alojamiento, preferentemente en una pared de plano del alojamiento, preferentemente en una pared de fondo de plano o
5 en una pared superior del alojamiento.

Preferentemente, la primera abertura despachadora comprende un medio de ruptura, preferentemente dientes, una sección aserrada, una sección de anchura reducida, una sección de cuchilla, o una boquilla elástica, con el objeto de ayudar a
10 romper el papel tisú despachado a partir del rollo de papel tisú de alimentación central. El papel tisú distribuido en un rollo de papel tisú de alimentación central es típicamente continuo de tal manera que un medio de ruptura ayude al usuario a romper la porción del papel tisú.

15 Los bordes de la segunda abertura despachadora son preferentemente sustancialmente regulares y/o lisos con el objeto de mantener la integridad de las hojas de papel tisú y para no destruir el papel tisú despachado a partir de la pila de papel tisú.

20 Con el objeto de ajustar la geometría de las aberturas despachadoras respectivas, la segunda abertura despachadora tiene preferentemente una longitud que corresponde sustancialmente a una anchura de una hoja de papel doblada de la pila de papel tisú. En otras palabras, la operación de
25 despachar a través de la segunda abertura despachadora es

habilitada de tal manera que la dimensión corta de la hoja de papel tisú quepa a través de la abertura despachadora, pero no la dimensión larga.

Preferentemente, la segunda apertura despachadora se encuentra de tal manera que una hoja de papel tisú pueda ser despachada a partir de la pila de papel tisú en la dirección que se extiende en el plano de la hoja de papel, preferentemente en una dirección que se extiende a lo largo del lado largo de la hoja.

La primera abertura despachadora y la segunda abertura despachadora pueden estar conectadas entre ellas. La conexión de las dos aberturas despachadoras puede ser provechosa para la inserción del papel tisú del rollo de papel tisú de alimentación central en la primera abertura despachadora, y, por otro lado, incrementa la flexibilidad del despachador.

Preferentemente, el alojamiento del despachador comprende una cubierta que puede ser removida con el objeto de tener acceso al volumen definido por el alojamiento para reemplazar un rollo de papel tisú de alimentación central o una pila de papel tisú en el alojamiento. La cubierta incluye preferentemente una sección de cubierta contigua a una pared que lleva la primera abertura despachadora, y se proporciona preferentemente un canal de inserción contemplado para permitir la inserción de papel tisú a partir del rollo de papel tisú de alimentación central en la primera abertura

despachadora, en donde, cuando la cubierta es removida, el canal de inserción es totalmente accesible.

Preferentemente, el canal de inserción es abierto hacia el exterior, en particular cuando la cubierta está abierta. Por

5 medio del canal de inserción, se puede lograr un mantenimiento fácil del despachador, en particular cuando se inserta el papel tisú del rollo de papel tisú de alimentación central a través de la primera abertura despachadora.

Naturalmente, la inserción puede efectuarse mediante el hecho
10 de empujar el papel tisú desde arriba a través de la primera abertura despachadora. Sin embargo, en este caso, el rollo de papel tisú de alimentación central debería ser levantado con el objeto de proporcionar al usuario acceso a la primera abertura despachadora desde el lado interno del alojamiento.

15 El suministro del canal de inserción permite sin embargo una inserción fácil haciendo deslizar simplemente un tramo de papel tisú a lo largo del canal de inserción directamente en la primera abertura despachadora.

Preferentemente, el alojamiento tiene una sección transversal
20 circular, semi-elíptica o elíptica pero evidentemente puede tener otras configuraciones de secciones transversales que son adecuadas para recibir un rollo de papel tisú de alimentación central así como una pila de papel tisú.

El alojamiento puede montarse sobre una pared a través de un
25 sistema de acoplamiento, preferentemente por medio de un

ajuste positivo, un sujetador de ganchos y bucles, un adhesivo, una tira adhesiva y/o un imán. El utilizar un sistema de acoplamiento ofrece la ventaja que el alojamiento puede ser removido para rellenado o para su colocación en una posición diferente, por ejemplo en una mesa o bien se puede utilizar también el despachador en modo móvil o semi-móvil.

El volumen del alojamiento es preferentemente tal que permite recibir una pila de papel tisú de tal suerte que el plano de las hojas respectivas se encuentre en una dirección en la cual se dirigiría la dirección de despachado de papel tisú a partir de un rollo de papel tisú de alimentación central.

El alojamiento del despachador puede ser fabricado utilizando por lo menos dos materiales diferentes, preferentemente un material sustancialmente transparente o traslúcido y un material sustancialmente opaco, en donde el material sustancialmente transparente o traslúcido puede proporcionar una ventana indicadora del nivel de llenado.

Se sugiere un método para despachar papel a partir de un despachador de conformidad con la reivindicación 19 en el cual o bien se proporciona una pila de papel tisú o bien se proporciona un rollo de papel tisú de alimentación central, la pila de papel tisú o el rollo de papel tisú de alimentación central se encuentra en el alojamiento del despachador, y el papel tisú es despachado ya sea a partir del rollo de papel tisú de alimentación central a través de

la primera abertura despachadora o bien a partir de la pila de papel tisú a través de la segunda abertura despachadora.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS FIGURAS

La invención se describirá con mayores detalles abajo con
5 referencia a las Figuras en las cuales:

la Figura 1 es una vista en perspectiva esquemática de un despachador en una primera modalidad, que comprende una primera abertura despachadora y una segunda abertura despachadora;

10 la Figura 2 es una vista en perspectiva esquemática de un despachador en una segunda modalidad;

la Figura 3 es otra vista en perspectiva esquemática del despachador de la Figura 2, mostrado mientras está despachando una hoja de papel tisú a partir de una pila de
15 papel tisú a través de la segunda abertura despachadora;

la Figura 4 es otra vista en perspectiva del despachador de las Figuras 2 y 3 mientras está despachando papel tisú a partir de un rollo de papel tisú de alimentación central a través de la primera abertura despachadora;

20 la Figura 5 es una vista en perspectiva esquemática de un despachador que tiene una primera abertura despachadora y una segunda abertura despachadora;

la Figura 6 es otra vista en perspectiva esquemática que muestra un despachador diferente que tiene dos aberturas
25 despachadora;

la Figura 7 es otra vista en perspectiva esquemática de otro despachador que tiene dos aberturas despachadoras;

la Figura 8 es otra vista en perspectiva esquemática de otro despachador que tiene una primera abertura despachadora y una
5 segunda abertura despachadora que están conectadas entre ellas;

la Figura 9 es una vista en perspectiva esquemática de un despachador que incluye un sistema de acoplamiento;

la Figura 10 es un despachador diferente en una vista en
10 perspectiva esquemática que tiene un sistema de acoplamiento;

la Figura 11 muestra un despachador en una vista esquemática con una cubierta semi-abierta y que incluye una pila de papel tisú;

la Figura 12 muestra un despachador en una posición
15 totalmente abierta que incluye un rollo de papel tisú de alimentación central;

la Figura 13 es una vista en perspectiva esquemática de un alojamiento de despachador que tiene una sección transversal sustancialmente rectangular;

20 la Figura 14 muestra el despachador de la Figura 13 en otra perspectiva;

la Figura 15 muestra el despachador de las Figuras 13 y 14 con la tapa abierta;

la Figura 16 muestra un detalle de la primera abertura
25 despachadora y de la segunda abertura despachadora de la

modalidad ilustrada en las Figuras 13 a 15;
la Figura 17 muestra un detalle de una abertura despachadora
que incluye un canal de inserción; y
la Figura 18 es otro detalle de dos aberturas despachadoras y
5 un canal de inserción.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS FIGURAS

A continuación se describirán diferentes modalidades de la
presente divulgación con referencia a las Figuras adjuntas.
Características idénticas o similares serán indicadas a
10 través de los mismos números de referencia y se podrá omitir
una repetición de su descripción.

La Figura 1 muestra una vista en perspectiva esquemática de
un despachador 1 de conformidad con una primera modalidad. El
despachador comprende un alojamiento 2 que define un volumen
15 para recibir un rollo de papel tisú de alimentación central o
bien una pila de papel tisú.

En la pared de fondo 20 del alojamiento 2 se proporciona una
primera abertura despachadora 3 que se utiliza para despachar
papel tisú a partir de un rollo de papel tisú de alimentación
20 central en un caso en el cual un rollo de papel tisú de
alimentación central es insertado en el volumen del
alojamiento.

Una segunda abertura despachadora 4 se proporciona en la
pared de fondo 20 del alojamiento 2, dicha segunda abertura
25 es utilizado para despachar hojas de papel tisú a partir de

una pila de papel tisú en un caso en el cual una pila de papel tisú es insertada en el volumen del alojamiento 2.

Como se observará, la primera abertura despachadora 3 se encuentra sustancialmente en el centro de la pared de fondo 5 20 del alojamiento 2, de tal manera que un rollo de papel tisú de alimentación central, si está colocado en el volumen del alojamiento 2, puede despachar papel a través de la primera abertura despachadora 3. Como es generalmente conocido, un rollo de papel tisú de alimentación central 10 despacha el papel empezando desde la parte interna hacia la parte externa, por lo que el primer devanado despachado es el devanado ubicado en la sección más interna del rollo de papel tisú de alimentación central. Un rollo de papel tisú de alimentación central estará colocado típicamente en una 15 posición más o menos vertical en el despachador 1 y despachará el papel sustancialmente a lo largo del eje definido por el rollo de papel tisú de alimentación central. Por consiguiente, el concepto para despachar en el caso de un rollo de papel tisú de alimentación central es inherentemente 20 diferente del concepto para despachar papel tisú a partir de los devanados externos hacia los devanados internos de un rollo de papel tisú convencional. En particular, en rollos de papel tisú convencionales, la dirección de despachado es sustancialmente perpendicular al eje del rollo, mientras que 25 en un rollo de papel tisú de alimentación central la

dirección del despachado es sustancialmente a lo largo del eje del rollo de papel tisú de alimentación central.

Cuando se coloca una pila de papel tisú en el volumen definido por el alojamiento 2, las hojas de papel tisú pueden ser despachadas a través de la segunda abertura despachadora, la cual se encuentra, como se puede observar a partir de la Figura 1, sustancialmente en el borde de la pared de fondo del alojamiento 2. La segunda abertura despachadora 4 tiene una longitud L que corresponde sustancialmente a la anchura WT de las hojas de papel tisú, en particular las hojas de papel tisú dobladas de la pila de papel tisú, la hoja de papel tisú será despachada a partir de la pila de papel tisú a través de la segunda abertura despachadora 4 en una dirección de despachado que se encuentra en el plano definido por las hojas de papel tisú en la pila. Puesto que las hojas de papel tisú se proporcionan habitualmente en forma doblada en la pila de papel tisú, típicamente en una forma interdoblada como, por ejemplo, dobladas en forma de C, dobladas en forma de Z, o dobladas en forma de acordeón, la longitud L de la segunda abertura despachadora 4 corresponde preferentemente a la anchura WT de la hoja de papel tisú doblada.

La segunda abertura despachadora 4 tiene una anchura W que es sustancialmente más corta que la longitud L de la segunda abertura despachadora 4. En otras palabras, la abertura

despachadora 4 tiene una forma sustancialmente alargada o, por lo menos, sustancialmente rectangular, de tal manera que su longitud L sea sustancialmente mayor que su anchura W. la longitud L y la anchura W se miden en las dimensiones máximas
5 respectivas.

La primera abertura despachadora 3 tiene una forma sustancialmente circular, ovalada o elíptica. La forma de la primera abertura despachadora 3, mostrada en la Figura 1, tiene una dimensión máxima D que es sustancialmente más corta
10 que la longitud L de la segunda abertura despachadora 4.

Sin embargo, en una modalidad que no se ilustra en las Figuras, la primera abertura despachadora puede también tener la forma de una cruz, un signo de más, una estrella o cualquier otra forma adecuada para despachar papel tisú a
15 partir de un rollo de papel tisú de alimentación central.

La razón por la cual la segunda abertura despachadora 4 se encuentra sustancialmente hacia el borde o, en la modalidad ilustrada en la Figura 1, directamente en el borde de la pared de fondo 20 del alojamiento 2, es que el papel tisú es
20 despachado desde la parte superior (o desde la parte inferior) de la pila de papel tisú. Esta parte superior o esta parte inferior de la pila de papel tisú se encontrará en el lado del volumen definido por el alojamiento 2 y, por consiguiente, en el borde de la pared 20 que lleva la segunda
25 abertura despachadora 4.

Como se observará a partir de la Figura 1, la primera abertura despachadora 3 y la segunda abertura despachadora 4 se encuentran en la misma pared, específicamente en la pared de fondo 20, del alojamiento 2. Puesto que la pared de fondo 20 es una pared plana, la primera abertura despachadora 3 y la segunda abertura despachadora 4 están colocadas sustancialmente en el mismo plano.

Con el objeto de ayudar a romper el papel tisú despachado a partir del rollo de papel tisú de alimentación central, la primera abertura despachadora 3 está equipada con un medio de ruptura 30 en forma de una sección dentada o aserrada. En otras modalidades, se contempla también, como medio de ruptura, el uso de una cuchilla, una sección de anchura reducida o bien una boquilla elástica que ejerce una fricción elevada y/o atora el papel despachado con el objeto de ayudar a romper el tramo deseado del papel despachado de manera continua.

Las aberturas den forma de cruz, en forma de signo de más, o en forma de estrella descritas arriba pueden también utilizarse para ayudar a romper el papel tisú. En particular, debido al hecho que la anchura de la abertura disminuya hacia las esquinas puntiagudas de estas formas, las esquinas pueden ser utilizadas para atorar el papel y ayudar a romperlo.

El medio de ruptura puede formarse de manera integral con el alojamiento de despachador pero también puede proporcionarse

en forma de un inserto separado, en particular cuando se utiliza un material diferente, por ejemplo una boquilla elástica o un borde de cuchilla.

Los bordes 40 de la segunda abertura despachadora 4 son
5 sustancialmente regulares y/o lisos con el objeto de mantener la integridad de las hojas de papel tisú y para no dañar el papel tisú que debe ser despachado a través de esta abertura.

La Figura 2 muestra un despachador 1 en un arreglo sustancialmente reverso de lo ilustrado en la Figura 1. Por
10 consiguiente, la segunda abertura despachadora se encuentra todavía en un borde de la pared de fondo 20 pero ahora directamente hacia el lado frontal, opuesto a la situación ilustrada en la Figura 1, en donde la abertura despachadora se encontraba hacia el lado trasero.

15 La Figura 3 muestra una modalidad del despachador 1 en donde una pila de papel tisú 5 es despachada a través de la segunda abertura despachadora 4. El alojamiento 2 del despachador 1 de la Figura 3 tiene una sección transversal sustancialmente circular.

20 La Figura 4 muestra otra modalidad de un despachador 1 que tiene un alojamiento 2 con una sección transversal semi-elíptica. La Figura 4 muestra una modalidad en la cual un rollo de papel tisú de alimentación central despacha papel por alimentación central a través de la primera abertura
25 despachadora 3.

En las Figuras 5 a 8, se muestran diferentes modalidades de la primera abertura despachadora 3 y de la segunda abertura despachadora 4 en el mismo alojamiento esquemático 2 de un despachador 1.

5 En la modalidad ilustrada en la Figura 5, la primera abertura despachadora 3 se proporciona en forma sustancialmente similar y se encuentra sustancialmente en el centro de la pared de fondo 20 del alojamiento 2. La segunda abertura despachadora 4 se proporciona en el lado trasero del
10 despachador 1 y está colocada en el borde de la pared de fondo 20. La segunda abertura despachadora 4 tiene una forma alargada, que se parece a un paralelogramo. La segunda abertura despachadora tiene una longitud L relativamente grande y una anchura W relativamente pequeña. Además, la
15 longitud L de la segunda abertura despachadora 4 es considerablemente mayor que la dimensión máxima D de la primera abertura despachadora 3.

La Figura 6 muestra un despachador en otra modalidad, que tiene una primera abertura despachadora 3 que comprende una
20 sección dentada 30 y una sección lisa 32, en donde la primera abertura despachadora 3 tiene una forma sustancialmente elíptica. La segunda abertura despachadora 4 se parece a la ilustrada en la Figura 5.

La longitud L de la segunda abertura despachadora 4 es
25 considerablemente mayor que la dimensión máxima D de la

primera abertura despachadora 3.

La Figura 7 muestra un arreglo de la primera abertura despachadora y segunda abertura despachadora en donde la segunda abertura despachadora 4 se encuentra en el lado frontal del despachador 1, en comparación con la Figura 6 en donde la segunda abertura despachadora 4 se encontraba en el lado trasero.

En la Figura 7, se puede observar asimismo que la segunda abertura despachadora 4 comprende también una indentación 42, que se extiende en la pared 22 del alojamiento despachador 2 que es perpendicular a la pared de fondo 20. Esta indentación 42 permite un agarre más fácil de las hojas de papel tisú a despachar.

La Figura 8 muestra otra modalidad en donde la primera abertura de despachador 3 y la segunda abertura de despachador 4 están conectadas entre ellas. Esta modalidad puede tener ventajas a la hora de insertar el papel tisú a despachar a partir del centro del rollo de papel tisú de alimentación central en la primera abertura despachadora 3.

Típicamente, puede ser difícil empujar el papel a partir del rollo de papel tisú de alimentación central a través de la primera abertura de despachador 3 desde el lado interno del alojamiento, en particular puesto que el rollo de papel tisú de alimentación central se encuentra típicamente directamente arriba de la primera abertura despachadora. Debido a la

circunferencia dentada de la primera abertura despachadora 3, tampoco es deseable que un usuario alcance a través de la primera abertura despachadora 3 para jalar el pedazo inicial de papel tisú a partir del centro del rollo de papel tisú de alimentación central. Por consiguiente, es deseable tener una abertura relativamente más extendida con el objeto de insertar el papel tisú en la primera abertura despachadora 3. En cuanto a este aspecto, un enfoque diferente se mostrará con referencia a las Figuras 21 y 22 abajo.

La Figura 9 es una modalidad de un despachador que muestra un alojamiento 2 montado en una pared a través de un sistema de acoplamiento 7. El sistema de acoplamiento 7 puede constituirse de tal manera que el despachador pueda ser simplemente deslizado en el sistema de enganchamiento desde arriba y pueda, de la misma manera, ser removido de este sistema de acoplamiento 7. Aquí, un ajuste positivo, preferentemente en forma de un ajuste de cola de milano puede utilizarse. Como alternativa, se puede utilizar un adhesivo, una tira adhesiva, un sujetador de tipo ganchos y bucles, o un imán con el objeto de conectar el alojamiento al sistema de acoplamiento.

Un despachador removible 1 es provechoso en cuanto permite un uso móvil y flexible del despachador, en particular cuando un usuario tiene la intención de llevar el despachador a una ubicación diferente, por ejemplo a una mesa en la cocina, en

donde puede ser necesario tener acceso al papel tisú.

En la modalidad ilustrada, el alojamiento 2 tiene una primera sección 26 fabricada de material sustancialmente transparente o traslúcido y una segunda sección 28 fabricada de un material sustancialmente opaco. Una ventana 27 está presente la cual permite determinar el estatus de llenado del despachador. Naturalmente, el alojamiento puede fabricarse también de un solo material.

La Figura 10 muestra un concepto de un despachador 1 que es similar a lo ilustrado en la Figura 9, pero la ventana 27 no se extiende sobre toda la longitud del alojamiento de despachador, sino que es relativamente más corta.

La Figura 11 muestra un despachador 1 que tiene un alojamiento 2 con una cubierta 24, en donde la cubierta 24 es articulada sobre el alojamiento en la sección superior del alojamiento 2. La cubierta 24 se muestra en una posición semi-abierta en la Figura 11. En el volumen definido por el alojamiento 2, se muestra una pila de papel tisú 50. La pila de papel tisú tiene una anchura WS y una longitud LS y las hojas de papel tisú se proporcionan en una forma interdoblada, por ejemplo, dobladas en forma de Z, dobladas en forma de acordeón, o incluso dobladas en forma de C.

Será inmediatamente aparente que, puesto que las aberturas despachadoras se encuentran en la pared de fondo 20, las hojas de papel tisú de la pila de hojas 50 se despachan en

una dirección ubicada en el plano de las hojas de papel tisú respectivas. Las hojas de papel tisú son despachadas en una dirección que se extiende a lo largo de la longitud LS de la pila de papel pero no, como en el caso de despachadores
5 convencionales, perpendicularmente al plano definido por las hojas de papel tisú.

La Figura 12 muestra el despachador de la Figura 11 en otro estado de llenado y con una cubierta 24 totalmente abierta. En este estado de llenado, un rollo de papel tisú de
10 alimentación central 60 es insertado en el volumen definido por el alojamiento 2. El papel del rollo de papel tisú de alimentación central 60 será despachado a través de la primera abertura despachadora 3.

Cuando se comparan las Figuras 11 y 12, se vuelve aparente
15 que la dirección de despachado del rollo de papel tisú de alimentación central corresponde a la dirección de despachado de las hojas de papel tisú apiladas 50 y el eje del rollo de papel tisú de alimentación central 60 se encuentra sustancialmente en un plano definido por las hojas de papel
20 tisú..

El alojamiento de despachador puede presentar diferentes secciones transversales, en particular secciones transversales relativamente circulares, relativamente elípticas o bien relativamente semi-elípticas.

25 En las Figuras 13 y 14, se muestra otra forma de un

despachador 1. Como se puede observar, el alojamiento tiene una forma sustancialmente rectangular o, con mayor precisión, una sección transversal en forma de sombrero.

Sin embargo, la estructura en cuanto a las características técnicas, específicamente la primera abertura despachadora 3, la segunda abertura despachadora 4, ambas colocadas en la pared de fondo 20 del alojamiento 2, se proporcionan de manera similar a lo descrito en las modalidades anteriores.

La primera abertura despachadora 3 presenta una forma relativamente circular y se encuentra más o menos en el centro de la pared de fondo 20 del alojamiento 2. La segunda abertura despachadora 4 presenta una forma longitudinal y se encuentra más hacia el borde de la pared de fondo 20.

Debido a la forma rectangular del alojamiento 2, el volumen definido por el alojamiento 2 es sustancialmente rectangular.

Esto puede llevar a una situación en la cual la pila de papel tisú se ajuste perfectamente en el volumen, pero el rollo de papel tisú de alimentación central puede ser ligeramente deformado, lo que resulta en una forma relativamente elíptica del rollo de papel tisú de alimentación central. Sin embargo, la abertura despachadora del rollo de papel tisú de alimentación central se colocará arriba de la abertura despachadora 3 de tal manera que se pueda despachar papel a partir del rollo de papel tisú de alimentación central.

La Figura 15 muestra el despachador de la modalidad de las

Figuras 13 y 14 con una cubierta abierta, exponiendo una pila de papel tisú 50 colocada dentro del volumen definido por el alojamiento 2. En este arreglo, y con el objeto de ayudar durante el llenado del despachador, se proporciona un soporte
5 80 en el cual la pila de papel tisú 50 puede apoyarse y que guía la pila de papel tisú 50 en una posición en la cual las primeras hojas de papel tisú (y las hojas subsecuentes) pueden ser recuperadas a partir del despachador 1.

En una modalidad no ilustrada en las Figuras, se contempla la
10 inclusión en el despachador de un medio de empuje que empuja la pila de papel hacia la segunda abertura despachadora 4 de tal manera que la primera hoja de papel a despachar se encuentre siempre en alineación perfecta con la abertura despachadora.

15 Sin embargo, en hojas de papel dobladas en forma de C, en forma de Z, o en forma de acordeón típicas, no es necesario proporcionar un medio de empuje, puesto que el despachador efectúa una acción de auto-despachado en el sentido que un usuario, cuando toma una hoja de papel tisú del despachador,
20 jala automáticamente una sección del papel siguiente debido a la fricción de las hojas de papel entre ellas.

La Figura 16 muestra, con detalles, la pared de fondo 20 del despachador ilustrado en las Figuras 13 a 15, con la primera abertura despachadora 3 y la segunda abertura despachadora 4.
25 La primera abertura despachadora 3 comprende una sección

dentada 30 así como una sección lisa 32, en donde la sección lisa 32 se contempla, entre otras cosas, para ayudar a insertar el primer pedazo de papel tisú a través de la abertura despachadora 3.

- 5 La segunda abertura despachadora 4 tiene una circunferencia lisa 40 y tiene una longitud L que se extiende sustancialmente más allá de la dimensión máxima D de la primera abertura despachadora 3.

Con el objeto de mejorar la situación con relación a la
10 inserción del papel tisú de alimentación central en la abertura despachadora, la Figura 17 sugiere la adición a la primera abertura despachadora 3 de un canal de inserción 9 que permite el deslizamiento de una porción inicial del papel tisú en la abertura despachadora 3. Para este propósito, el
15 canal de inserción 9 se extiende entre la primera abertura despachadora 3 y una posición 90 adyacente a una parte inferior de una cubierta 240. En otras palabras, la pared inferior 20 del alojamiento del despachador se extiende en una parte inferior de la cubierta 240, en donde una línea de
20 separación 242 está presente en donde la cubierta 24 y la pared de fondo 20 se separan cuando la cubierta 24 está abierta. El canal de inserción se extiende hasta la línea de separación 242 de tal manera que, cuando la cubierta 24 está abierta, un pedazo inicial de papel tisú proveniente del
25 rollo de papel tisú de alimentación central pueda ser

insertado en el canal de inserción 9 y deslizado hacia la primera abertura despachadora 3. Esto mejora en gran medida el ajuste inicial del despachador con relación a la inserción de rollo de papel tisú de alimentación central.

- 5 La Figura 18 muestra otra modalidad de la misma materia que la divulgada en la Figura 17, en donde el canal de inserción 9 se extiende entre la primera abertura despachadora 3 y la posición 90 en la línea de separación 242 entre la pared de fondo 20 y la pared de fondo de la cubierta 240. El canal de
- 10 inserción 90 atraviesa sin embargo también la segunda abertura despachadora 4.

REIVINDICACIONES

1. Despachador (1) para despachar papel tisú, que comprende:
 - un alojamiento (2) que define un volumen adecuado para recibir tanto un rollo de papel tisú de alimentación central
5 como una pila de papel tisú;
 - una primera abertura despachadora (3) ubicada en el alojamiento para despachar papel tisú a partir de un rollo de papel tisú de alimentación central; y
 - una segunda abertura despachadora (4) ubicada en el
10 alojamiento para despachar hojas de papel tisú a partir de una pila de papel tisú.
2. Despachador de conformidad con la reivindicación 1, en donde la primera abertura despachadora es sustancialmente circular, preferentemente ovalada o elíptica, y la segunda
15 abertura despachadora es sustancialmente alargada, preferentemente rectangular.
3. Despachador de conformidad con la reivindicación 1 o de conformidad con la reivindicación 2, en donde la segunda
20 abertura despachadora tiene una longitud (L) y por lo menos una anchura (W), y la primera abertura despachadora tiene una dimensión máxima (D) que es sustancialmente más corta que la longitud de la primera abertura despachadora.
4. Despachador de conformidad con cualquiera de las
25 reivindicaciones anteriores en donde la primera abertura despachadora se encuentra sustancialmente en el centro de una

pared (20) del alojamiento y la segunda abertura despachadora se encuentra sustancialmente en un borde de la pared del alojamiento, preferentemente en un borde frontal, un borde trasero, un borde lateral, o en una sección de ángulo con
5 relación a una esquina de la pared.

5. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la primera abertura despachadora y la segunda abertura despachadora se encuentran en la misma pared (20) del alojamiento, preferentemente en
10 una pared de fondo y/o una pared superior del alojamiento.

6. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la primera abertura despachadora y la segunda abertura despachadora se encuentran en el mismo plano.

15 7. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la primera abertura despachadora comprende por lo menos un medio de ruptura (30), preferentemente dientes, una sección aserrada, una sección de anchura reducida, una cuchilla o una boquilla elástica.

20 8. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde los bordes de la segunda abertura despachadora son sustancialmente regulares y/o lisos con el objeto de mantener la integridad de las hojas de papel tisú mientras se están despachando.

25 9. Despachador de conformidad con cualquiera de las

reivindicaciones anteriores, en donde la segunda abertura despachadora tiene una longitud (L) que corresponde sustancialmente a una anchura (WT) de una hoja de papel tisú, preferentemente una hoja de papel tisú doblada, de la pila de
5 papel tisú (50).

10. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la segunda abertura despachadora está ubicada de tal manera que una hoja de papel tisú pueda ser despachada de la pila de papel tisú en una
10 dirección que se extiende en el plano de una hoja de papel tisú de la pila de papel tisú, preferentemente en la dirección a lo largo de la longitud (LT) de la hoja de papel tisú.

11. Despachador de conformidad con cualquiera de las
15 reivindicaciones anteriores, en donde la primera abertura despachadora y la segunda abertura despachadora están conectadas entre ellas.

12. Despachador de conformidad con la reivindicación 11, en donde la conexión se logra mediante el suministro de un canal
20 de inserción (9).

13. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la primera abertura despachadora está conectada a un canal de inserción (9) abierto hacia el lado externo del alojamiento.

25 14. Despachador de conformidad con cualquiera de las

reivindicaciones anteriores, en donde el alojamiento comprende una cubierta (24) que puede ser abierta para tener acceso al volumen definido por el alojamiento, en donde la cubierta comprende una sección de cubierta (240) adyacente a una pared (20) que lleva la primera abertura despachadora, y un canal de inserción (9) es definido en la pared, en donde el canal de inserción se extiende hacia un borde entre la sección de cubierta y la pared.

15. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el alojamiento tiene una sección transversal circular, semi-elíptica o elíptica.

16. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el alojamiento puede montarse en una pared a través de un sistema de acoplamiento (7), preferentemente por medio de un ajuste positivo, un sujetador de ganchos y bucles, un adhesivo, una tira adhesiva y/o un imán.

17. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el volumen del alojamiento es tal que puede recibir una pila de papel tisú en una orientación tal que el plano de las hojas respectivas de la pila de papel tisú apunte en la dirección de despachado que tendría un rollo de papel tisú de alimentación central recibido en el alojamiento.

18. Despachador de conformidad con cualquiera de las

reivindicaciones anteriores, en donde el alojamiento comprende por lo menos dos materiales diferentes, preferentemente un material sustancialmente transparente o traslúcido, y un material sustancialmente opaco, en donde el
5 material sustancialmente transparente o traslúcido ofrece preferentemente una ventana indicadora de nivel de llenado.

19. Método para despachar papel a partir de un despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, dicho método comprende los pasos de:

- 10 - proporcionar ya sea una pila de hojas de papel tisú o un rollo de papel tisú de alimentación central;
- despachar papel tisú a partir del rollo de papel tisú de alimentación central a través de la primera abertura despachadora; o
- 15 - despachar papel tisú a partir de la pila de hojas de papel tisú a través de la segunda abertura despachadora.

RESUMEN DE LA INVENCION

La presente divulgación se refiere a un despachador (1) para despachar papel tisú, el despachador comprende un alojamiento (2) que define un volumen para recibir tanto un rollo de
5 papel tisú de alimentación central como una pila de papel tisú, en donde una primera abertura despachadora (3) se encuentra en el alojamiento para despachar papel tisú a partir de un rollo de papel tisú de alimentación central, y una segunda abertura despachadora (4) se encuentra en el
10 alojamiento para despachar hojas de papel tisú a partir de una pila de papel tisú.

15

20

25 WPC11256/ID.202383

Fig. 1

1/17

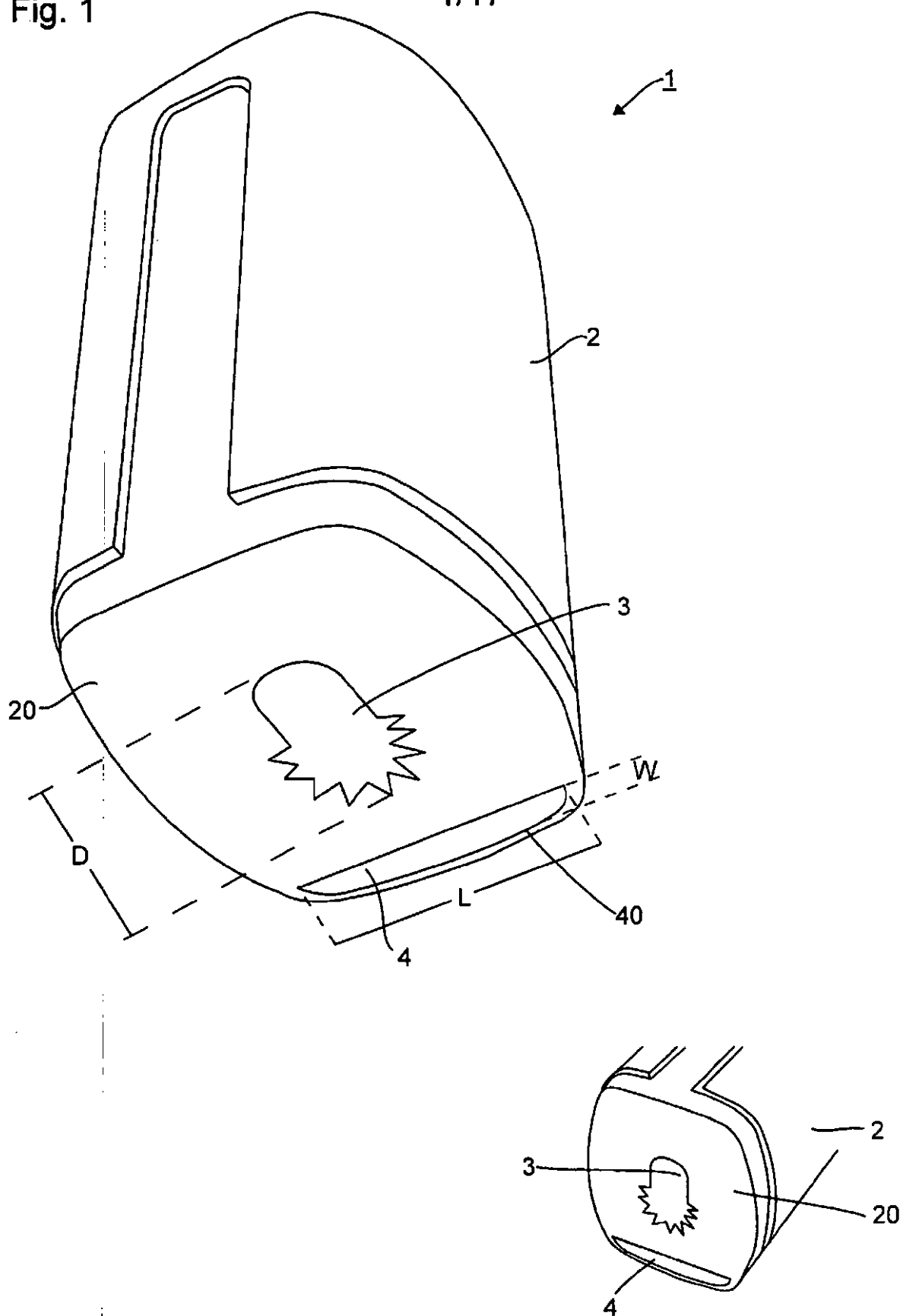


Fig. 2

2/17

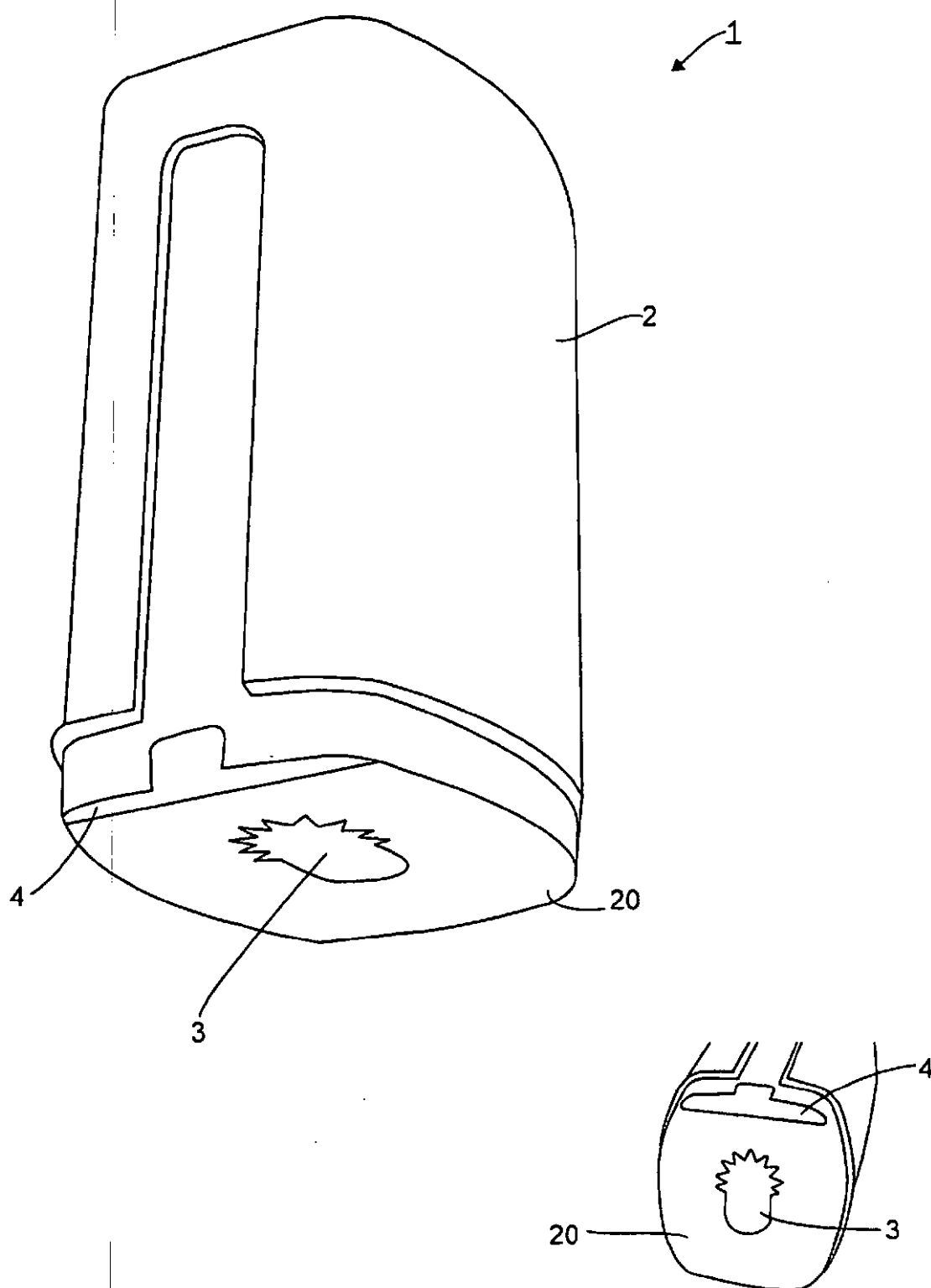


Fig. 3

3/17

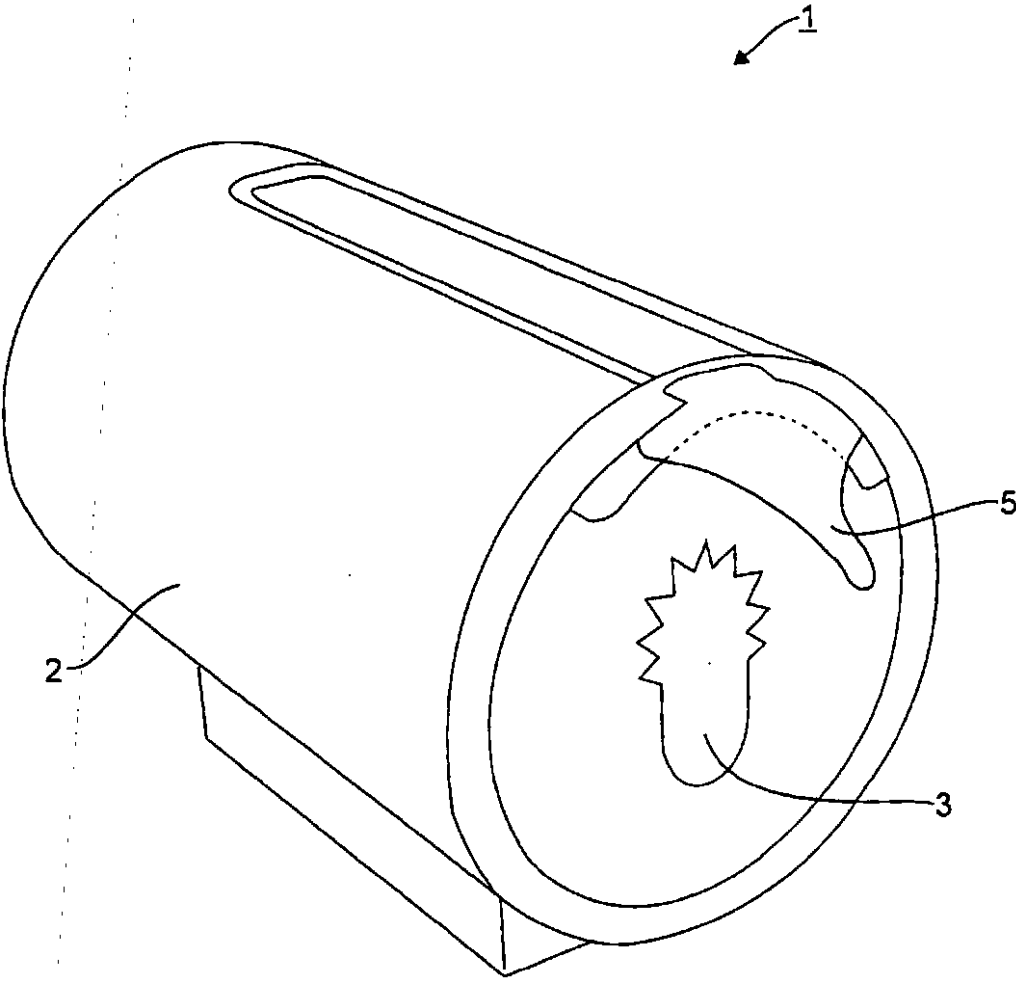


Fig. 4

4/17

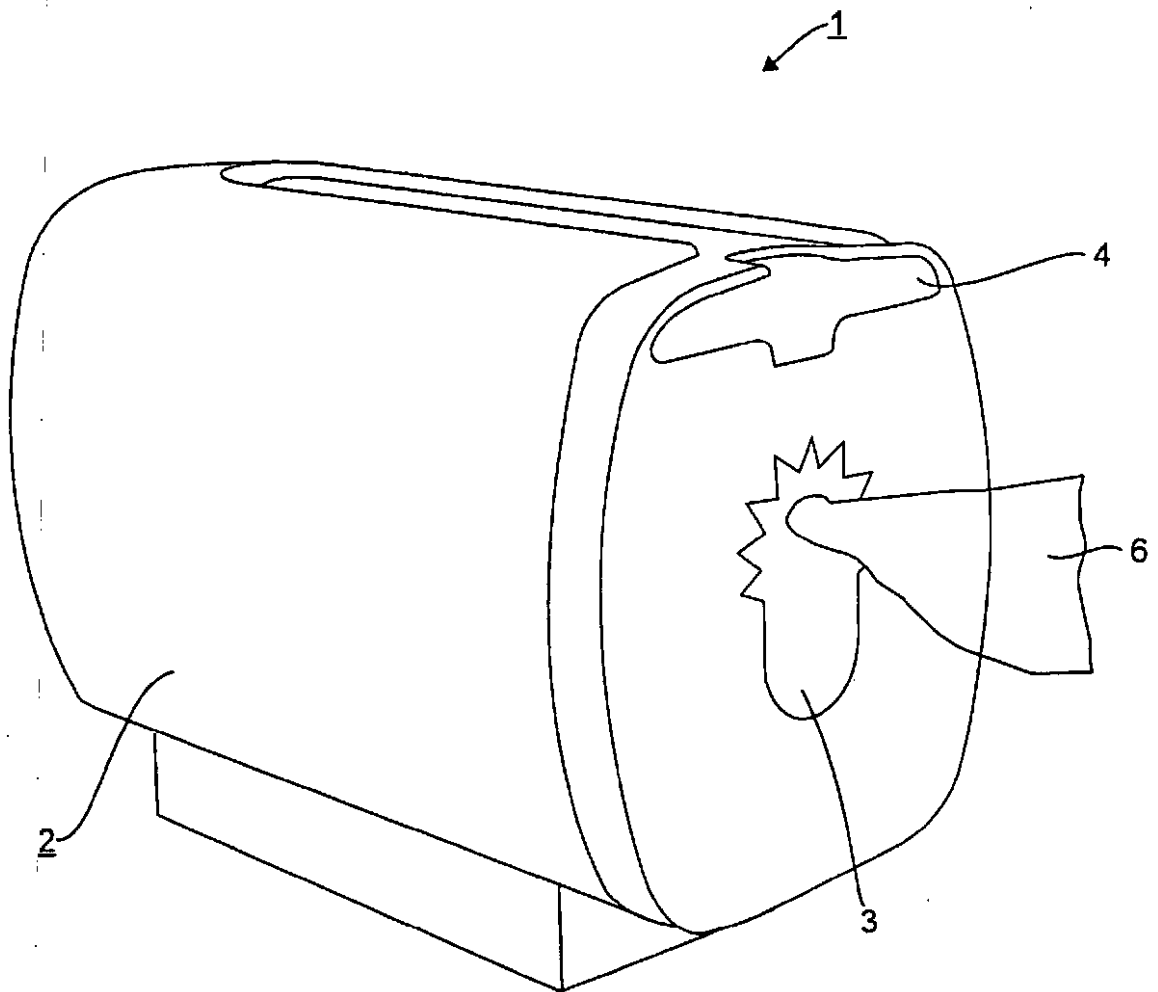
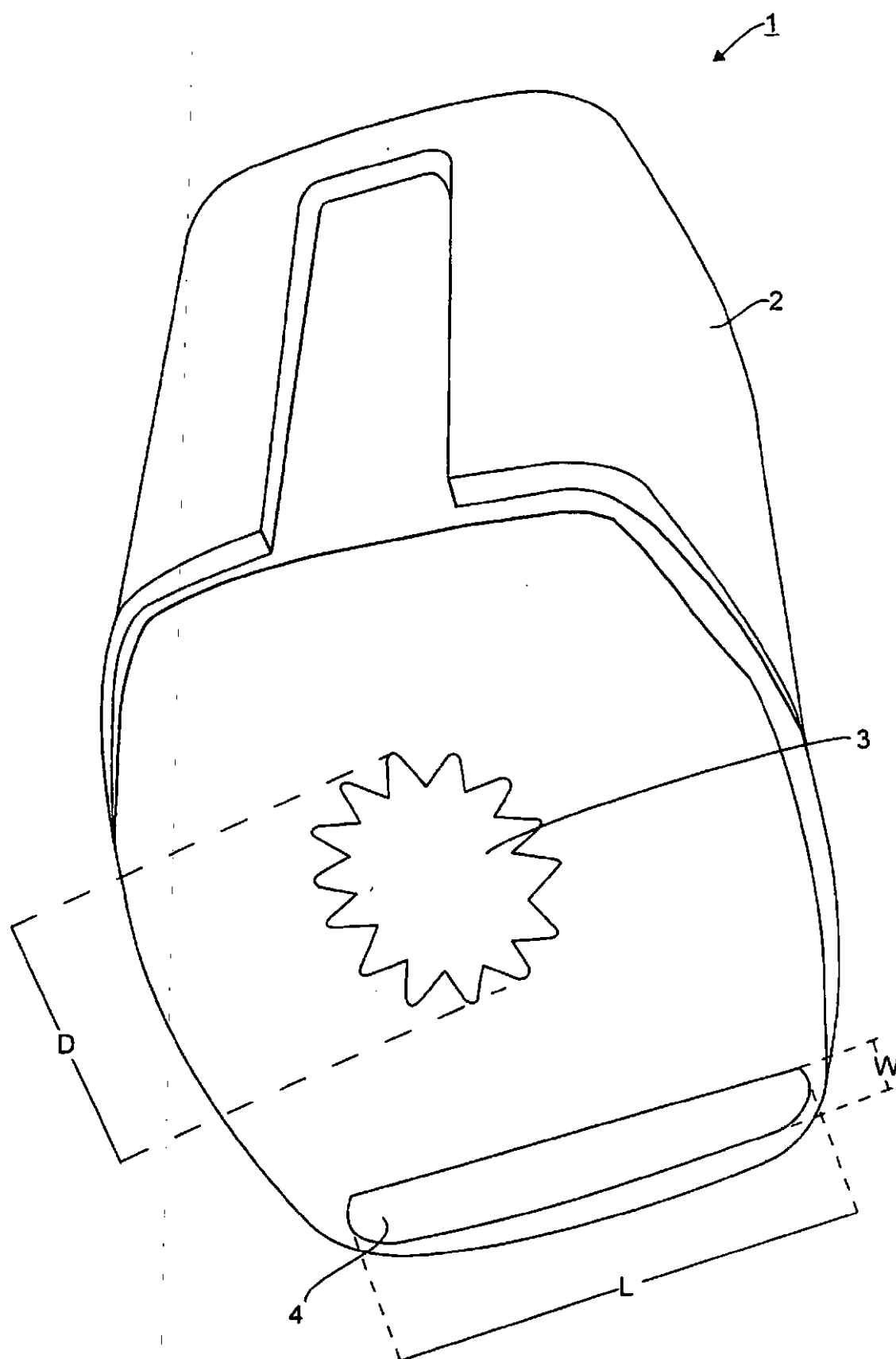


Fig. 5

5/17



SUBSTITUTE SHEET (RULE 26)

Fig. 6

6/17

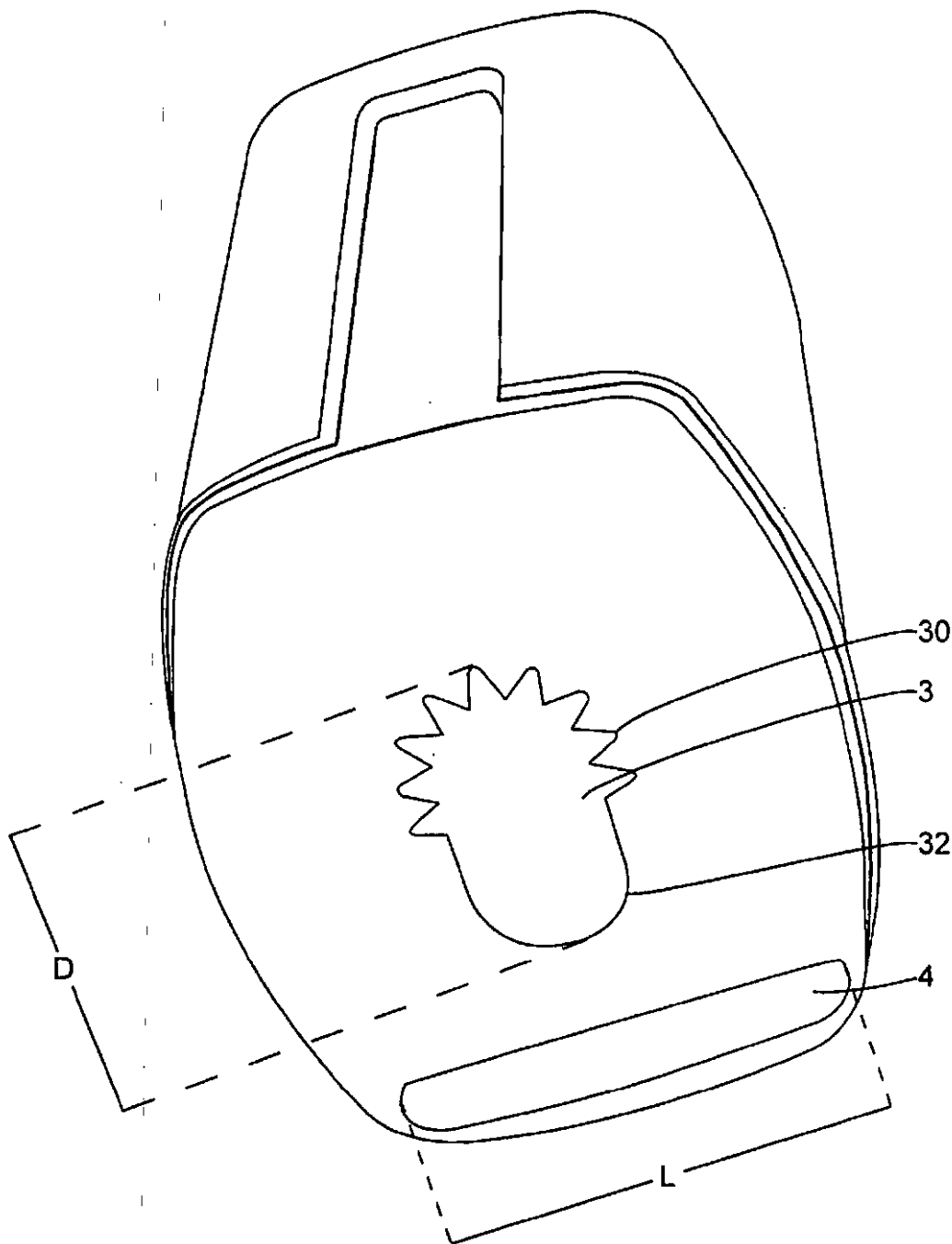


Fig. 7

7/17

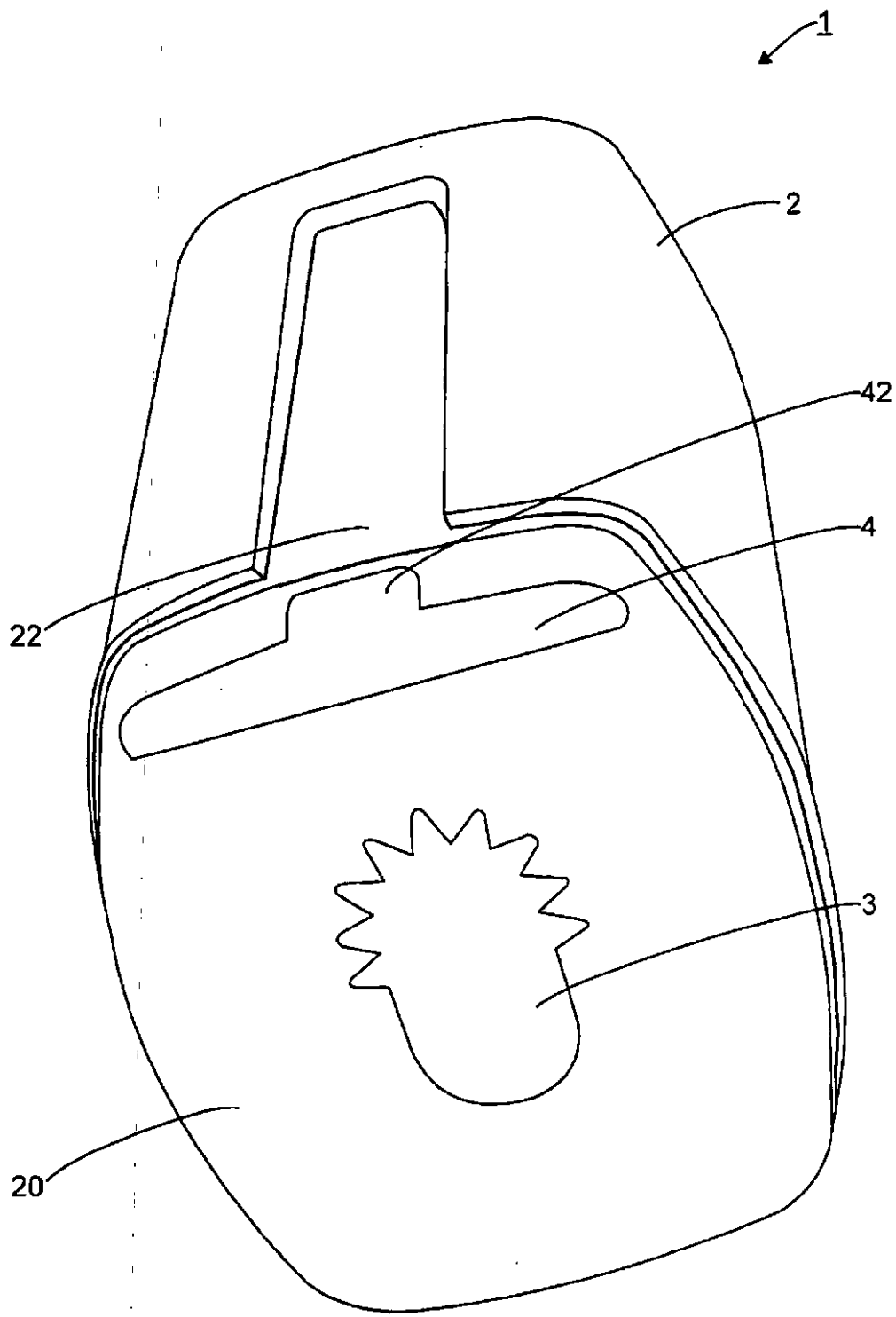


Fig. 8

8/17

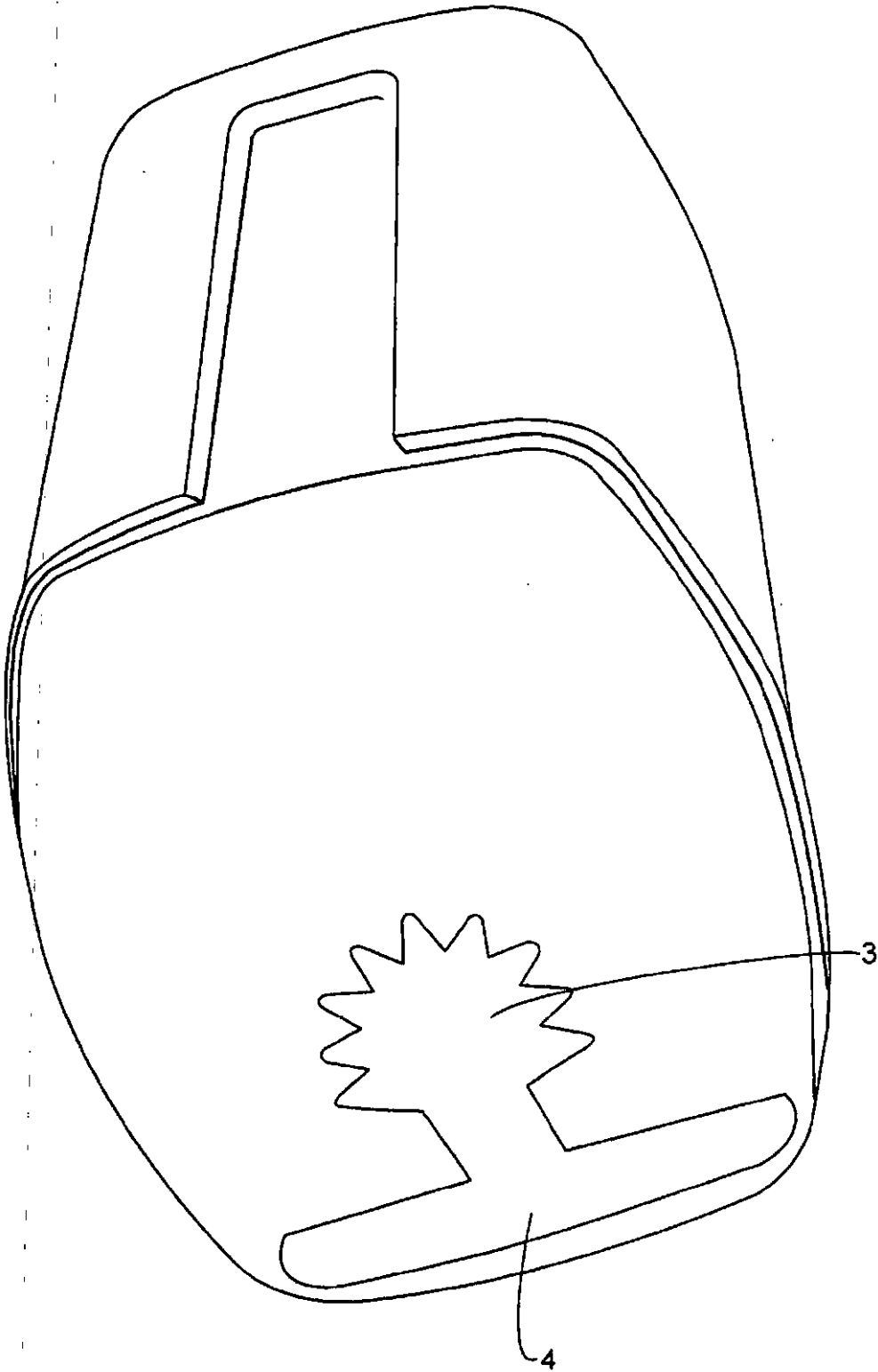


Fig. 9

9/17

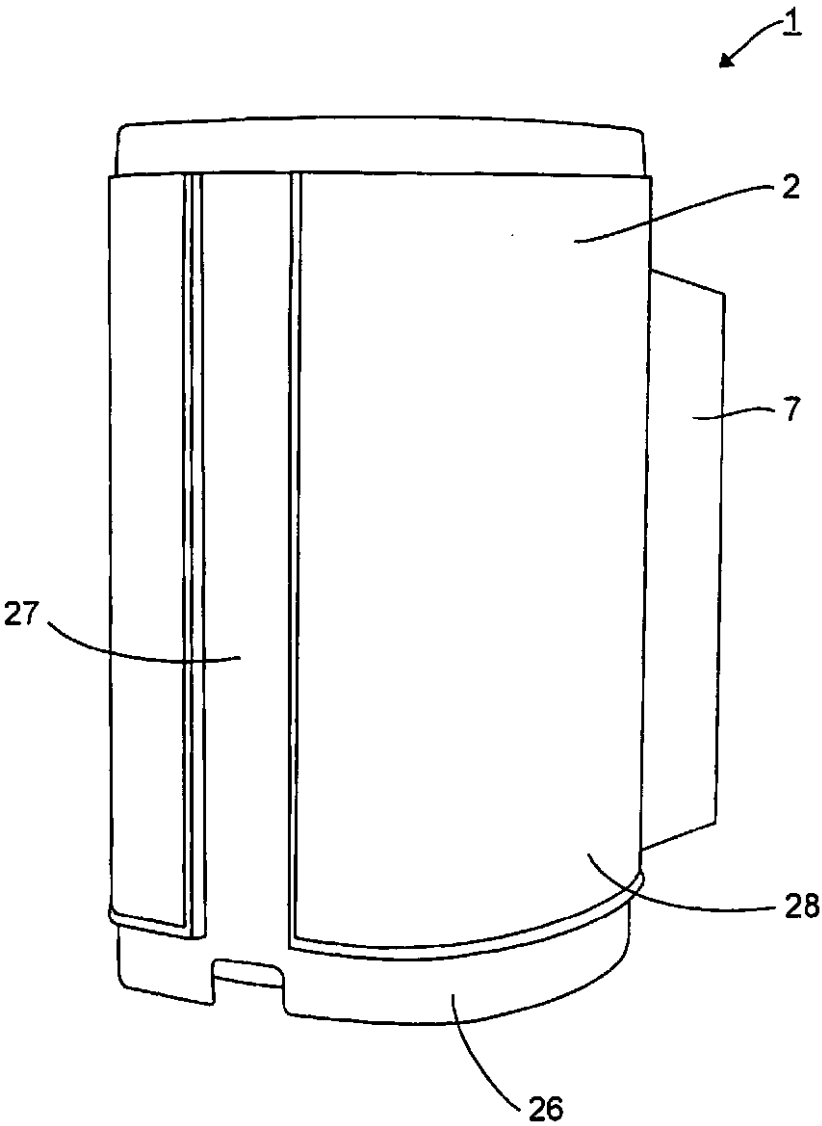


Fig. 10

10/17

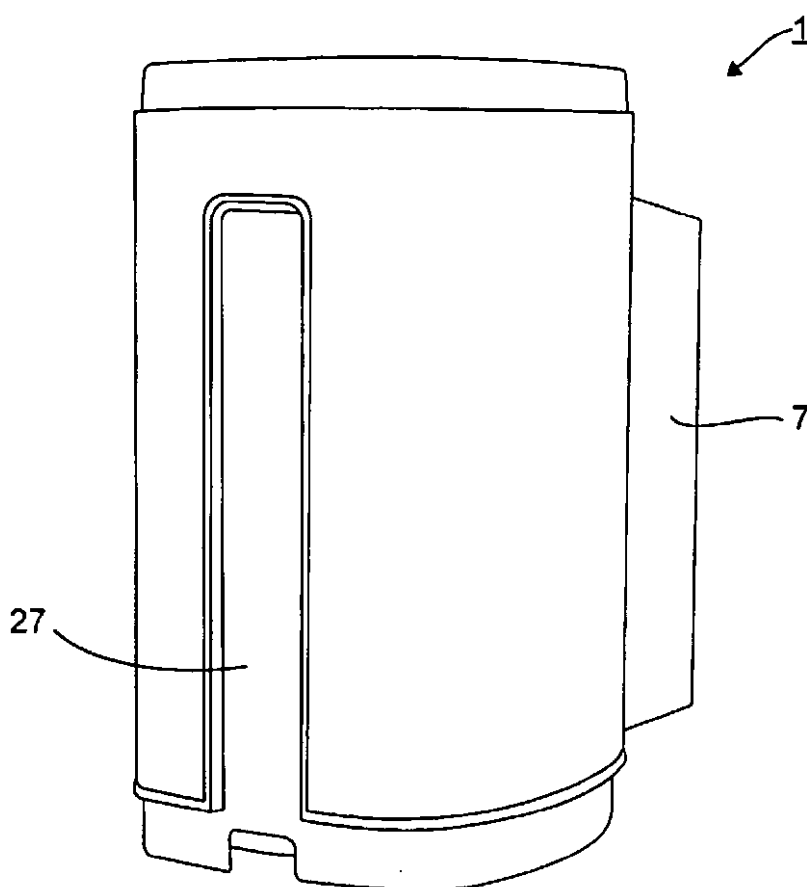


Fig. 11

11/17

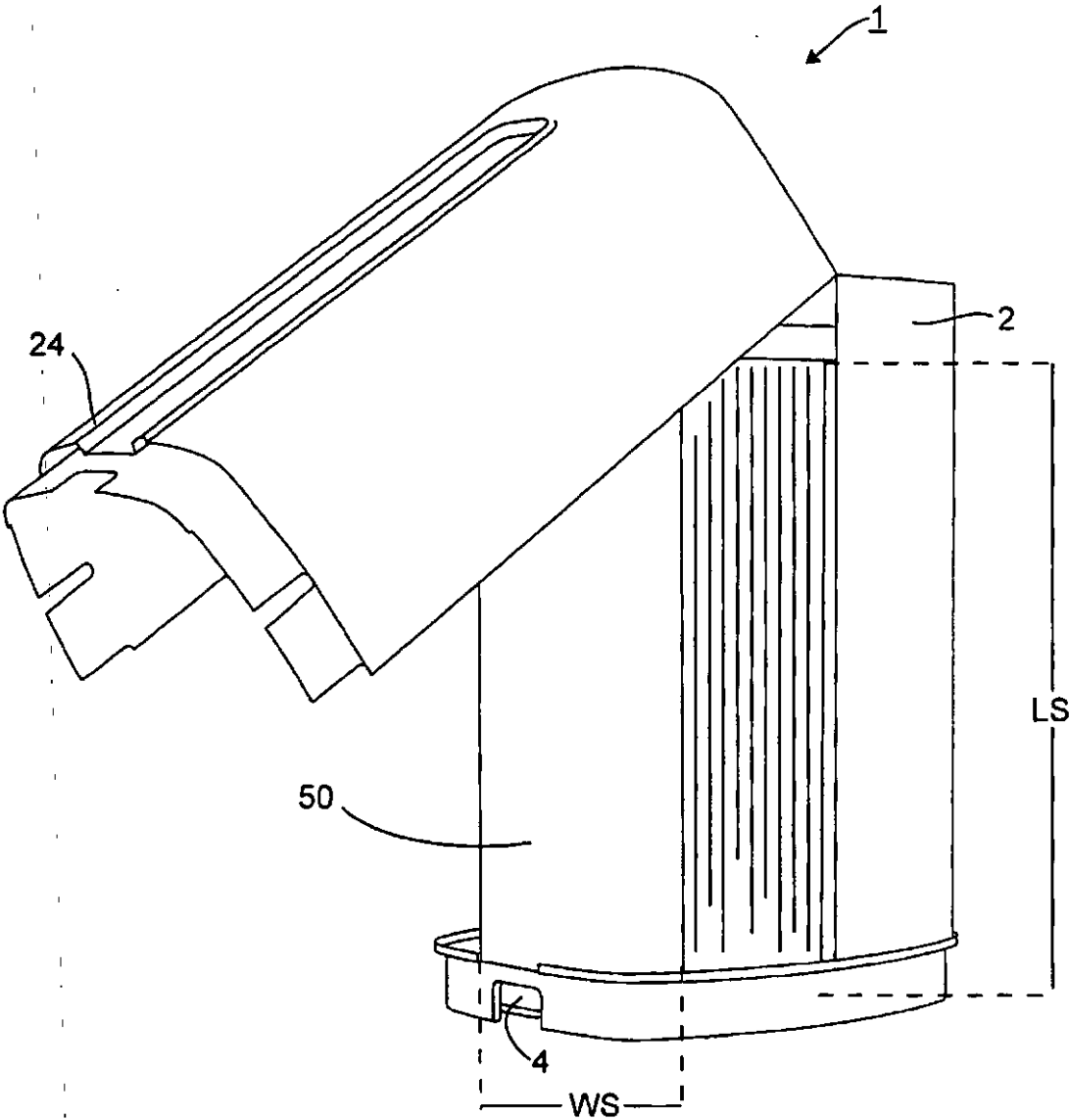


Fig. 12

12/17

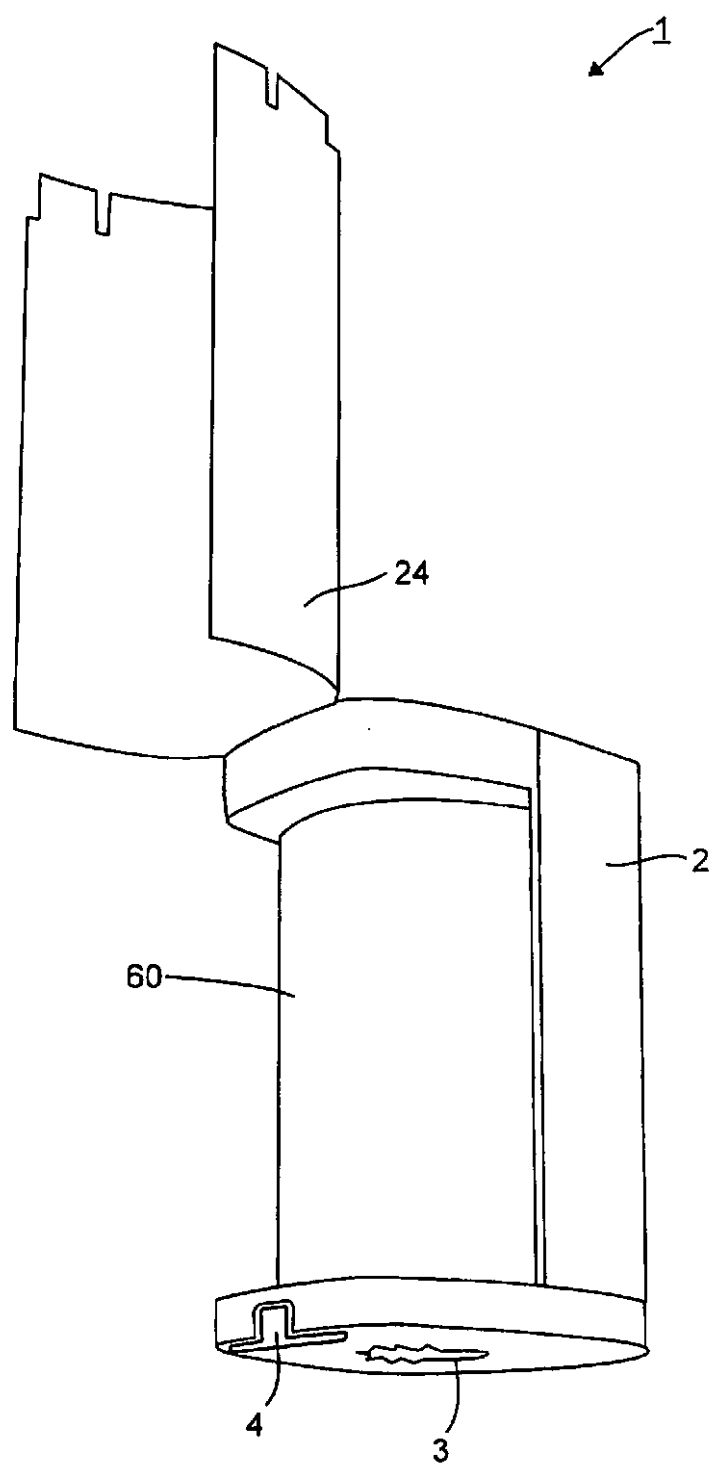
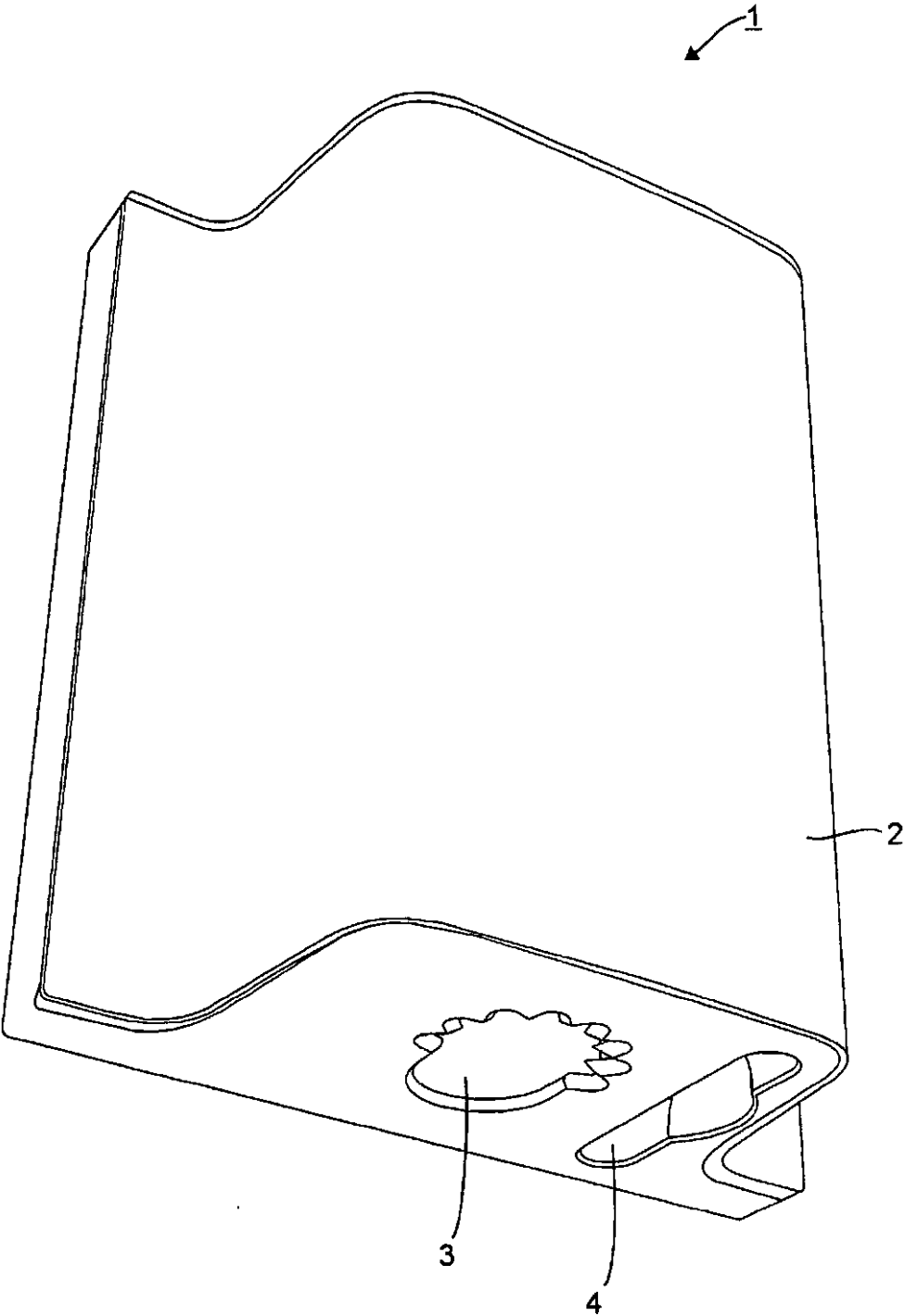


Fig. 13

13/17



14/17

Fig. 14

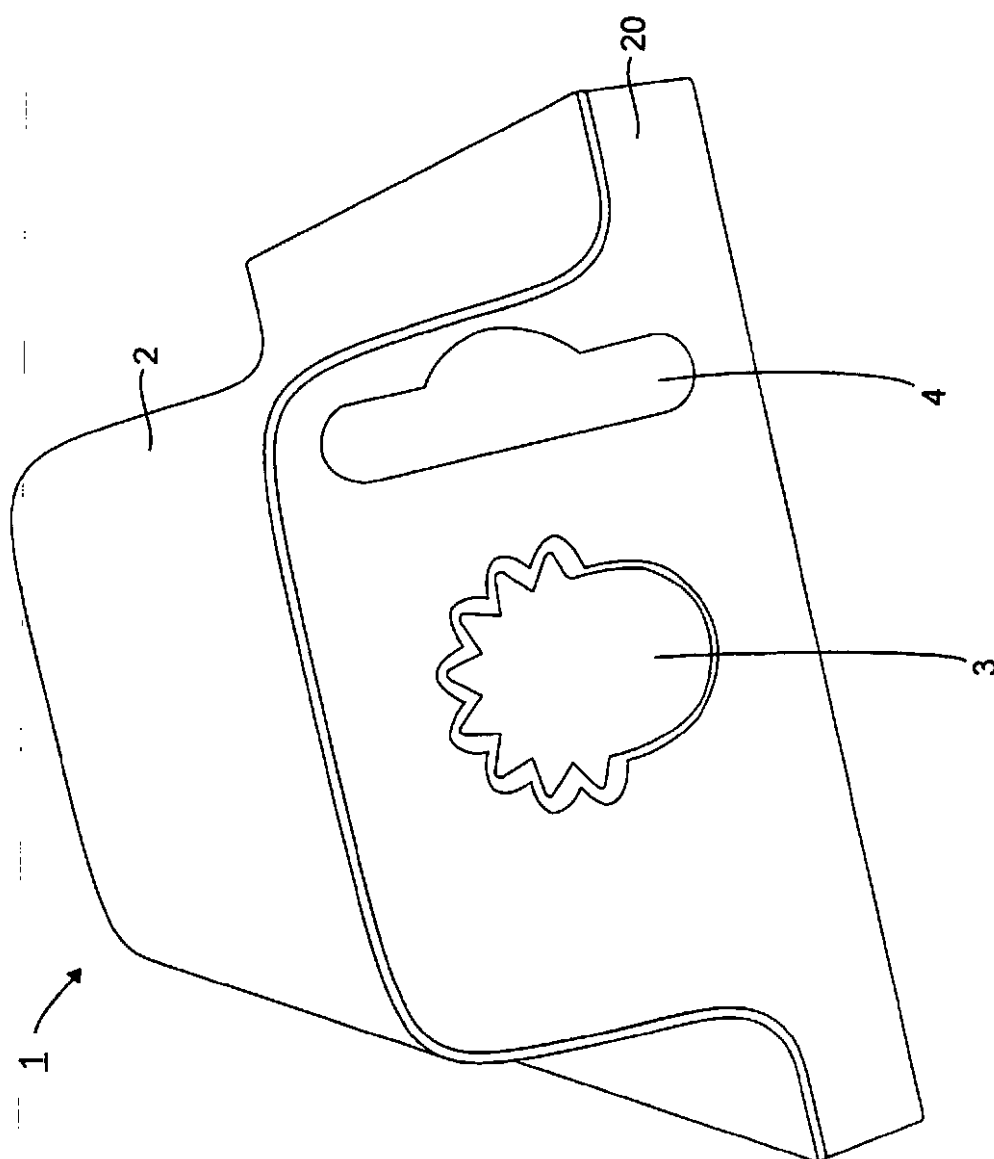
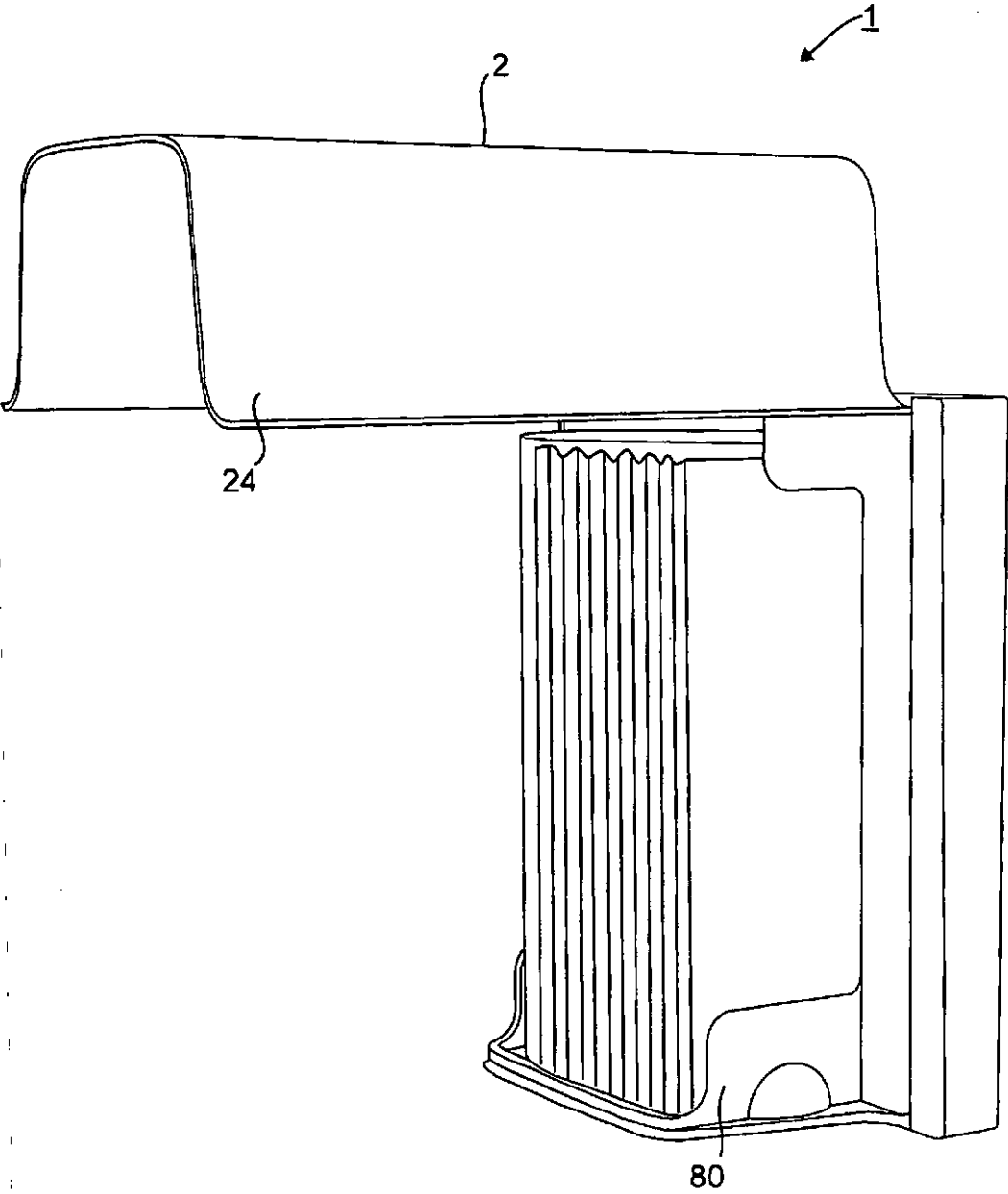


Fig. 15

15/17



16/17

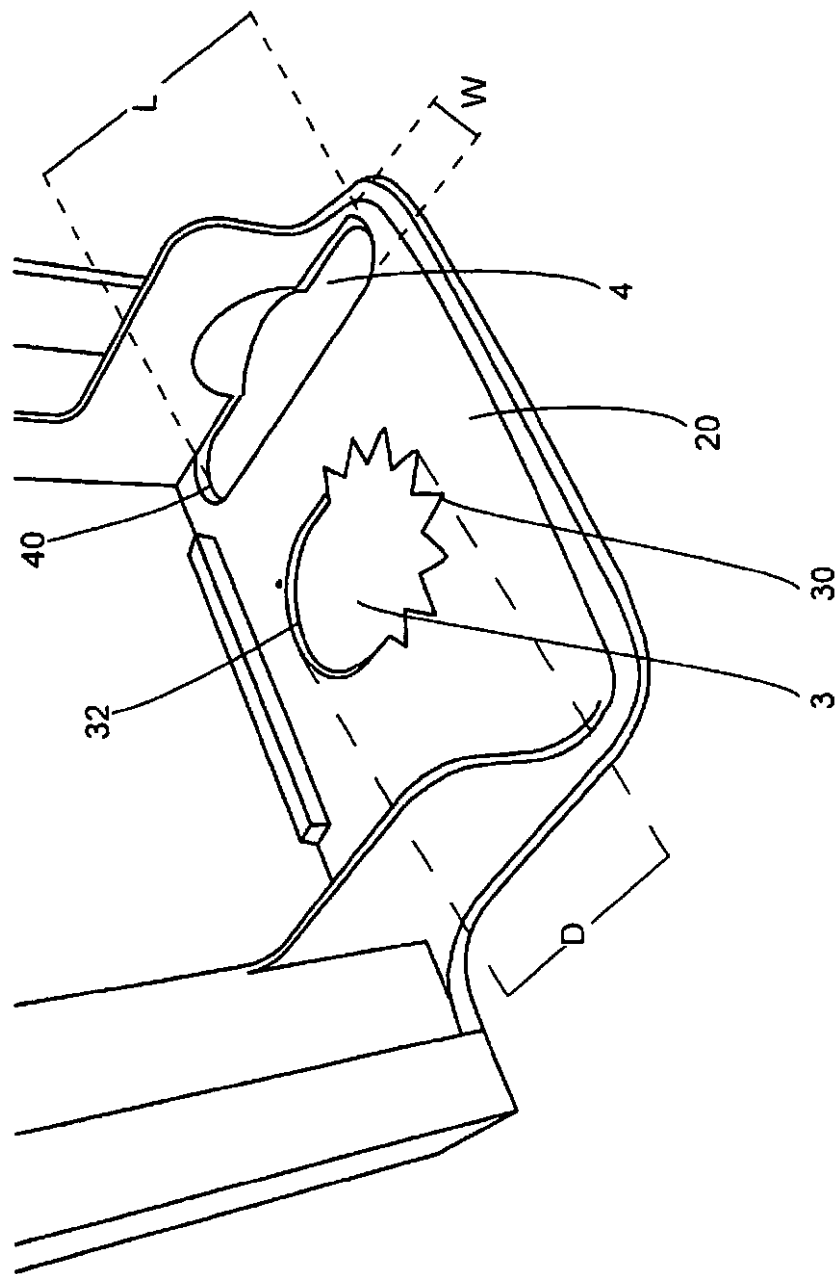


Fig. 16

Fig. 17

17/17

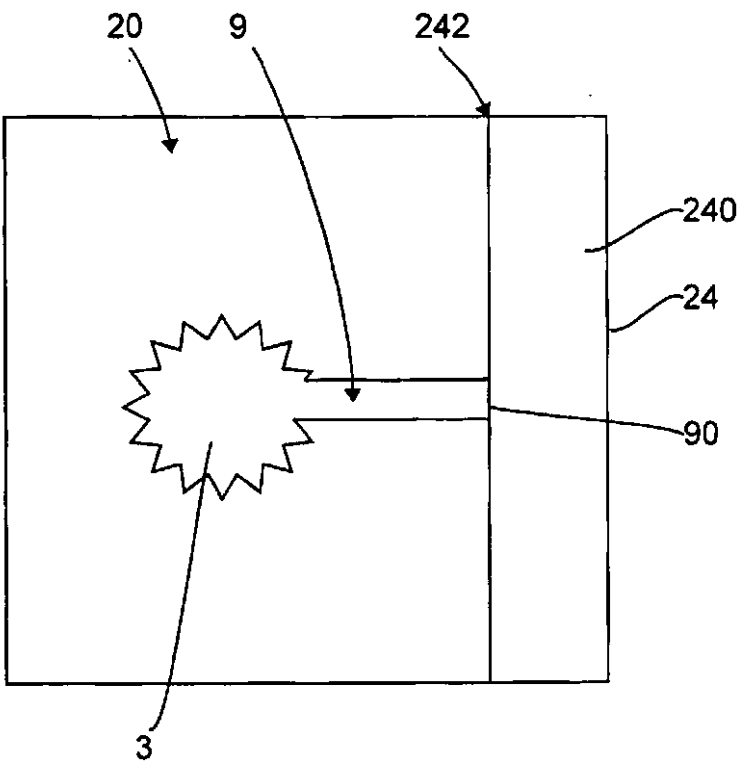
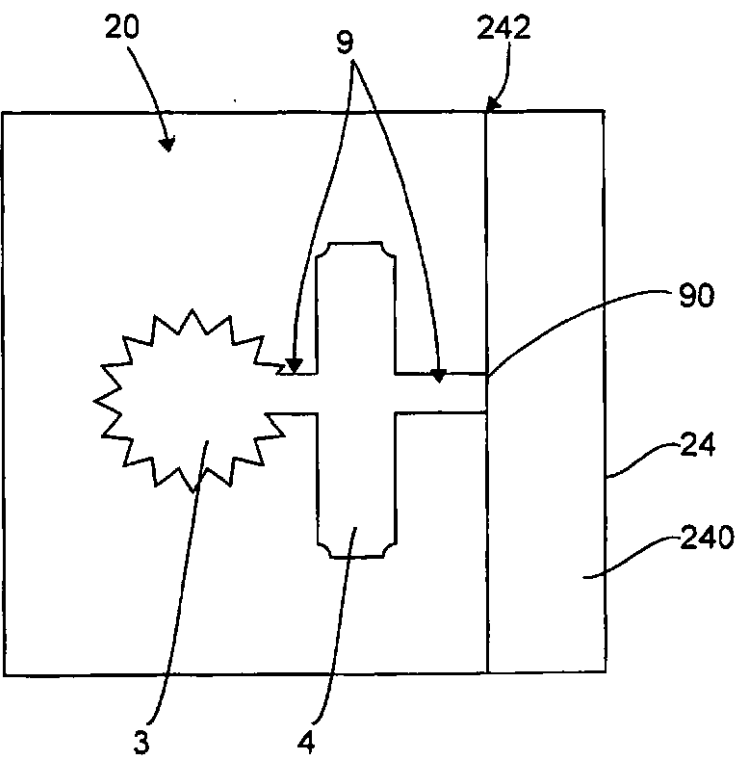


Fig. 18



INTERNATIONAL SEARCH REPORT

International application No
PCT/EP2009/054627

A. CLASSIFICATION OF SUBJECT MATTER INV. A47K10/38 A47K10/42		
According to International Patent Classification (IPC) or to both national classification and IPC		
B. FIELDS SEARCHED		
Minimum documentation searched (classification system followed by classification symbols) A47K		
Documentation searched other than minimum documentation to the extent that such documents are included in the fields searched		
Electronic data base consulted during the international search (name of data base and, where practical, search terms used) EPO-Internal		
C. DOCUMENTS CONSIDERED TO BE RELEVANT		
Category*	Citation of document, with indication, where appropriate, of the relevant passages	Relevant to claim No.
X A	US 6 189 730 B1 (MCCLYMONDS ARNOLD J [US]) 20 February 2001 (2001-02-20) column 6, line 29 - column 7, line 49; figures 1,2,1A	1-9,15, 18,19 16
X	US 2006/091146 A1 (BOULET-MAZER RENEE M [US] BOULET-MAZER RENEE MARIE [US]) 4 May 2006 (2006-05-04) page 2, paragraph 27 - page 3, paragraph 37; figures 1-4,6,8,9	1-4,8,9, 16,19
X A	US 2004/124202 A1 (MITCHELL JOSEPH [US] ET AL) 1 July 2004 (2004-07-01) page 2, paragraphs 21,24,25 page 3, paragraph 26 page 5, paragraphs 41,43,45,50; figures 4,5,8	1,5,6,8, 19 2
----- -/--		
☒ Further documents are listed in the continuation of Box C. ☒ See patent family annex.		
* Special categories of cited documents : "A" document defining the general state of the art which is not considered to be of particular relevance "E" earlier document but published on or after the international filing date "L" document which may throw doubts on priority claim(s) or which is cited to establish the publication date of another citation or other special reason (as specified) "O" document referring to an oral disclosure, use, exhibition or other means "P" document published prior to the international filing date but later than the priority date claimed "T" later document published after the international filing date or priority date and not in conflict with the application but cited to understand the principle or theory underlying the invention "X" document of particular relevance; the claimed invention cannot be considered novel or cannot be considered to involve an inventive step when the document is taken alone "Y" document of particular relevance; the claimed invention cannot be considered to involve an inventive step when the document is combined with one or more other such documents, such combination being obvious to a person skilled in the art. "&" document member of the same patent family		
Date of the actual completion of the international search 14 December 2009		Date of mailing of the international search report 22/12/2009
Name and mailing address of the ISA/ European Patent Office, P.B. 5818 Patentlaan 2 NL - 2280 HV Rijswijk Tel. (+31-70) 340-2040, Fax: (+31-70) 340-3016		Authorized officer Fajarnés Jessen, A

INTERNATIONAL SEARCH REPORT

International application No
PCT/EP2009/054627

C(Continuation). DOCUMENTS CONSIDERED TO BE RELEVANT		
Category*	Citation of document, with indication, where appropriate, of the relevant passages	Relevant to claim No.
A	EP 0 209 304 A (KELSO STEWART) 21 January 1987 (1987-01-21) column 5, lines 29-36 column 6, lines 12-25; figures 3,5,6 -----	1,7,8, 17,19

INTERNATIONAL SEARCH REPORT

Information on patent family members

International application No
PCT/EP2009/054627

Patent document cited in search report		Publication date	Patent family member(s)	Publication date
US 6189730	B1	20-02-2001	NONE	
US 2006091146	A1	04-05-2006	CA 2586102 A1 WO 2006049679 A2	11-05-2006 11-05-2006
US 2004124202	A1	01-07-2004	CA 2452242 A1 MX PA03011383 A	26-06-2004 02-07-2004
EP 0209304	A	21-01-1987	AU 596599 B2 AU 5986986 A CA 1267383 A1 GB 2177065 A US 4788909 A ZA 8605111 A	10-05-1990 15-01-1987 03-04-1990 14-01-1987 06-12-1988 25-02-1987

PATENT COOPERATION TREATY

PCT

INTERNATIONAL PRELIMINARY REPORT ON PATENTABILITY

(Chapter II of the Patent Cooperation Treaty)

(PCT Article 36 and Rule 70)

Applicant's or agent's file reference 134 042 aa /se		FOR FURTHER ACTION		See Form PCT/PEA/416
International application No. PCT/EP2009/054627		International filing date (day/month/year) 17.04.2009		Priority date (day/month/year)
International Patent Classification (IPC) or national classification and IPC INV. A47K10/38				
Applicant SCA Hygiene Products AB				
1. This report is the international preliminary examination report, established by this International Preliminary Examining Authority under Article 35 and transmitted to the applicant according to Article 36. 2. This REPORT consists of a total of <u>8</u> sheets, including this cover sheet. 3. This report is also accompanied by ANNEXES, comprising: a. ☒ (sent to the applicant and to the International Bureau) a total of <u>6</u> sheets, as follows: ☐ sheets of the description, claims and/or drawings which have been amended and/or sheets containing rectifications authorized by this Authority, unless those sheets were superseded or cancelled, and any accompanying letters (see Rules 46.5, 66.8, 70.16, 91.2, and Section 607 of the Administrative Instructions). ☐ sheets containing rectifications, where the decision was made by this Authority not to take them into account because they were not authorized by or notified to this Authority at the time when this Authority began to draw up this report, and any accompanying letters (Rules 66.4bis, 70.2(e), 70.16 and 91.2). ☒ superseded sheets and any accompanying letters, where this Authority either considers that the superseding sheets contain an amendment that goes beyond the disclosure in the international application as filed, or the superseding sheets were not accompanied by a letter indicating the basis for the amendments in the application as filed, as indicated in item 4 of Box No. I and the Supplemental Box (see Rule 70.16(b)). b. ☐ (sent to the International Bureau only) a total of (indicate type and number of electronic carrier(s)) , containing a sequence listing, in electronic form only, as indicated in the Supplemental Box Relating to Sequence Listing (see paragraph 3bis of Annex C of the Administrative Instructions).				
4. This report contains indications relating to the following items: ☒ Box No. I Basis of the report ☐ Box No. II Priority ☐ Box No. III Non-establishment of opinion with regard to novelty, inventive step and industrial applicability ☐ Box No. IV Lack of unity of invention ☒ Box No. V Reasoned statement under Article 35(2) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement ☐ Box No. VI Certain documents cited ☒ Box No. VII Certain defects in the international application ☐ Box No. VIII Certain observations on the international application				
Date of submission of the demand		Date of completion of this report		
17.02.2011		17.08.2011		
Name and mailing address of the international preliminary examining authority:		Authorized officer		
 European Patent Office D-80298 Munich Tel. +49 89 2399 - 0 Fax: +49 89 2399 - 4465		Fajarnés Jessen, A Telephone No. +49 89 2399-8189 		

INTERNATIONAL PRELIMINARY REPORT ON PATENTABILITY

International application No.
PCT/EP2009/054627

Box No. I Basis of the report

1. With regard to the **language**, this report is based on
 - ☒ the international application in the language in which it was filed
 - ☐ a translation of the international application into , which is the language of a translation furnished for the purposes of:
 - ☐ international search (under Rules 12.3(a) and 23.1(b))
 - ☐ publication of the international application (under Rule 12.4(a))
 - ☐ international preliminary examination (under Rules 55.2(a) and/or 55.3(a) and (b))
2. With regard to the **elements*** of the international application, this report is based on *(replacement sheets which have been furnished to the receiving Office in response to an invitation under Article 14 are referred to in this report as "originally filed" and are not annexed to this report)*:

Description, Pages

1-21 as originally filed

Claims, Numbers

1-19 as originally filed

Drawings, Sheets

1/17-17/17 as originally filed

- ☐ a sequence listing - see Supplemental Box Relating to Sequence Listing.
3. ☐ The amendments have resulted in the cancellation of:
 - ☐ the description, pages
 - ☐ the claims, Nos.
 - ☐ the drawings, sheets/figs
 - ☐ the sequence listing *(specify)*:
 - ☐ any table(s) related to sequence listing *(specify)*:
 4. ☐ This report has been established as if (some of) the amendments annexed to this report and listed below had not been made, since either they are considered to go beyond the disclosure as filed, or they were not accompanied by a letter indicating the basis for the amendments in the application as filed, as indicated in the Supplemental Box (Rules 70.2(c) and (c-bis)):
 - ☐ the description, pages
 - ☐ the claims, Nos.
 - ☐ the drawings, sheets/figs
 - ☐ the sequence listing *(specify)*:
 5. ☐ This report has been established:
 - ☐ taking into account the rectification of an obvious mistake authorized by or notified to this Authority under Rule 91 (Rules 66.1(d-bis) and 70.2(e)).
 - ☐ without taking into account the rectification of an obvious mistake authorized by or notified to this Authority under Rule 91(Rules 66.4bis and 70.2(e)).

INTERNATIONAL PRELIMINARY REPORT ON PATENTABILITY

International application No.
PCT/EP2009/054627

6. ☐ Supplementary international search report(s) from Authority(ies) has/have been received and taken into account in establishing this report (Rule 45bis.8(b) and (c)).

Box No. V Reasoned statement under Article 35(2) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement

1. Statement

Novelty (N)	Yes: Claims	<u>10-14, 17</u>
	No: Claims	<u>1-9, 15, 16, 18, 19</u>
Inventive step (IS)	Yes: Claims	<u>11, 12</u>
	No: Claims	<u>1-10, 13-19</u>
Industrial applicability (IA)	Yes: Claims	<u>1-19</u>
	No: Claims	

2. Citations and explanations (Rule 70.7):

see separate sheet

Box No. VII Certain defects in the international application

The following defects in the form or contents of the international application have been noted:

see separate sheet

**INTERNATIONAL PRELIMINARY
REPORT ON PATENTABILITY
(SEPARATE SHEET)**

International application No.

PCT/EP2009/054627

Re Item I

Basis of the report

- 1 The amendment filed with the International Bureau under Article 19(1) introduces subject-matter which extends beyond the content of the application as filed, contrary to Article 19(2) PCT.

- 1.1 The applicant has introduced the following feature in claim 1:

i)- the housing defining a volume for receiving either a center feed tissue paper roll or a tissue paper stack;

- 1.2 With the introduction of this feature after the already existing feature

ii)- a housing defining a volume for receiving both a center-feed tissue paper roll and a tissue paper stack;

the claimed dispenser comprises a housing having two different volumes, one volume for receiving at the same time a center-feed tissue paper roll and a tissue paper stack and another volumen for receiving either a center feed tissue paper roll or a tissue paper stack.

Such an embodiment with such two volumes has no basis in the original disclosure.

In fact, according to the description (e.g. page 4, third paragraph), "in use either a center-feed tissue paper roll or a tissue paper stack are situated in the volume of the dispenser but ... the volume of the dispenser is suitable to receive either of the two distribution types. Accordingly, depending on the paper that is actually loaded into the dispenser, either the first dispensing opening or the second dispensing opening is used and the respective other dispensing opening is unused for dispensing. In other words, only one of the two dispensing openings is active at a time."

**INTERNATIONAL PRELIMINARY
REPORT ON PATENTABILITY
(SEPARATE SHEET)**

International application No.

PCT/EP2009/054627

- 2 As the amendments made go beyond the disclosure of the application as filed, the report will be established as if such amendment had not been made, i.e. the final report will be established on the basis of the claims as originally filed (Rule 70(2)(c) PCT).

Re Item V

Reasoned statement with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement

- 3 The following documents are referred to in the search report; the numbering will be adhered to in the rest of the procedure:

D1 US-B1-6 189 730
D2 US 2006/091146 A1
D3 US 2004/124202 A1
D4 EP-A-0 209 304

CLAIMS 1 TO 18

- 4 The present application does not meet the requirements of Article 33(2) PCT, because the subject-matter of claims **1 to 9, 15, 16 and 18** is not novel in respect of prior art as defined in the Regulations (Rule 64 PCT).

- 4.1 Document **D1** discloses (cf. figures 1, 1A and 2):
- a)- a dispenser 1 for dispensing tissue paper comprising:
 - b)- a housing
 - c)- defining a volume for receiving both a center - feed tissue paper roll and a tissue paper stack (see figure 2);
 - d)- a first dispensing opening 32 situated in the housing for dispensing tissue paper from a center - feed tissue paper roll; and

**INTERNATIONAL PRELIMINARY
REPORT ON PATENTABILITY
(SEPARATE SHEET)**

International application No.

PCT/EP2009/054627

e)- a second dispensing opening 30 situated in the housing for dispensing tissue paper sheets from a tissue paper stack.

The features of independent claim 1 are also disclosed in documents **D2** (see figures 2 and 3) and **D3** (see figures 4, 5 and 8 and page 2, end of paragraph 21).

Hence, the combination of features of independent claim 1 is entirely disclosed by the dispensers described in documents **D1**, **D2** and **D3**.

4.2 The additional features of claims **2 to 9**, **15**, **16** and **18** seem to be already disclosed in documents **D1**, **D2** or **D3**:

- f)- claims **2 to 4**: see document **D1**, figure 1A and document **D2**, figure 3,
- g)- claims **5 and 6**: see document **D1**, figure 1A and document **D3**, figure 8,
- h)- claim **7**: see document **D1**, figure 1A,
- i)- claim **8**: see document **D1**, figure 1A, document **D2**, figure 3 and document **D3**, figures 4 and 8,
- j)- claim **9**: see document **D1**, figure 1A and document **D2**, figure 3,
- k)- claim **15**: see document **D1**, figure 1, right part of the dispenser,
- l)- claim **16**: see document **D2**, figure 4 and page 2, paragraph 31,
- m)- claim **18**: see document **D1**, column 6, lines 34 to 38.

Hence, the subject-matter of claims **2 to 9**, **15**, **16** and **18** also appears to lack novelty.

5 In claims **10**, **13**, **14** and **17** slight constructional changes in the dispenser of claim 1 are suggested which come within the scope of the customary practice followed by persons skilled in the art, especially as the advantages thus achieved can be readily contemplated in advance.

Concerning claim **17**, reference is made to document **D4**, figures 5 and 6.

Consequently, the subject-matter of claims **10**, **13**, **14** and **17** appears to lack an inventive step.

**INTERNATIONAL PRELIMINARY
REPORT ON PATENTABILITY
(SEPARATE SHEET)**

International application No.

PCT/EP2009/054627

CLAIM 19

6 The present application does not meet the requirements of Article 33(2) PCT, because the subject-matter of claim **19** is not novel in respect of prior art as defined in the Regulations (Rule 64 PCT).

6.1 Document **D1** discloses (cf. figures 1, 1A and 2):

- a)- a method for dispensing paper from a dispenser according to claim 1, comprising the steps of:
- b)- providing either a tissue paper stack or a center -feed tissue paper roll;
- c)- dispensing tissue paper from the center -feed tissue paper roll through the first dispensing opening 32; or
- e)- dispensing tissue paper 46 from the tissue paper stack 44 through the second dispensing opening 30.

The features of independent claim **19** are also disclosed in documents **D2** (see figures 2 and 3) and **D3** (see figures 4, 5 and 8 and page 2, end of paragraph 21).

Hence, the combination of features of independent claim **19** is entirely disclosed by the methods described in documents **D1**, **D2** and **D3**.

7 The subject-matter according to claims **1 to 19** is industrially applicable (Article 33(4) PCT).

Re Item VII

Certain defects in the international application

8 None of independent claims **1** or **19** is in the two-part form in accordance with Rule 6.3(b) PCT.

**INTERNATIONAL PRELIMINARY
REPORT ON PATENTABILITY
(SEPARATE SHEET)**

International application No.

PCT/EP2009/054627

- 9 . Contrary to the requirements of Rule 5.1(a)(ii) PCT, the relevant background art disclosed in the documents **D1**, **D2** and **D3** is not mentioned in the description, nor are these documents identified therein.

HOFFMANN · EITLE
MÜNCHEN LONDON

EPO · Munich
31
17. Feb. 2011

HOFFMANN · EITLE · Postfach 81 04 20 · D-81904 München

European Patent Office
80298 Munich

Munich, February 17, 2011

Our Ref.: 134 042 v5/abr
International Application PCT/EP2009/054627
SCA Hygiene Products AB

This is in response to the written opinion of the International Searching Authority dated December 22, 2009.

We herewith file a new set of claims 1 to 19 with the request to base the further proceedings on the new set of claims. In the new set of claims, the first feature of claim 1 has been amended to further specify the housing such that it defines a volume for receiving either a center feed tissue paper roll or a tissue paper stack. The disclosure of this additional feature can be found e.g. on page 4 in the 3rd paragraph or on page 12 in the last paragraph.

In the prior art documents D1 to D3 cited in the written opinion of the International Searching Authority, dispensers are disclosed in which center feed tissue paper rolls and tissue paper stacks are to be inserted at the same time. In other words, the volume that is defined by the dispensers according to D1 to D3 is a volume which enables that a center feed tissue paper roll and a tissue paper stack can be

PATENTANWÄLTE · MÜNCHEN
EUROPEAN PATENT ATTORNEYS
EUROPEAN TRADEMARK ATTORNEYS
Rainer Zangs, Dipl.-Ing.
Matthias Kindler, Dr., Dipl.-Chem.
Christiane Stein-Dräger, Dr., Dipl.-Chem.
Veli Frank, Dipl.-Ing., M.Sc. (London)
Leo Polz, Dr., Dipl.-Chem.
Christopher Furlong, B.E. (U.C.D.) C.P.A. [1,3,7]
Thorsten Bausch, Dr., Dipl.-Chem.
Thomas Koch, Ph.D. (London), Dipl.-Ing.
Joseph Taormino, Ph.D. (I.H.U.) [1,3]
Peter Kusmann, Dr., Dipl.-Chem.
Georg Siegent, Dr., Dipl.-Phys.
Peter Schweighart, Dr., Dipl.-Ing.
Stefan Mayrhofer, Dr., Dipl.-Ing., LL.M.
Matthias Wolf, Dr., Dipl.-Chem.
Klemens Stralmann, Dr., Dipl.-Chem.
Peter Wiedemann, Dipl.-Ing.
Lorenz von Kurowski, Dr., Dipl.-Ing.
Jochim Renken, Dr., Dipl.-Chem.
Jan-Hendrik Spigler, Dr., Dipl.-Chem.
C. Thomas Becker, Dipl.-Ing.
Elisabeth Engelhard, Dr., Dipl.-Biol.
Marin Bachelin, Dr., Dipl.-Chem.
Stephan Döser, Dr., Dipl.-Chem.
Ulrike Giesla, Dr., Dipl.-Chem.
Kathrin Föchle, Dr., Dipl.-Chem.
Anne K. Schön, Dipl.-Ing.
Henrik Vocte, Dr., Dipl.-Ing.
Andreas Görg, Dipl.-Ing., DIP (FPLC)
Frank van Bouwelen, Ph.D. (Cantab), M.Sc. [1,4]
Morten Garberg, M. Chem. (Oxon) C.P.A. [1,3,7]
Klaus Brettenstein, Dr., Dipl.-Chem. [2]
Markus G. Müller, Dr., Dipl.-Phys., M.Sc. [2]
Karen Thirkwell, B.Sc. (Bristol) C.P.A. [1,3,7]
Sianca-Lucia Vos, Dr., Dipl.-Chem.
Andreas Steffert, Dr., Mag. rer. nat. (Biol.)
Christine Strege, Dr., Dipl.-Ing.
Nicolas Douxchamps, Ir. [1,3,6]
Greg Sach, B.Sc. (U.C.L.) C.P.A. [1,3,7]
Daniel Collier, Ph.D. (Cantab), Dott. in Fisica
Timo Pruß, Ph.D. (York), Dipl. Chem.
Wilko Regenhart, Dr., Dipl. Chem. [2]
Leonard L. Werner-Jones, Dr., B.A. (Biol.)
Michele Baccelli, Dott. in Ing. [1,3]
Dominik Scheible, Dr., Dipl.-Phys.
Friederike Heckmann, Dr., Dipl.-Chem. [2]
Nadja Mundke, Dr., (Biol./Chem.), C.P.A. [1,3,7]
Andreas Brzank, Dr., Dipl. Phys. [1,3]
Alexander Dehner, Dr., Dipl. Chem.
Stephan Grimm, Dr., Dipl. Chem.
Dedan Mulhern, Ph.D. (DCU) [1,3]
Jan Carl Zillies, Dr., Apotheker [1,3]
Marco Benedetto, Dott. in Chimica [1,3]
Volker Tillmann, Dipl. Phys. [1,3]

RECHTSANWÄLTE · MÜNCHEN
ATTORNEYS AT LAW
EUROPEAN TRADEMARK ATTORNEYS
Wedig v.d. Osten-Sacken, LL.M.
Holger Stralmann
Anja Petersen-Padberg, Dr. jur.
Christian Holger Folz, Dr. jur.
Dirk Schüssler-Langeheine, Dr. jur.
Ortrun Günzel
Marc Demauer, Dr. jur., LL.M.
Angela Wenninger-Lenz
Klemens Tobias Steins, Dr. jur., LL.M.
Isabelle Kuschel, LL.M.
Oliver Süde, Dr. jur.
Niels Hölder, Dr. jur., LL.M.
Michaela Ring
Christina Sophie Maier
Simon Klopschinski, Dr. jur.

BRITISH PATENT ATTORNEYS · LONDON
EUROPEAN PATENT ATTORNEYS
EUROPEAN TRADEMARK ATTORNEYS
Stephen J. Avery, M.A. (Oxon) [2]
David J. Lethem, M.A. (Cantab) [3,7]
Alan Mitchell, M.A. (Oxon) [3,7]
Alistair Russell, M.Eng. (Cantab) [3,7]
David Sproston, B.Sc. (London) [2]
Andrew Swan, M.Sc. (Dunelm) [3,5,7]
Matthew Birkett, M.Chem. (Oxon) [3,7]

CONSULTANTS · MÜNCHEN
Klaus Föchle, Dipl.-Ing.
Roy D. Marsh, M.A. (Oxon) C.P.A. [2]

[1] nicht Patentanwalt/German Patent Attorney
[2] nicht-europäisches Patent Attorney
[3] nicht-europäisches European Trademark Attorney
[4] Dutch Patent Attorney
[5] nicht-europäisches British Patent Attorney
[6] Belgien Patent Attorney
[7] regulated by IPREG

In cooperation with/in Kooperation mit
HOFFMANN · EITLE S.R.L.
ITALIAN PATENT ATTORNEYS · MILANO
Marco Benedetto, Dott. in Chimica
Michele Baccelli, Dott. in Ing.
www.hoffmann-eitle.it



MÜNCHEN
Arabellastrasse 4
D-81925 München
Fax +49 89 918356
Telefon +49 89 92409-0

LONDON 17
Harmsworth House
13-15 Bouverie Street
London EC4Y 8DP
Phone London +44 20 7427 0200
www.hoffmann-eitle.com

received at the same time. This is contrary to the objective to be solved by the dispenser according to the present invention. The inventive dispenser has a housing which, on the one hand, is suitable for receiving center feed tissue paper rolls as well as tissue paper stacks, but has, on the other hand, a volume which permits using only one of the two at one time. The dispenser can be used flexibly and allows the user to flexibly choose between different distribution types of tissue paper. Such feature is not disclosed in the cited prior art.

If anything remains which can be resolved on the telephone, the Examiner is invited to call the representative. The present amendments are made without prejudice to the right to file divisional applications and to formulate amendments based on the earlier text.



P. Schweighart
European Patent Attorney
Association No. 151

Encl.

New set of claims 1 to 19

International Application PCT/EP2009/054627
SCA Hygiene Products AB
Our Ref.: 134 042 v5/abr
February 17, 2011

22

Claims

1. Dispenser (1) for dispensing tissue paper comprising:
 - a housing (2) defining a volume for receiving both a center-feed tissue paper roll and a tissue paper stack; the housing defining a volume for receiving either a center feed tissue paper roll or a tissue paper stack;
 - a first dispensing opening (3) situated in the housing for dispensing tissue paper from a center-feed tissue paper roll; and
 - a second dispensing opening (4) situated in the housing for dispensing tissue paper sheets from a tissue paper stack.
2. Dispenser according to claim 1, wherein the first dispensing opening is substantially circular, preferably oval or elliptical, and the second dispensing opening is substantially oblong, preferably rectangular.
3. Dispenser according to claim 1 or claim 2, wherein the second dispensing opening has a length (L) and at least a width (W), and the first dispensing opening has a maximum dimension (D) which is substantially shorter than the length of the first dispensing opening.
4. Dispenser according to any one of the preceding claims, wherein the first dispensing opening is situated substantially in the center of a wall (20) of the housing and the second dispensing opening is situated substantially at an edge of the wall of the housing, preferably at a front edge, a back edge, a side edge, or in an angled section with respect to a corner of the wall.

SUPERSEDED REPLACEMENT SHEET (RULE 70.16b) IPEA/EP

5. Dispenser according to any one of the preceding claims, wherein the first dispensing opening and the second dispensing opening are situated in the same wall (20) of the housing, preferably in a bottom wall and/or a top wall of the housing.
6. Dispenser according to any one of the preceding claims, wherein the first dispensing opening and the second dispensing opening are situated in the same plane.
7. Dispenser according to any one of the preceding claims, wherein the first dispensing opening comprises at least one tearing means (30), preferably teeth, a serrated section, a section of reduced width, a knife or an elastic nozzle.
8. Dispenser according to any one of the preceding claims, wherein the edges of the second dispensing opening are substantially even and/or smooth in order to maintain the integrity of the tissue paper sheets while dispensing.
9. Dispenser according to any one of the preceding claims, wherein the second dispensing opening has a length (L) which substantially corresponds to a width (WT) of a tissue paper sheet, preferably a folded tissue paper sheet, of the tissue paper stack (50).
10. Dispenser according to any one of the preceding claims, wherein the second dispensing opening is situated such that a sheet of tissue paper can be dispensed from the tissue paper stack in a direction extending in the plane of a paper sheet of the tissue paper stack, preferably in the direction along the length (LT) of the tissue paper sheet.
11. Dispenser according to any one of the preceding claims, wherein the first dispensing opening and the second dispensing opening are connected to one another.

12. Dispenser according to claim 11, wherein the connection is accomplished by the provision of an insertion channel (9).
13. Dispenser according to any one of the preceding claims, wherein the first dispensing opening is connected to an insertion channel (9) which is open towards the outside of the housing.
14. Dispenser according to any one of the preceding claims, wherein the housing comprises a cover (24) which can be opened to access the volume defined by the housing, whereas the cover comprises a cover section (240) bordering to a wall (20) which carries the first dispensing opening, and an insertion channel (9) is defined in the wall, whereas the insertion channel extends to a border between the cover section and the wall.
15. Dispenser according to any one of the preceding claims, wherein the housing has a circular, semi-elliptical or an elliptical cross-section.
16. Dispenser according to any one of the preceding claims, wherein the housing is mountable to a wall via a docking system (7), preferably by means of a positive fit, a hook and loop fastener, an adhesive, an adhesive strip and/or a magnet.
17. Dispenser according to any one of the preceding claims, wherein the volume of the housing is dimensioned such as to receive a tissue paper stack in an orientation such that the plane of the respective sheets of the tissue paper stack points in the dispensing direction which a center-feed tissue paper roll received in the housing would have.

18. Dispenser according to any one of the preceding claims, wherein the housing comprises at least two different materials, preferably a substantially transparent or translucent material and a substantially opaque material, wherein the substantially transparent or translucent material preferably provides a filling-level indicating window.

19. Method for dispensing paper from a dispenser according to any one of the preceding claims, comprising the steps of:

- providing either a tissue paper stack or a center-feed tissue paper roll;
- dispensing tissue paper from the center-feed tissue paper roll through the first dispensing opening; or
- dispensing tissue paper from the tissue paper stack through the second dispensing opening.

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

PCT

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE PATENTABILIDAD

(Capítulo II del Tratado de Cooperación en materia de Patentes)

(Artículo 36 y Regla 70 del PCT)

Referencia del expediente del solicitante o del mandatario 134 042 aa /se	PARA CONTINUAR LA TRAMITACIÓN Véase formulario PCT/IPEA/416	
Solicitud internacional N° PCT/EP2009/054627	Fecha de presentación internacional (día/mes/año) 17.04.2009	Fecha de prioridad (día/mes/año)
Clasificación Internacional de Patentes (CIP) o a la vez clasificación nacional y CIP INV. A47K10/38		
Solicitante SCA Hygiene Products AB		
1. El presente informe es el informe de examen preliminar internacional, establecido por esta Administración encargada del examen preliminar internacional según el Artículo 35 y se transmite al solicitante conforme al Artículo 36. 2. Este INFORME comprende <u>8</u> hojas, incluida la presente hoja de portada. 3. Este informe también contiene ANEXOS, que comprenden: a. ☒ (remitido al solicitante y a la Oficina Internacional) un total de <u>6</u> hojas descritas a continuación: ☐ hojas de la descripción, las reivindicaciones y/o los dibujos que han sido modificadas y/u hojas que contienen rectificaciones autorizadas por esta Administración, a menos que estas hojas hayan sido reemplazadas o canceladas, y cualquier carta de acompañamiento (véase Reglas 46.5, 66.8, 70.16, 91.2 y Sección 607 de las Instrucciones Administrativas). ☐ hojas que contienen rectificaciones, cuando esta Administración tomó la decisión de no tomarlas en cuenta puesto que no fueron autorizadas por esta Administración o notificadas a ella cuando esta Autoridad empezó a redactar este informe, y cualquier carta de acompañamiento (Reglas 66.4bis, 70.2(e), 70.16 y 91.2). ☒ hojas reemplazadas y cualquier carta de acompañamiento, cuando esta Administración considera que las hojas de reemplazo contienen una enmienda que va más allá de la divulgación en la solicitud internacional presentada, o bien cuando las hojas de reemplazo no fueron acompañadas por una carta indicando la base para las modificaciones a la solicitud presentada, según lo indicado en el punto 4 del Recuadro No. 1 y el Recuadro Suplementario (Véase Regla 70.16(b)). b. ☐ (remitido únicamente a la Oficina Internacional) un total de (indicar tipo y número de soporte(s) electrónico(s)) _____, que contiene una lista de secuencias, solo en formato electrónico, como se indica en el Recuadro Suplementario relativo a Listas de Secuencias (ver párrafo 3bis del Anexo C de las Instrucciones Administrativas).		
4. El presente informe contiene indicaciones relativas a los puntos siguientes: ☒ Recuadro I Base de este informe ☐ Recuadro II Prioridad ☐ Recuadro III No formulación de opinión sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial ☐ Recuadro IV Falta de unidad de invención ☒ Recuadro V Declaración motivada según el Artículo 35(2) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración ☐ Recuadro VI Ciertos documentos citados ☒ Recuadro VII Defectos en la solicitud internacional ☐ Recuadro VIII Observaciones relativas a la solicitud internacional		
Fecha de presentación de la solicitud de examen preliminar 17.02.2011	Fecha de finalización del presente informe 17.08.2011	
Nombre y dirección postal de la Administración encargada del examen preliminar internacional  European Patent Office D-80298 Munich Tel. +49 89 2399 - 0 Fax: +49 89 2399 - 4465	Funcionario autorizado Fajarnés Jessen, A 	

	Nº de teléfono: +49 89 2399-8189
--	----------------------------------

Formulario PCT/IPEA/409 (hoja de portada) (Julio 2011)

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE PATENTABILIDAD

Solicitud internacional N°

PCT/EP2009/054627

Recuadro I. Base de este informe

1. Por lo que respecta al **idioma**, este informe se ha establecido sobre la base:

- ☒ de la solicitud internacional en el idioma en el cual se depositó
- ☐ de una traducción del idioma original al siguiente idioma _____, que es el de una traducción proporcionada a los fines de:
- ☐ búsqueda internacional (según Reglas 12.3(a) y 23.1(b))
 - ☐ publicación de la solicitud internacional (según Regla 12.4(a))
 - ☐ examen preliminar internacional (según Reglas 55.2(a) y/o 55.3(a))

2. Por lo que respecta a los **elementos*** de la solicitud internacional, este informe se ha establecido sobre la base de *(las hojas de reemplazo que hayan sido enviadas a la Oficina Receptora en respuesta a un requerimiento según el Artículo 14 se las denomina en este informe como "inicialmente presentadas" y no se anexan al informe)*:

Descripción, Páginas

1-21 según se presentaron originalmente

Reivindicaciones, Números

1-19 según se presentaron originalmente

Dibujos, Hojas

1/17-17/17 según se presentaron originalmente

- ☐ una lista de secuencias - ver Recuadro Suplementario relativo a listas de secuencias

3. ☐ Las modificaciones ha ocasionado la anulación de:

- ☐ la descripción, páginas
- ☐ las reivindicaciones, Nos.
- ☐ los dibujos, hojas/fig.
- ☐ la lista de secuencias (*precisar*)
- ☐ tabla(s) relativa(s) a la lista de secuencias (*precisar*)

4. ☐ El presente informe ha sido establecido como si no se hubiesen presentado (algunas de) las modificaciones anexadas a este informe y listadas abajo, ya que se ha considerado que iban más allá de la divulgación de la invención tal como fue presentada, como se indica en el Recuadro Suplementario (Regla 70.2(c)).

- ☐ la descripción, páginas
- ☐ las reivindicaciones, Nos.
- ☐ los dibujos, hojas/fig.
- ☐ la lista de secuencias (*precisar*)

5. ☐ Este informe se ha establecido

- ☐ tomando en consideración la **rectificación de un error evidente** autorizado por o notificado a esta Administración según la Regla 91 (Reglas 66.1 (d-bis) y 70.2(e)).
- ☐ sin tomar en consideración la **rectificación de un error evidente** autorizado por o notificado a esta Administración según la Regla 91 (Reglas 66.1 (d-bis) y 70.2(e)).

6. ☐ El (los) informe(s) de búsqueda internacional suplementario(s) emitido(s) por la(s) Administración(es) _____ ha(n) sido recibido(s) y tomado(s) en cuenta en la elaboración de este informe (Regla 45bis.8(b) y (c)).

**INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE
PATENTABILIDAD**

Solicitud internacional N°

PCT/EP2009/054627

Recuadro V. Declaración motivada según el Artículo 35(2) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración**1. Declaración**

Novedad (N)	Sí:	Reivindicaciones	<u>10-14, 17</u>
	No:	Reivindicaciones	<u>1-9, 15, 16, 18, 19</u>
Actividad inventiva (IS)	Sí:	Reivindicaciones	<u>11, 12</u>
	No:	Reivindicaciones	<u>1-10, 13-19</u>
Aplicación industrial (IA)	Sí:	Reivindicaciones	<u>1-19</u>
	No:	Reivindicaciones	

2. Citas y explicaciones (Regla 70.7):**véase hoja separada****Recuadro VII. Defectos en la solicitud internacional****● han comprobado los defectos siguientes, respecto de la forma o el contenido de la solicitud internacional:****véase hoja separada**

Re Punto I

Base del reporte

- 1 La enmienda presentada ante la Oficina Internacional dentro del marco del Artículo 19(1) introduce materia que va más allá del contenido de la solicitud como fue presentada, lo que es contrario al Artículo 19(2) del PCT.
- 1.1 El solicitante ha introducido la característica siguiente a la reivindicación 1:
 - i)- el alojamiento define un volumen para recibir ya sea un rollo de papel tisú de alimentación central o una pila de papel tisú;
- 1.2 Con la introducción de esta característica después de la característica ya existente
 - ii)- un alojamiento que define un volumen para recibir tanto un rollo de papel tisú de alimentación central como una pila de papel tisú;
- 1.3 El despachador reclamado comprende un alojamiento que tiene dos volúmenes diferentes, un volumen para recibir al mismo tiempo un rollo de papel tisú de alimentación central y una pila de papel tisú y otro volumen para recibir ya sea un rollo de papel tisú de alimentación central o una pila de papel tisú.

Dicha modalidad con dos volúmenes de este tipo no tiene base en la divulgación original.

De hecho, de conformidad con la descripción (por ejemplo, página 4, tercer párrafo), "Se entenderá que, en uso, se coloca ya sea un rollo de papel tisú de alimentación central o bien una pila de papel tisú en el volumen del despachador pero ... el volumen del despachador es adecuado para recibir cualquiera de los dos tipos de distribución. Por consiguiente, según el papel cargado realmente en el despachador, se utiliza o bien la primera abertura despachadora o bien la segunda abertura despachadora y la otra abertura despachadora respectiva no es utilizada para despachar. En otras palabras, solamente una de las dos aberturas despachadoras es activa en un momento dado"

- 2 Puesto que las enmiendas van más allá de la divulgación de la solicitud como se presentó, el reporte se establecerá como si dicha enmienda no se hubiese efectuado, es decir, el reporte final se establecerá con base en las reivindicaciones originalmente presentadas (Regla 70(2)(c) de PCT).

Re Punto V

Declaración motivada sobre la novedad, la actividad inventiva o la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de dicha declaración

- 3 Se hace referencia a los documentos siguientes en el reporte de búsqueda; la numeración se respetará en el resto del procedimiento:
- D1 US-B1-6 189 730
 - D2 US 2006/091146 A1
 - D3 US 2004/124202 A1
 - D4 EP-A-0 209 304

REIVINDICACIONES 1 A 18

- 4 La presente solicitud no cumple con los requisitos del Artículo 33(2) de PCT, puesto que la materia de las reivindicaciones **1 a 9, 15, 16 y 18** no es novedosa con relación a la técnica anterior según lo definido en el Reglamento (Regla 64 de PCT).
- 4.1 El documento **D1** divulga (véase figuras 1, 1A y 2):
- a)- un despachador 1 para despachar papel tisú que comprende:
 - b)- un alojamiento
 - c)- que define un volumen para recibir tanto un rollo de papel tisú de alimentación central como una pila de papel tisú (véase figura 2);
 - d)- una primera abertura despachadora 32 ubicada en el alojamiento para despachar papel tisú proveniente de un rollo de papel tisú de alimentación central; y

e)- una segunda abertura despachadora 30 ubicada en el alojamiento para despachar hojas de papel tisú provenientes de una pila de papel tisú.

Las características de la reivindicación independiente 1 son también divulgadas en los documentos **D2** (véase figuras 2 y 3) y **D3** (véase figuras 4, 5, y 8 y página 2, fin del párrafo 21).

Por consiguiente, la combinación de características de la reivindicación independiente 1 es totalmente divulgada por los despachadores descritos en los documentos **D1**, **D2** y **D3**.

4.2 Las características adicionales de las reivindicaciones 2 a 9, 15, 16 y 18 parecen estar ya divulgadas en los documentos D1, D2 o D3:

f)- reivindicaciones 2 a 4: véase documento D1, figura 1A y documento D2, figura 3;

g)- reivindicaciones 5 y 6: véase documento D1, figura 1A y documento D3, figura 8,

h)- reivindicación 7: véase documento D1, figura 1A,

i)- reivindicación 8: véase documento D1, figura 1A, documento D2, figura 3 y documento D3, figuras 4 y 8,

j)- reivindicación 9: véase documento D1, figura 1A y documento D2, figura 3,

k)- reivindicación 15: véase documento D1, figura 1, parte derecha del despachador,

l)- reivindicación 16: véase documento D2, figura 4 y página 2, párrafo 31,

m)- reivindicación 18: véase documento D1, columna 6, renglones 34 a 38.

Por consiguiente, la materia de las reivindicaciones 2 a 9, 15, 16 y 18 parece también faltar de novedad.

5 En las reivindicaciones 10, 13, 14 y 17 se sugieren pequeños cambios en la construcción del despachador de la reivindicación 1, que entran dentro del alcance de la práctica habitual de las personas con conocimiento en la materia, especialmente puesto que las ventajas logradas de esta manera pueden ser fácilmente anticipadas.

Con relación a la reivindicación 17, se hace referencia al documento D4, figuras 5 y 6.

Por consiguiente, la materia de las reivindicaciones 10, 13, 14 y 17 parece no presentar actividad inventiva.

REIVINDICACIÓN 19

6 La presente solicitud no cumple con los requisitos del Artículo 33(2) de PCT, puesto que la materia de la reivindicación 19 no es novedosa con relación a la técnica anterior de conformidad con lo definido en el Reglamento (Regla 64 de PCT).

6.1 El documento D1 divulga (véase figuras 1, 1A y 2):

a)- un método para despachar papel a partir de un despachador de conformidad con la reivindicación 1, dicho método comprende los pasos de:

b)- proporcionar ya sea una pila de papel tisú o un rollo de papel tisú de alimentación central;

c)- despachar papel tisú a partir del rollo de papel tisú de alimentación central a través de la primera abertura despachadora 32; o

e)- despachar papel tisú 46 a partir de la pila de papel tisú 44 a través de la segunda abertura despachadora 30.

Las características de la reivindicación independiente 19 están también divulgadas en los documentos D2 (véase figuras 2 y 3) y D3 (véase figuras 4, 5 y 8 y página 2, fin de párrafo 21).

Por consiguiente, la combinación de características de la reivindicación independiente 19 es totalmente divulgada por los métodos descritos en los documentos D1, D2 y D3.

7 La materia de conformidad con las reivindicaciones 1 a 19 tiene aplicación industrial (Artículo 33(4) de PCT).

Re Punto VII

Ciertos defectos en la solicitud internacional

Ninguna de las reivindicaciones independientes 1 a 19 tiene la forma de dos partes de conformidad con la Regla 6.3(b) de PCT.

**INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE
PATENTABILIDAD
(HOJA SEPARADA)**

Solicitud internacional N°

PCT/EP2009/054627

- 9 En contra de los requisitos de la Regla 5.1(a)(ii) de PCT, la técnica de los antecedentes relevantes divulgada en los documentos D1, D2 y D3 no se menciona en la descripción, ni tampoco se identifican dichos documentos ahí.

HOFFMANN · EITLÉ

MÜNCHEN LONDON

EPO - Munich
31

17. Feb. 2011

HOFFMANN · EITLÉ · Postfach 81 04 20 · D-81904 München

Oficina Europea de Patentes

80298 Munich

Hecho en Munich, el 17 de febrero de 2011

Nuestra Referencia: 134 042 v5/abr

Solicitud Internacional PCT/EP2009/054627

SCA Hygiene Products AB

Por medio del presente se contesta a la opinión escrita de la Autoridad de
Búsqueda Internacional de fecha 22 de diciembre de 2009.

Presentamos por el presente un nuevo capítulo de reivindicaciones 1 a 19 con la
petición de basar los trámites posteriores en el nuevo capítulo de
reivindicaciones. En el nuevo capítulo de reivindicaciones, la primera
característica de la reivindicación 1 ha sido enmendada para especificar
adicionalmente el alojamiento de tal manera que defina un volumen para recibir
ya sea un rollo de papel tisú de alimentación central o una pila de papel tisú. La
divulgación de esta característica adicional puede encontrarse por ejemplo en la
página 4 en el tercer párrafo o en la página 12 en el último párrafo.

En los documentos D1 a D3 de la técnica anterior citados en la opinión escrita de
la Autoridad de Búsqueda Internacional se divulgan despachadores en los cuales
rollos de papel tisú de alimentación central y pilas de papel tisú deben insertarse
al mismo tiempo. En otras palabras, el volumen definido por los despachadores
de conformidad con D1 a D3 es un volumen que permite que un rollo de papel
tisú de alimentación central y una pila de papel tisú puedan ser recibidos al
mismo tiempo.

ABOGADO DE PATENTES - MUNICH
ABOGADOS DE PATENTES EUROPEAS
ABOGADOS DE MARCAS EUROPEAS

Rainer Zangs, Dipl.-Ing.
Mathias Kandler, Dr., Dipl.-Chem.
Christiane Stein-Dirger, Dr., Dipl.-Chem.
Vito Frank, Dipl.-Ing., M.Sc. (London)
Leo Polz, Dr., Dipl.-Chem.
Christopher Furlong, B.E. (U.G.D.) CPA, I.P.A.
Thomien Saecht, Dr., Dipl.-Chem.
Thomas Koch, Ph.D. (London), Dipl.-Ing.
Joseph Taormina, Ph.D. (HAW) I.P.
Peter Kussmann, Dr., Dipl.-Chem.
Görg Siebert, Dr., Dipl.-Phys.
Peter Schwedehart, Dr., Dipl.-Ing.
Sietan Mayrhofer, Dr., Dipl.-Ing., LL.M.
Mathias Wolf, Dr., Dipl.-Chem.
Kerem Sarımen, Dr., Dipl.-Chem.
Peter Wiedemann, Dipl.-Ing.
Lorenz von Kurland, Dr., Dipl.-Ing.
Joachim Ranken, Dr., Dipl.-Chem.
Jan-Hendrik Spillies, Dr., Dipl.-Chem.
C. Thomas Becher, Dipl.-Ing.
Elisabeth Engelhard, Dr., Dipl.-Biol.
Martin Bachlein, Dr., Dipl.-Chem.
Stephan Chasser, Dr., Dipl.-Chem.
Ulrike Ciesla, Dr., Dipl.-Chem.
Kathrin Fuchsig, Dr., Dipl.-Chem.
Anne K. Schön, Dipl.-Ing.
Henrik Vöckes, Dr., Dipl.-Ing.
Andreas Götz, Dipl.-Ing., DIP (IPLO)
Frank van Boven, Ph.D. (Canab), M.Sc. I.P.A.
Monen Gahberg, M. Chem. (Oxon) CPA, I.P.A.
Klaus Breitenbach, Dr., Dipl.-Chem. I.P.
Markus G. Müller, Dr., Dipl.-Phys., M.Sc. I.P.
Klaus Thierker, B.Sc. (Bristol) CPA, I.P.A.
Barbara-Lucia von, Dr., Dipl.-Chem.
Andreas Steffert, Dr., Mag. (Aust), (Biol.)
Christine Strauch, Dr., Dipl.-Ing.
Nicolas Douzou, Dr., I.P.A.
Greg Sachs, B.Sc. (U.C.L.) CPA, I.P.A.
David Collier, Ph.D. (Canab), Dr. in Física
Timo Phil, Ph.D. (York), Dipl.-Chem.
Wilko Regerhardt, Dr., Dipl.-Chem. I.P.
Leonard L. Werner-Jones, Dr., B.A. (Giol.)
Nehela Baccelli, Dr. in Ing. I.P.A.
Dominik Schöble, Dr., Dipl.-Phys.
Frederike Hedemann, Dr., Dipl.-Chem. I.P.
Nadja Mancke, Dr., (Biol./Chem.), CPA, I.P.A.
Andreas Bräunle, Dr., Dipl.-Phys. I.P.A.
Alexander Othmer, Dr., Dipl.-Chem.
Stephan Cramer, Dr., Dipl.-Chem.
Dietrich Müller, Ph.D. (DCC) I.P.A.
Jan Carl Zilles, Dr., Apotheker I.P.A.
Marco Benedetto, Dr. in Chemie I.P.A.
Volker Filmann, Dipl.-Phys. I.P.A.

ABOGADOS - MUNICH
ABOGADOS
ABOGADOS DE MARCAS EUROPEAS

Wolfgang v. d. Osten-Sacken, LL.M.
Holger Sirmann
Anja Petersen-Pandberg, Dr. jur.
Christian Holger Foltz, Dr. jur.
Dirk Schneider-Langehove, Dr. jur.
Günther Glinzel
Marc Demmer, Dr. jur., LL.M.
Angela Wenning-Lenz
Clemens Tobias Stern, Dr. jur., LL.M.
Isabelle Kuschel, LL.M.
Oliver Süde, Dr. jur.
Niels Höcker, Dr. jur., LL.M.
Michael Ring
Christina Sophie Maier
Simon Kopschinski, Dr. jur.

ABOGADOS DE PATENTES BRITÁNICAS - LONDRES
ABOGADOS DE PATENTES EUROPEAS
ABOGADOS DE MARCAS EUROPEAS

Stephen J. Avery, M.A. (Oxon) I.P.
David J. Leithern, M.A. (Canab) I.P.
Alan Mitchell, M.A. (Oxon) I.P.
Alistair Russell, M.Eng. (Canab) I.P.
David Spurgeon, B.Sc. (London) I.P.
Andrew Swan, M.Sc. (Durham) I.P.A.
Matthew Blinker, M.Chem. (Oxon) I.P.

CONSULTORES - MUNICH
Mauro Föschke, Dipl.-Ing.
Roy D. Marsh, M.A. (Oxon) CPA, I.P.

[1] No Abogado de Patentes Alemanes
[2] No Abogado de Patentes Europeas
[3] No Abogado de Marcas Europeas
[4] Abogado de Patentes de los Países Bajos
[5] No Abogado de Patentes Británicas
[6] Abogado de Patentes belgas
[7] Regulado por IPREG

en cooperación con

HOFFMANN · EITLÉ S.R.L.

ABOGADOS DE PATENTES ITALIANOS - MILÁN

Marco Benedetto, Dott. in Chimica
Michele Baccelli, Dott. in Ing.
www.hoffmann-eitle.it

JUVENILE
2010
AWARDS
Ludwig & Lutz

MÜNCHEN
Arabellastrasse 4
D-81925 München
Fax +49 89 918356
Telefon +49 89 92409-0

LONDRES I7
Harmsworth House
13-15 Bouverie Street
EC4V 0DP
Tel. de Londres +44 20 7427 0100
www.hoffmann-eitle.com

CARTA DE ACOMPAÑAMIENTO (REGLA 70.16b)

Esto es contrario al objetivo a resolver por el despachador de conformidad con la presente invención. El despachador de la presente invención tiene un alojamiento que, por un lado es adecuado para recibir rollos de papel tisú de alimentación central así como pilas de papel tisú, pero tiene por otro lado un volumen que permite utilizar solamente uno de los dos a la vez. El despachador puede ser utilizado efectivamente y permite al usuario elegir flexiblemente entre diferentes tipos de distribución de papel tisú. Dicha característica no es divulgada en la técnica anterior citada.

En caso de duda que pueda ser resuelta por teléfono, se le invita al Examinador a que se comunique con el representante. Las presentes enmiendas se efectúan sin perjuicio del derecho a reformular enmiendas con base en el texto anterior.

(Firmado)
P. Schweighart
Abogado de Patentes Europeas
Asociación No. 151

Documento Adjunto
Nuevo capítulo de reivindicaciones 1 a 19

REIVINDICACIONES MODIFICADAS
PARA REALIZAR EL EXAMEN DE
PATENTABILIDAD

Solicitud Internacional PCT/EP2009/054627

SCA Hygiene Products AB

Nuestra Referencia: 134.042 v5/abr

17 de febrero de 2011

REIVINDICACIONES

1. Despachador (1) para despachar papel tisú, que comprende:

- un alojamiento (2) que define un volumen para recibir tanto un rollo de papel tisú de alimentación central como una pila de papel tisú; el alojamiento define un volumen para recibir ya sea un rollo de papel tisú de alimentación central o una pila de papel tisú;

- una primera abertura despachadora (3) ubicada en el alojamiento para despachar papel tisú a partir de un rollo de papel tisú de alimentación central; y

- una segunda abertura despachadora (4) ubicada en el alojamiento para despachar hojas de papel tisú a partir de una pila de papel tisú.

2. Despachador de conformidad con la reivindicación 1, en donde la primera abertura despachadora es sustancialmente circular, preferentemente ovalada o elíptica, y la segunda abertura despachadora es sustancialmente alargada, preferentemente rectangular.

3. Despachador de conformidad con la reivindicación 1 o de conformidad con la reivindicación 2, en donde la segunda abertura despachadora tiene una longitud (L) y por lo menos una anchura (W), y la primera abertura despachadora tiene una dimensión máxima (D) que es sustancialmente más corta que la longitud de la primera abertura despachadora.

4. Despachador de conformidad con cualquiera de las

reivindicaciones anteriores en donde la primera abertura despachadora se encuentra sustancialmente en el centro de una pared (20) del alojamiento y la segunda abertura despachadora se encuentra sustancialmente en un borde de la pared del alojamiento, preferentemente en un borde frontal, un borde trasero, un borde lateral, o en una sección de ángulo con relación a una esquina de la pared.

5. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la primera abertura despachadora y la segunda abertura despachadora se encuentran en la misma pared (20) del alojamiento, preferentemente en una pared de fondo y/o una pared superior del alojamiento.

6. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la primera abertura despachadora y la segunda abertura despachadora se encuentran en el mismo plano.

7. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la primera abertura despachadora comprende por lo menos un medio de ruptura (30), preferentemente dientes, una sección aserrada, una sección de anchura reducida, una cuchilla o una boquilla elástica.

8. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde los bordes de la segunda abertura despachadora son sustancialmente regulares y/o lisos con el objeto de mantener la integridad de las

hojas de papel tisú mientras se están despachando.

9. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la segunda abertura despachadora tiene una longitud (L) que corresponde sustancialmente a una anchura (WT) de una hoja de papel tisú, preferentemente una hoja de papel tisú doblada, de la pila de papel tisú (50).

10. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la segunda abertura despachadora está ubicada de tal manera que una hoja de papel tisú pueda ser despachada de la pila de papel tisú en una dirección que se extiende en el plano de una hoja de papel tisú de la pila de papel tisú, preferentemente en la dirección a lo largo de la longitud (LT) de la hoja de papel tisú.

11. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la primera abertura despachadora y la segunda abertura despachadora están conectadas entre ellas.

12. Despachador de conformidad con la reivindicación 11, en donde la conexión se logra mediante el suministro de un canal de inserción (9).

13. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la primera abertura despachadora está conectada a un canal de inserción (9) abierto hacia el lado externo del alojamiento.

14. Despachador de conformidad con cualquiera de las

reivindicaciones anteriores, en donde el alojamiento comprende una cubierta (24) que puede ser abierta para tener acceso al volumen definido por el alojamiento, en donde la cubierta comprende una sección de cubierta (240) adyacente a una pared (20) que lleva la primera abertura despachadora, y un canal de inserción (9) es definido en la pared, en donde el canal de inserción se extiende hacia un borde entre la sección de cubierta y la pared.

15. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el alojamiento tiene una sección transversal circular, semi-elíptica o elíptica.

16. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el alojamiento puede montarse en una pared a través de un sistema de acoplamiento (7), preferentemente por medio de un ajuste positivo, un sujetador de ganchos y bucles, un adhesivo, una tira adhesiva y/o un imán.

17. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el volumen del alojamiento es tal que puede recibir una pila de papel tisú en una orientación tal que el plano de las hojas respectivas de la pila de papel tisú apunte en la dirección de despachado que tendría un rollo de papel tisú de alimentación central recibido en el alojamiento.

18. Despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el alojamiento comprende por lo menos dos materiales diferentes,

preferentemente un material sustancialmente transparente o traslúcido, y un material sustancialmente opaco, en donde el material sustancialmente transparente o traslúcido ofrece preferentemente una ventana indicadora de nivel de llenado.

19. Método para despachar papel a partir de un despachador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, dicho método comprende los pasos de:

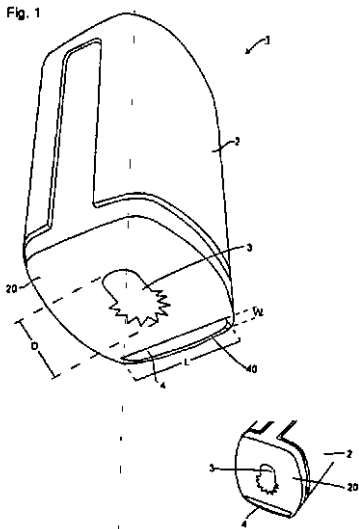
- proporcionar ya sea una pila de hojas de papel tisú o un rollo de papel tisú de alimentación central;
- despachar papel tisú a partir del rollo de papel tisú de alimentación central a través de la primera abertura despachadora; o
- despachar papel tisú a partir de la pila de hojas de papel tisú a través de la segunda abertura despachadora.

111

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION PCT	
(21) N° de solicitud: (22) Fecha de solicitud: (30) Prioridad (31) <i>Prioridad</i> (32) <i>Fecha</i> (33) <i>País</i>		(51) Int Cl: A47K 010/038 (71) Solicitante(s) SCA HYGIENE PRODUCTS AB (72) Inventor(es) CECILIA STÖÖP BJÖRN LARSSON (74) Apoderado: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	
(85) Fecha limite inicio fase nacional: 17/11/2011 (86) Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT Fecha de presentación de la solicitud: 17/04/2009 No. de solicitud PCT/EP2009/054627		(87) Publicación internacional Fecha: 21/10/2010 N° publicación: WO 2010/118783 A1	
(54) Título: DESPACHADOR PARA DESPACHAR PAPEL TISÚ Y MÉTODO PARA DESPACHAR PAPEL TISÚ			

Resumen:

La presente divulgación se refiere a un despachador (1) para despachar papel tisú, el despachador comprende un alojamiento (2) que define un volumen para recibir tanto un rollo de papel tisú de alimentación central como una pila de papel tisú, en donde una primera abertura despachadora (3) se encuentra en el alojamiento para despachar papel tisú a partir de un rollo de papel tisú de alimentación central, y una segunda abertura despachadora (4) se encuentra en el alojamiento para despachar hojas de papel tisú a partir de una pila de papel tisú.



SOBRE CON ARTE

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 107184

Bogotá D.C., Noviembre 01 de 2011 - 17:10:41

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS NI 860.041.367

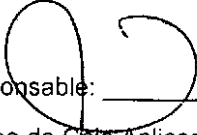
*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	411754571	01/11/2011	44.764.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-08	PRORROGA DE TERMINOS	86.000.00	86.000.00
		1608 N.CREACION PRORROGA DE TERMINOS O PLAZO ADICIONAL		\$86.000.00
				=====

SON: **OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-156689- -00000-0000

Fecha: 2011-11-17 12:39:09 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 113
Act. 411 PRESENTACION Folios: 114

COLO: 11256 - 841 - 303-6

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Noviembre 1 de 2011 - 17:10:49

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 108573

Bogotá D.C., Noviembre 08 de 2011 - 07:35:41

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

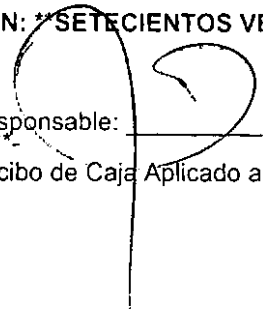
*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	430559172	04/11/2011	43.527.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	VR. LUNDITARIO	VR. CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	3 PROC. REGISTRO DE MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	728.000.00	728.000.00
				\$728.000.00

SON: **SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-156689-00000-0000

Fecha: 2011-11-17 12:39:09 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 113
Act. 411 PRESENTACION Folios: 114

COLO: 11256 - 841 - 303 - 6

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240



No. 11-156689- -00000-0000

Fecha: 2011-11-17 12:39:09 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 411 PRESENTACION Folios: 113

PATENTE DE INVENCION ☐

MODELO DE

Act. 411 PRESENTACION Folios: 114

☐	Indicación que se solicita una patente.
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Descripción de la invención
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
Completa ☐	Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☒

MODELO DE UTILIDAD PCT ☐

Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☒	Indicación que se solicita una PCT
☒	Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
☒	Dibujos de ser estos pertinentes
☒	Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
Completa ☒	Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita Diseño industrial
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita un esquema de trazado
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica de un esquema de trazado
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐